

ACTA NÚMERO 948

**DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **16:39 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2014**, DOS MIL CATORCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 948**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMÍÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y CONCLUIDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA **Y A PETICIÓN DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO OMITIR LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; ACTO CONTINUO EL C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROPONE UNA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, PARA QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PUNTO IV.- RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DE INICIO AL ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS CIUDADANOS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y RESPETO AL TIEMPO DE LOS CIUDADANOS AQUÍ PRESENTES, AL



HABERSE APLAZADO EL TIEMPO DE INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN CON MOTIVO DE LA MESA DE TRABAJO CELEBRADA CON ANTELACIÓN. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA NUMERO 947 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO** EN FECHA MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2014; -----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----
- V.- **ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS CIUDADANOS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS**, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).-----
- VI.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VII.- LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$11,469,917.16. PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL EJERCICIO 2014, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE INGRESO: -----

CRI	F.F	CONCEPTO	IMPORTE
830101	51403	CONVENIOS FEDERALES	\$3,823,305.72
830101	61402	CONVENIOS ESTATALES	\$3,823,305.72
830101	71405	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$3,823,305.72

CUENTAS DE EGRESO:

F.F	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72
61402	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72
71405	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72

B). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, **LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS PROYECTOS OBRAS Y/O ACCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DSUR71619/2014.** SIGNADO POR EL TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ.-----

PROYECTO, OBRA Y/O ACCIÓN	DENOMINACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				
		SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES



43X111005907	PAVIMENTACIÓN BLVD. CAMINO REAL1A. ETAPA, COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES	\$ 5.055.336,89	\$1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$2.055.336,89	\$ 1.000.000,00
43X111006494	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SONORA CAD 0+000 AL 0+276.79	\$ 2.798.830,16	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54
43X111006809	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PASEO DE LAS LOMAS	\$ 4.074.677,02	\$1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$1.074.677,02	\$ 1.000.000,00
43X111007563	PLAZA RECREATIVA EN SAN ROQUE DE TORRES	\$ 1.864.634,56	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64
43X111007577	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	\$ 1.040.284,24	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06
43X111007589	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORQUÍDEAS, COL. VALLE DEL SOL	\$ 1.589.473,91	\$ 397.368,48	\$ 397.368,48	\$ 397.368,48	\$ 397.368,47
TOTAL		\$16.423.236,78	\$3.823.305,72	\$ 3.823.305,72	\$4.953.319,63	\$ 3.823.305,71

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA PROPUESTA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$20,469,528.00 DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA ANEXA AL OFICIO DSYP/1620/2014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014. SIGNADO POR TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

D).- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA DISTRIBUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA CONTENIDA EN FORMATO ADJUNTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. -----

E).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, SUBDIRECTOR DE ECOLÓGICA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$233,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL, NÚMERO, IEE/DAJ/DPPA/COLABORACIÓN/SFR/127 /2014, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014; APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO: -----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61401	31111-3001 ECOLOGÍA	2.1.6	1211	S0137	HONORARIOS	\$53,000.00
61402	31111-3001 ECOLOGÍA.	2.1.6	3511	S0137	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	\$180,900.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
61401	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$233,900.00

F).- DAR DE BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO LA LISTA ANEXA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ MISMO SE INDIQUE EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A ESTOS BIENES. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO TM/332/2014, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ.-----



VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE PREDIOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD, SEÑALADOS EN EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS: ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XI ; 172 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y; -----

B).- LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE AQUELLAS PARCELAS EJIDALES SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS; ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II, 94 Y 96 DE LA LEY AGRARIA; ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XI ; 172 Y 176 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

IX.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LO SIGUIENTE: -----

A).- EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO A SU CARGO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

B).- LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014.-----

X.- ASUNTOS GENERALES.-----

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN, CON UN ASUNTO;---**
- B).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON UN ASUNTO; ----**
- C).- LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CON UN ASUNTO;**
- D).- LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CON UN ASUNTO; -----**
- E).- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. CON UN ASUNTO; -----**
- F).- EL REGIDOR LIC.OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON UN ASUNTO; -----**
- G).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALAPANDO, CON UN ASUNTO;-----**
- H).- EL SÍNDICO MUNICIPAL. LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, CON UN ASUNTO. -----**

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A LA LECTURA Y



APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA NÚMERO 947 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO** EN FECHA MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2014; ACTO CONTINUO **EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LA MISMA, TODA VEZ QUE ÉSTA FUE ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA ANTES MENCIONADA; Y PREGUNTANDO SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMA. -----

AL RESPECTO, **LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTAN QUE PREVIAMENTE HICIERON LLEGAR SUS OBSERVACIONES AL ACTA 947, A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LAS CUALES HAN QUEDADO SUBSANADAS.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SOLICITA SE AGREGUE EL COMENTARIO EMITIDO POR SU PERSONA, DESPUES DEL PASE LISTA Y QUE REFIERE QUE LA FALTA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SE DEBE A QUE VIENE EN CAMINO DE LA CIUDAD DE LEÓN Y SE INCORPORARÁ EN UNOS MINUTOS DURANTE EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.-----

ENSEGUIDA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **ACTA NÚMERO 947 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO** EN FECHA MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2014; **POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 947.**-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 196, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, JORGE ARENA ELIZONDO Y FRANCISO FLORES SOLANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN, **LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO**; FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. -----

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, TIENE INCIDENCIA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL AL SEÑALARSE A LOS AYUNTAMIENTOS COMO AUTORIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA MISMA. A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/O OBSERVACIONES, QUE SERÁN DE SUMA IMPORTANCIA EN LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 196, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS, JORGE ARENA ELIZONDO Y FRANCISO FLORES SOLANO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR



PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 197 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, JUAN RENDÓN LÓPEZ Y GUILLERMO ROMO MÉNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN:-----

1.- INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; E-----

2.- INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO; A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTICULO 44 A. A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, REMITAN SUS PROPUESTAS, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE A ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACION DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS DE LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; E INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GTO; A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTICULO 44 A. A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE ADJUNTAS AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 197, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS, JUAN RENDÓN LÓPEZ Y GUILLERMO ROMO MÉNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 197-A, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS, JUAN RENDÓN LÓPEZ Y GUILLERMO ROMO MÉNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN, **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES DE POLICÍA Y TRÁNSITO.**-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA PROPUESTA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS CONSIDERACIONES ADJUNTAS AL OFICIO QUE POR ACUERDO EMITE EL CONGRESO DEL ESTADO. A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU RECEPCIÓN, REMITAN SUS PROPUESTAS, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE A ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----



AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES DE POLICÍA Y TRÁNSITO. QUE ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 197-A, HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS, JUAN RENDÓN LÓPEZ Y GUILLERMO ROMO MÉNDEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 205 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS OROZCO GARCÍA Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO, EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN, **LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO;** SUSCRITA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, TIENE INCIDENCIA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL AL SEÑALARSE A LOS AYUNTAMIENTOS COMO AUTORIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA MISMA. A EFECTO DE QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2014, REMITAN SUS PROPUESTAS, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE A ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO J. MARCO ANTONIO MIRANDA MAZCORRO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. QUE ADJUNTA AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 205 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, HACEN LLEGAR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS OROZCO GARCÍA Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO, EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

E).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 206 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS OROZCO GARCÍA Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO, EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN, **LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCION DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO;** FORMULADA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE TORRES REA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA. -----
 AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, EN VIRTUD DE QUE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, TIENE INCIDENCIA EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL AL SEÑALARSE A LOS AYUNTAMIENTOS COMO AUTORIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA MISMA. A EFECTO DE QUE A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2014, REMITAN SUS PROPUESTAS, EXPRESEN SU OPINIÓN Y/U OBSERVACIONES Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, ANTES DE LA FORMULACIÓN DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; FORMULADA POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE TORRES REA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. QUE ADJUNTAS AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 206 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS OROZCO GARCÍA Y DIPUTADO VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO, EL C. JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

F).- OFICIO NUMERO 10189 EXP. NÚMERO 5.0 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR LA DIPUTADA KARINA PADILLA ÀVILA, SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2014, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SHA/538/2014, DE FECHA 3 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL ACUERDO DE ESTE CUERPO COLEGIADO POR EL QUE SOLICITAN SE RETOME EL ANÁLISIS Y TRAMITE DEL DECRETO NÚMERO 205, EMITIDO POR LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE DETERMINAN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN. Y QUE LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRAMITE: ENTERADOS Y SE TURNA A LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LO QUE HAYA LUGAR.--

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DEL TRÁMITE DICTADO POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. QUE VÍA OFICIO 10189 EXP. NÚMERO 5.0, HACE LLEGAR LA DIPUTADA KARINA PADILLA ÀVILA, SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO PRES-CFCE-2014-071, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2014, SUSCRITO POR ALEJANDRA PALACIOS PRIETO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, (COFECE) QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

***“...PRESIDENCIA. -----
 OFICIO PRES-CFCE-2014-071. -----
 MÉXICO, D.F. A 4 DE JULIO DE 2014. -----
 C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. -----
 PRESIDENTE MUNICIPAL -----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----
 ASUNTO: SE EMITE OPINIÓN. -----***



HAGO REFERENCIA A SU OFICIO CDE/179/2014 RECIBIDO EL 11 DE JUNIO DE 2014 EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (EN ADELANTE, COFECE O COMISIÓN), POR EL CUAL SOLICITA EL INVALUABLE APOYO DE ESTA COMISIÓN A FIN DE CONTAR CON UNA OPINIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA A PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO ARRIBA CITADO (REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO)” (EN ADELANTE, REGLAMENTO).-----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (EN ADELANTE, CPEUM) ESTA AUTORIDAD ES EL ÓRGANO AUTÓNOMO QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PREVENIR, INVESTIGAR Y COMBATIR LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL MERCADO.-- ASIMISMO, LA COFECE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (EN ADELANTE. LFCE), TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES EMITIR OPINIÓN EN MATERIAL DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA RESPECTO DE LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, SIN QUE TALES OPINIONES TENGAN EFECTOS JURÍDICOS.-----

EN ESTE SENTIDO, ESTA AUTORIDAD EMITE OPINIÓN SOBRE LOS EFECTOS QUE EL REGLAMENTO PUEDE TENER EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA. LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE ASPECTOS DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE EL REGLAMENTO PUDIERA TENER, TODA VEZ QUE NO SON COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD.-----

AL RESPECTO ESTA COFECE CONSIDERA QUE DETERMINADAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PUEDEN TENER UN EFECTO NEGATIVO EN EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA EN EL MERCADO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA DE MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, TODA VEZ QUE: (I) IMPLICARÍA BARRERAS ARTIFICIALES QUE PODRÁN INHIBIR LA ENTRADA DE COMPETIDORES; (II) INTRODUCIRÍAN DISTORSIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL MERCADO; Y (III) TENDRÍAN EFECTOS SIMILARES A LA REGULACIÓN DE PRECIOS. -----

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA COMISIÓN SOBRE ESTOS ASPECTOS PARTICULARES DE REGLAMENTO.-----

I.- BARRERAS ARTIFICIALES.-----

POR LO QUE RESPECTA A LAS DISPOSICIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIRSE COMO BARRERAS ARTIFICIALES QUE PODRÁN INHIBIR LA ENTRADA DE COMPETIDORES AL MERCADO DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA, EL REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

ARTICULO 11.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.-----

IX.- CORRECTAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, HIGIENE Y LIMPIEZA DEL LOCAL; Y (...)
ARTÍCULO 19.- SON OBLIGACIONES PERMANENTES DE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE MASA Y TORTILLA LOS SIGUIENTES:-----

(...)

VIII.- ABSTENERSE DE CONSERVAR EN EL ESTACIONAMIENTO MATERIAS O SUSTANCIAS AJENAS A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE MASA Y TORTILLA;-----

(...)

XII.- LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, LA MAQUINARIA DEBE DE REUNIR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS Y SIN PERMITIR QUE EL PÚBLICO TENGA ACCESO A ELLO; (...)” (ÉNFASIS AÑADIDO).-----

EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO, ENTRE OTROS, ESTABLECE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LA SOLICITUD PARA OBTENCIÓN DE UNA LICENCIA (S) DE FUNCIONAMIENTO DE MOLINO Y TORTILLERÍA. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 19 DE REGLAMENTO ESTABLECE LAS OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR DE FORMA PERMANENTE LOS TITULARES DE ESTAS LICENCIAS.-----

AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE LOS REQUISITOS RELATIVOS “CORRECTAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN” ASÍ COMO “ABSTENERSE DE CONSERVAR EN EL ESTABLECIMIENTO MATERIAS O SUSTANCIAS AJENAS A LA PRODUCCIÓN...”PODRÍAN IMPLICAR DECISIONES ARBITRARIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL YA QUE INVOLUCRAN APRECIACIONES SUBJETIVAS. ESTO PODRÍA CONLLEVAR LA CREACIÓN DE BARRERAS ARTIFICIALES QUE INHIBEN LA ENTRADA DE COMPETIDORES AL MERCADO, YA QUE LOS INCENTIVOS PARA INVERTIR POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE MOLINOS Y LAS TORTILLERÍAS DISMINUYEN O SE ELIMINAN CUANDO ENFRENTAN INCERTIDUMBRE JURÍDICA SOBRE SUS POSIBILIDADES DE ENTRADA Y CRECIMIENTO EN EL MERCADO.-----

POR ELLO, CON RESPECTO AL REQUISITO DE TENER CORRECTAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN IX EL ARTÍCULO 11 DE REGLAMENTO, SE SUGIERE HACER REFERENCIA ÚNICAMENTE A LA HIGIENE Y LIMPIEZA DEL LOCAL, A FIN DE EVITAR QUE LA AUTORIDAD PUDIERA TOMAR UNA DECISIÓN ARBITRARIA.-----



EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO, RELATIVA A ABSTENERSE DE CONSERVAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS MATERIAS O SUSTANCIAS AJENAS. SE CONSIDERA QUE DEBERÍA ACOTARSE A MATERIAS O SUSTANCIAS QUE PUDIERAN REPRESENTAR, POR EJEMPLO, RIESGOS SANITARIOS O DE SEGURIDAD. ESTO, A FIN DE EVITAR QUE ESTA RESTRICCIÓN PUEDA INTERPRETARSE COMO UNA PROHIBICIÓN PARA OFRECER PRODUCTOS DISTINTOS A LA MASA Y TORTILLAS, COMO LO SON LAS SALSAS. ESTE TIPO DE RESTRICCIONES PODRÍAN LIMITAR LA COMPETENCIA ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS, A TRAVÉS DE LA OFERTA DE PRODUCTOS DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LA MASA Y LA TORTILLA, QUE LES PERMITA DIFERENCIARSE DE SUS COMPETIDORES Y ATRAER A LOS CONSUMIDORES.-----

EN ESTE SENTIDO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA INDISPENSABLE QUE SE ESTABLEZCAN CONDICIONES Y REQUISITOS CLAROS Y OBJETIVOS QUE CONTRIBUYAN A DAR CERTIDUMBRE A LOS ECONÓMICOS RESPECTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE MOLINO Y TORTILLERÍA QUE TIENEN QUE CUMPLIR PARA ACCEDER O PERMANECER EN EL MERCADO.-----

POR OTRA PARTE, LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO SEÑALA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA. AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE ESTA OBLIGACIÓN PODRÁ LIMITAR LA ENTRADA DE COMPETIDORES INJUSTIFICADAMENTE, YA QUE SE ELIMINARÍA LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MOLINOS Y TORTILLERÍAS PUEDAN ESTABLECER EN ESPACIOS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO. EN EFECTO, ESTE REQUISITO PODRÍA LIMITAR LA POSIBILIDAD DE QUE LOS MOLINOS Y TORTILLERÍAS PUEDAN ESTABLECERSE, POR EJEMPLO, DENTRO DE UN MERCADO PÚBLICO O UNA PLAZA COMERCIAL. POR ELLO, SE SUGIERE ELIMINAR ESTA RESTRICCIÓN DEL REGLAMENTO.-----

II.- DISTORSIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL MERCADO.-----

EN CUANTO A LAS DISPOSICIONES QUE PUDIERAN INTRODUCIR DISTORSIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL MERCADO, EL REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE: ----
 “ARTICULO 7.- SON FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.-----

(...).-----

II.- LA FIJACIÓN (SIC) DE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE:-----

ARTÍCULO 14.- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE TORTILLAS, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:-----

I.- FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALMENTE AUTORIZADOS PARA ELLO; Y-----

II.- VEHÍCULOS Y REPARTIDORES AMBULANTES EN GENERAL, A EXCEPCIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES DONDE CAREZCAN DE ESTE SERVICIO LOCAL RESPETANDO EL PRECIO OFICIAL (SIN) DE VENTA.-----

(...).-----

ARTÍCULO 19. SON OBLIGACIONES PERMANENTES DE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE MASA Y TORTILLA LOS SIGUIENTES:-----

(...).-----

III.- EXPENDER SUS PRODUCTOS EN EL MOSTRADOR DE SU ESTABLECIMIENTO DIRECTAMENTE AL CONSUMIDOR, SIN UTILIZAR VENDEDORES AMBULANTES;-----

(...) ARTÍCULO 20.- SE OBSERVARAN (SIC) LOS SIGUIENTES HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:-----

1.- MOLINOS DE NIXTAMAL;-----

DE LUNES A DOMINGO: 5:00 HORAS A 17: 00 HORAS.-----

II.- TORTILLERÍAS:-----

DE LUNES A DOMINGO: 5:00 HORAS A 17:00 HORAS.-----

III.- MOLINO-TORTILLERÍAS;-----

DE LUNES A DOMINGO: 5:00 HORAS A 17:00 HORAS.-----

LOS HORARIOS ANTES DESCRITOS PODRÁN SER MODIFICADOS (SIC) POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO ESTE LO CONSIDERE CONVENIENTE (...).” (ÉNFASIS AÑADIDO).-----

LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO ANTES TRANSCRITAS FIJAN LOS HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LOS MOLINOS Y TORTILLERÍAS, Y PROHÍBEN LA VENTA DE TORTILLAS DE MAÍZ FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO A TRAVÉS DE VEHÍCULOS Y REPARTIDORES AMBULANTES.-----

ESTAS DISPOSICIONES LIMITAN LA POSIBILIDAD DE QUE TALES ESTABLECIMIENTOS VENDAN SUS PRODUCTOS DE FORMAS ALTERNATIVAS QUE RESPONDAN DE MEJOR MANERA A LAS NECESIDADES O PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES CON LO QUE GENERA MAYOR COMPETENCIA Y EFICIENCIA EN EL MERCADO ASÍ COMO MAYORES OPCIONES PARA LOS CONSUMIDORES.-----

AL RESPECTO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE EL HORARIO DE SERVICIO Y EL REPARTO A DOMICILIO DE MASA Y TORTILLAS SON ELEMENTOS QUE PERMITEN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMPETIR POR GANAR Y MANTENER CONSUMIDORES. EN EFECTO, LA PROHIBICIÓN DE VENDER TORTILLAS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y UTILIZAR REPARTIDORES PODRÍA RESTRINGIR, POR EJEMPLO, EL REPARTO DE MASA Y TORTILLAS A DOMICILIO, LO QUE LIMITARÍA LAS OPCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA COMPETIR, A TRAVÉS DE ESTA FORMA DE COMERCIALIZACIÓN.-----



EN ESTE SENTIDO, LA HOMOLOGACIÓN DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MOLINOS Y TORTILLERÍAS, Y LAS RESTRICCIONES AL REPARTO, RESTRINGEN LA MANERA INJUSTIFICADA LA EXISTENCIA DE DIFERENTES MODOS DE VENTA O COMERCIALIZACIÓN, LOS CUALES GENERAN MÁS OPCIONES A LOS CONSUMIDORES EN TÉRMINO DE UNA MAYOR DISPONIBILIDAD Y OPORTUNIDAD PARA OBTENER ESTOS PRODUCTOS.-----

POR OTRA PARTE, EL REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----
ARTÍCULO 19. SON OBLIGACIONES PERMANENTES DE LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE MASA Y TORTILLA LOS SIGUIENTES: -----

(...).-----
XII. LOS LOCALES QUE FUNCIONEN CON UNA SOLA LICENCIA COMO MOLINO-TORTILLERÍA, DEBERÁN DISPONER DE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 80 OCHENTA METROS CUADRADOS INCLUYENDO LA BODEGA Y UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.30 DOS METROS, TREINTA CENTÍMETROS, DEBIENDO ESTAR ADECUADAMENTE VENTILADO EN RAZÓN DE UN METRO CUBICO POR CADA CINCO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE; -----

XIII.- LOS LOCALES QUE FUNCIONEN CON LICENCIA DE TORTILLERÍA, DEBERÁN DISPONER DE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE TRABAJO DE 20 METROS CUADRADOS Y UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.30 DOS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS, DEBIENDO ESTAR ADECUADAMENTE VENTILADOS EN RAZÓN DE 1 UN METRO CÚBICO POR CADA CINCO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE; Y-----

XVI.- LOS LOCALES QUE FUNCIONEN CON LICENCIA DE MOLINO, DEBERÁN DISPONER DE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE TRABAJO DE 60 METROS CUADRADOS, Y DE UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.30 DOS METROS, TREINTA CENTÍMETROS, DEBIENDO ESTAR ADECUADAMENTE VENTILADOS EN RAZÓN DE UN METRO CUBICO POR CADA CINCO METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE (...)2. (ÉNFASIS AÑADIDO).-----

AL RESPECTO, SE CONSIDERA QUE ESTAS DISPOSICIONES RESTRINGEN INJUSTIFICADAMENTE LA LIBERTAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS PARA DETERMINAR LAS DIMENSIONES DE SUS NEGOCIOS QUE LES RESULTEN MÁS EFICIENTES EN FUNCIÓN DE SUS NECESIDADES, ASÍ COMO DE LAS PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES, LO QUE LES GENERARÍAN COSTOS ADICIONALES.-----

EN EFECTO, PODRÍAN EXISTIR ESTABLECIMIENTOS QUE PUDIERAN FUNCIONAR COMO DIMENSIONES MENORES A LAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LOS CUALES TENDRÍAN QUE ADAPTARSE A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO, PUES DE LO CONTRARIO NO PODRÍAN ENTRAR AL MERCADO. POR ELLO, A MENOS QUE EXISTA UNA RAZÓN TÉCNICA QUE JUSTIFIQUE ESTAS DISPOSICIONES, SE SUGIERE ELIMINARLAS DEL REGLAMENTO A FIN DE QUE LOS ESTABLECIMIENTOS PUEDAN ADOPTAR LAS DIMENSIONES QUE SE AJUSTEN A SUS NECESIDADES.-----

EN SUMA, LAS DISPOSICIONES ANTES SEÑALADAS INTRODUCEN DISTORSIONES ARTIFICIALES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MASA Y TORTILLA DE MAÍZ EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN DETRIMENTO DEL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA Y, PARTICULARMENTE, DE LOS CONSUMIDORES.-----

III.- REGULACIÓN DE PRECIOS.-----
EL REGLAMENTO ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----
“ARTICULO 14. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE TORTILLA, EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----
(...).-----

II.- VEHÍCULOS Y REPARTIDORES AMBULANTES EN GENERAL, A EXCEPCIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES DONDE CAREZCAN DE ESTE SERVICIO LOCAL RESPETANDO EL PRECIO OFICIAL (SIC) DE VENTA (...)”. (ÉNFASIS AÑADIDO).-----

EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO HACE REFERENCIA A UN PECIO OFICIAL DE VENTA DE LA TORTILLA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS MÁXIMOS O MÍNIMOS DE LA MASA Y LA TORTILLA ES UN MECANISMO POR EL CUAL EL GOBIERNO INFLUYE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS AGENTES ECONÓMICOS, YA QUE LIMITA SU CAPACIDAD PARA DETERMINAR LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES SUJETOS A TALES PRECIOS.-----

EN UN ESCENARIO DE MERCADO COMPETIDO, EN EL CUAL NO EXISTEN DISTORSIONES GENERADAS POR UN NINGÚN AGENTE ECONÓMICO O EL ESTADO, EL PRECIO SE DETERMINA LIBREMENTE POR LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES.-----

EN ESTE SENTIDO, EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS POR PARTE DEL ESTADO SOLO DEBE IMPLEMENTARE DE MANERA EXCEPCIONAL, EN AQUELLOS MERCADOS CUYAS ESTRUCTURAS O CONDICIONES NO PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA Y QUE, POR TANTO, SE PERJUDIQUE A LOS CONSUMIDORES. DE LO CONTRARIO, EL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PUDE TENER CONSECUENCIAS EN EL MERCADO, TALES COMO DESABASTO, ESPECULACIÓN, PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD, FALTA DE INVERSIÓN, ENTRE OTRAS. ESTOS EFECTOS OCURREN DEBIDO A QUE GOBIERNO CARECE DE LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SUFICIENTE PARA DETERMINAR EL PRECIO QUE PREVALECE EN



CONDICIONES DE COMPETENCIA, POR LO QUE EL PRECIO FIJADO PUEDE RESULTAR ARTIFICIALMENTE BAJO O ALTO.-----
UN PRECIO ARTIFICIALMENTE MENOR AL QUE PREVALECERÍA EN CONDICIONES DE COMPETENCIA OCASIONARÍA UNA DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD OFRECIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO UN DESABASTO. ESTO OCURRIRÍA PORQUE LAS EMPRESAS NO TENDRÍAN INCENTIVOS PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOS CONSUMIDORES QUE ESTÉN DISPUESTOS A PAGAR UN PRECIO MAYOR QUE EL ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD POR OTRO LADO, UN PRECIO ARTIFICIALMENTE MAYOR AL QUE PREVALECERÍA EN CONDICIONES DE COMPETENCIA REDUCIRÍA LOS INCENTIVOS DE LAS EMPRESAS PARA COMPETIR POR GANAR CLIENTES Y MERCADO, ADEMÁS DE QUE SERVIRÍA COMO UNA REFERENCIA QUE FACILITARÍA LA COLUSIÓN DELAS EMPRESAS.-----
LA EXPERIENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DEMUESTRA QUE ESTABLECER CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE MANERA INJUSTIFICADA PUEDE GENERAR RESULTADOS INDESEABLES COMO LOS ANTES SEÑALADOS. POR ELLO, RESULTA NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS COMPLETO DE LAS CONDICIONES REALES DEL MERCADO EN CUESTIÓN, A FIN DE DETERMINAR SI SE JUSTIFICA UNA REGULACIÓN DE PRECIOS POR PARTE DEL ESTADO, QUE RESULTE BENÉFICA PARA LOS CONSUMIDORES.-----
POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE LA AUTORIDAD NO ESTABLEZCA “PRECIOS OFICIALES”, A FIN DE EVITAR LOS EFECTOS ANTES SEÑALADOS.-----
ASIMISMO, ESTA AUTORIDAD ADVIERTE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UN PRECIO OFICIAL APLICABLE A LOS MOLINOS Y TORTILLERÍAS DE ESTE MUNICIPIO TENDRÍA LOS MISMOS EFECTOS QUE LA PRÁCTICA MONOPÓLICA ABSOLUTA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LFCE, CONOCIDA COMO FIJACIÓN DE PRECIOS. ESTE TIPO DE PRÁCTICAS SON LAS MÁS GRAVES Y NUNCA CONLLEVAN GANANCIAS EN EFICIENCIA, RESULTANDO SIEMPRE EN PERJUICIO DE LOS CONSUMIDORES.-----
POR OTRA PARTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MARCO DE SUS FACULTADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA, LA EXTINTA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EMITIÓ EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, UNA OPINIÓN NO VINCULANTE EN LA CUAL PROPUSO LINEAMIENTOS PARA PREVENIR RESTRICCIONES REGULATORIAS AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MASA Y TORTILLA DE MAÍZ (OPINIÓN), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.--
ESTA OPINIÓN CONTIENE RECOMENDACIONES PARA PREVENIR RESTRICCIONES REGULATORIAS AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MASA Y TORTILLAS DE MAÍZ.-----
EN ESTE CONTEXTO, SE CONSIDERA QUE EL REGLAMENTO PODRÍA FORTALECERSE CONTEMPLANDO TODAS LAS MEDIDAS APLICABLES CONTENIDAS EN LA CITADA OPINIÓN. LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS POR PARTE DE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CONTRIBUIRÍA A LOGRAR UN MARCO REGULATORIO DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA MÁS FAVORABLE A LA COMPETENCIA Y EFICIENCIA DE ESTOS MERCADOS, LO QUE GENERARÍA MEJORES CONDICIONES PARA LOS CONSUMIDORES EN TÉRMINOS DE MAYORES OPCIONES, MENORES PRECIOS Y MEJOR CALIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE, PARA LOS CONSUMIDORES DE MENORES RECURSOS.-----
AL RESPECTO, ESTA AUTORIDAD MANIFIESTA SU ENTERA DISPOSICIÓN PARA COLABORAR EN EL DISEÑO DE PROPUESTAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN EL REGLAMENTO, A FIN DE QUE ESTE PROMUEVA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LOS MERCADOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MASA Y TORTILLA DE MAÍZ.-----
LA PRESENTE OPINIÓN SE EMITE Y PUBLICA CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS DÉCIMO CUARTO Y VIGÉSIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CPEUM: PRIMERO Y SÉPTIMO PÁRRAFO, TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 6, 7, 27, 28 73, 78, 97 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 23 Y 24, FRACCIONES XI, XVIII Y XIX, Y 28, FRACCIÓN VI, DE LA LFCE; Y 1, 5, FRACCIÓN II, 17 Y 18, FRACCIONES VIII Y XIII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COFECE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----
SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.-----

ATENTAMENTE.-----
ALEJANDRA PALACIOS PRIETO. UNA FIRMA. -----
PRESIDENTE...” .-----
EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA OPINIÓN QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA(COFECE) HIZO EN APOYO DE ESTE MUNICIPIO, AL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, DE ESTE MUNICIPIO, SE CONSIDERA QUE EL REGLAMENTO PODRÍA FORTALECERSE



CONTEMPLANDO TODAS LAS MEDIDAS APLICABLES CONTENIDAS EN LA CITADA OPINIÓN, COMO SEÑALA EN SU ESCRITO, SIN QUE TALES OPINIONES TENGAN EFECTOS JURÍDICOS Y VINCULATORIOS, PARA LO CUAL PROPONE QUE PARA DAR LA DEBIDA ATENCIÓN A LA OPINIÓN EMITIDA, SE TURNE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO INTEGRADA.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS Y EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AMBOS COINCIDEN Y LITERALMENTE MANIFIESTAN: "ESTO SIGNIFICA QUE ESTAMOS EXCEDIDOS", REFIRIÉNDOSE A LA NORMATIVA VIGENTE.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, PROPONE SE DÉ A CONOCER AL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA, EL CONTENIDO DE LAS OPINIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA (COFECE), PUESTO QUE TAMBIÉN LE SURGEN DIVERSAS INQUIETUDES AL RESPECTO, DEBIDO A QUE A BUSCADO Y HA TENIDO ACERCAMIENTO POR SEPARADO, CON LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, ELLO CON LA FINALIDAD DE ENTERARLO QUE ESTAS AUTORIDADES LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO. -----

AL RESPECTO **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, RESPONDE ESTAR DE ACUERDO, NO SIN ANTES, SE TENGA PRIMERAMENTE UNA MESA DE TRABAJO CON LA COMISIÓN, ESTA DICTAMINE Y DESPUÉS SE LE TURNE COPIA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR ENTERADOS DE LA OPINIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA A PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS REGULATORIAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR LA INDUSTRIA DE LA MASA Y LA TORTILLA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE POR CONDUCTO DE LA ALEJANDRA PALACIOS PRIETO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, (COFECE) HACE MEDIANTE OFICIO PRES-CFCE-2014-071, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2014, Y EN CONSECUENCIA: SE TURNA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN RESPECTIVA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ.-----

H).- OFICIO SDIFEG/D.G/049/2014. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE JULIO DE 2014, **SIGNADO POR EL LIC. JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DEL DIF ESTATAL.** CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CITADO, EL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, Y CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACU/131/2014. DERIVADO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA QUE VERSA LO SIGUIENTE:-----

"COMO CONSEJO SE SOLICITARÁ A LOS MUNICIPIOS HACER LLEGAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ATENDIENDO A LO QUE ESTIPULA EN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, EN RELACIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES".-----

POR LO ANTERIOR SOLICITAN EMITIR DE PREFERENCIA CON ANTICIPACIÓN AL DÍA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA O LOS TRABAJOS REALIZADOS EN RELACIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS EVIDENCIAS DOCUMENTALES. **LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 12, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULOS 3, 8, FRACCIÓN II, 13, 14 Y 15 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, PARA MAYOR ABUNDAMIENTO. SE CITAN Y TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:-----**



REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;-----

CAPÍTULO I .-----

Disposiciones Generales.-----

Artículo 12.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes facultades:-----

" ... V. Dar seguimiento a los acuerdos surgidos de las sesiones de Consejo;"-----

REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; -----

Respeto a principios y derechos.-----

Artículo 3 .- Las autoridades estatales y **municipales** respetarán los principios y derechos de niñas, niños y adolescentes y, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por su aplicación, defensa y protección.-----

Capítulo III. Autoridades y sus Atribuciones.-----

Artículo 8. Son autoridades en materia de protección de niñas, Niños y adolescentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:-----

"...II. En el ámbito municipal:-----

a) Los ayuntamientos; y-----

b) Los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes.-----

Atribuciones de los ayuntamientos.-----

Artículo 13.-----

Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:-----

I. Establecer en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa de Gobierno los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el Municipio; (Fracción reformada. Periódico Oficial . 07 de junio de 2013).-----

II. Aprobar los programas y acciones en materia de protección de niñas, niños y adolescentes en el Municipio;-----

III. Emitir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, para regular lo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes;-----

IV. Incluir en la propuesta de presupuesto anual de egresos, las partidas para la difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes en el Municipio;-----

V. Acordar la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación con el Estado, otros ayuntamientos u organismos sociales o privados, para el cumplimiento del objeto de esta Ley; y-----

VI. Las demás que les otorgue esta Ley, u otros ordenamientos aplicables. Última reforma pública da en el POGEG 07 de junio de 2013.-----

Artículo 14.-----

Los ayuntamientos, para el aprovechamiento de los programas y recursos federales y estatales, deberán contar, en sus respectivos municipios, con la dependencia, órgano desconcentrado o entidad paramunicipal que consideren pertinente para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.-----

Atribuciones del organismo municipal.-----

Artículo 15.-----

Los organismos municipales encargados de la ejecución de los programas y acciones a favor de niñas, niños y adolescentes tendrán las siguientes atribuciones:-----

I. Proponer al Ayuntamiento las metas, estrategias y acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el Municipio, en los términos del Programa;-----

II. Establecer mecanismos de vinculación con organismos públicos y privados para la protección de niñas, niños y adolescentes;-----

III. Difundir los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes, así como las obligaciones de los adultos para con éstos;-----

IV. Integrar en sus programas y anteproyecto de presupuesto, las acciones y recursos para el cumplimiento de sus atribuciones;-----

V. Presentar al Ayuntamiento un proyecto anual de actividades en materia de cultura de protección de niñas, niños y adolescentes, en función del diagnóstico de la situación de este sector de la población en el Municipio; y-----

VI. Las demás que les otorgue esta Ley u otros ordenamientos aplicables..".-----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, REALIZA CUESTIONAMIENTO, SI DE ESTA INFORMACION YA TIENE CONOCIMIENTO LA TITULAR DEL DIF MUNICIPAL, Y TAMBIEN SI POR PARTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO, HA IMPULSADO O ESTA TRABAJANDO EN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.



ALGUN TIPO DE REGLAMENTACION. AL RESPECTO **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, RESPONDE QUE FUE TURNADA UNA COPIA PARA CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TITULAR DEL DIF MUNICIPAL. -----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRIGUEZ GALVAN, REFIERE QUE TAMBIEN LOS ORGANISMOS MUNICIPALES, SON ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ESTE CASO EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL (DIF), EL CUAL TIENE ALGUNAS ATRIBUCIONES DENTRO DE ESTA MISMA LEY Y REITERA SU PREGUNTA SI LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, TIENE ALGUNA PROPUESTA AL RESPECTO. -----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PRESIDENTA DE ESTA COMISION, RESPONDE QUE NO.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE GENERAR COMO UN PUNTO DE ACUERDO, INSTRUIR A LOS TITULARES DE PROTECCION CIVIL Y SISTEMA DIF, Y ACUDAN A REVISAR LAS CONDICIONES EN QUE ESTAN LAS NIÑAS Y REVISEN EL FUNCIONAMIENTO DEL UNICO CENTRO CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO, SIENDO ESTE "LA CASA DE PROTECCION DE LA NIÑA" .-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. AGREGA QUE ESTE ASUNTO NO SE TRATA DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESTANCIAS Y SU FUNCIONAMIENTO, SINO QUE SE DEBE EMITIR E IMPLEMENTAR LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, PARA REGULAR LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES DEL PLENO DENTRO DE ESTA LEY, EL INCLUIR EN LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS, LAS PARTIDAS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA Y ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO; -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DEL ACUERDO DICTADO POR LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA. QUE VIA OFICIO SDIFEG/D.G/049/2014. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 29 DE JULIO DE 2014, HACE LLEGAR EL LIC. JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL, SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES, DEL DIF ESTATAL. CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION DE NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES, PREVIO ACUERDO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CITADO, EL LIC. MIGUEL MARQUEZ MARQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, Y EN CONSECUENCIA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: EMITIR RESPUESTA EN EL SENTIDO, QUE HASTA ESTA FECHA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON,GTO, NO CUENTA CON LA NORMATIVA DE REFERENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS SU COMPROMISO DE IMPULSAR LA NORMATIVA QUE REGULE LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR CONDUCTO DE LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, PARA QUE DE MANERA COADYUVANTE CON EL ORGANISMO PARAMUNICIPAL, SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, IMPULSE LA CREACION DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DE LA MATERIA EN COMENTO E INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ATENDIENDO A LO QUE ESTIPULA EN LA LEY PARA LA PROTECCION DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO, EN RELACION A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES Y QUE A LA LETRA DICE: ... TÉRMINO PARA ADECUAR LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL. ARTÍCULO SEGUNDO. LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN ADECUAR SUS REGLAMENTOS A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, A MÁS TARDAR NOVENTA DÍAS DESPUÉS DE SU ENTRADA EN VIGENCIA...". ----

I).- ESCRITO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL C. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, DIRECTOR GENERAL DEL CRIT GUANAJUATO, QUE REMITE EN RESPUESTA AL OFICIO PM/1197/2014, MEDIANTE EL CUAL **EXTIENDE UN AGRADECIMIENTO** AL ALCALDE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, Y DEMAS



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL APOYO ECONOMICO AUTORIZADO AL CRIT GUANAJUATO, QUE POR ACUERDO DEL PLENO, FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA NUMERO 937, EN BENEFICIO DE CINCO NIÑOS QUE SERAN ATENDIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON (CRIT) GUANAJUATO, EN MUESTRA DEL PROFUNDO COMPROMISO QUE SAN FRANCISCO DEL RINCON TIENE CON LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD; LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENE POR ENTERADOS DEL AGRADECIMIENTO QUE VIA ESCRITO, HACE LLEGAR EL C. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON (CRIT) GUANAJUATO. -----

J).- OFICIO AHM-077-2013. DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013. **SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO,** MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

K).- SE DA CUENTA CON LA SITUACIÓN FINANCIERA E INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO AL AINFORMACION, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2014. QUE VIA IMPRESO Y DE FORMA DIGITAL, REMITE LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014, SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

L).- OFICIO NÚMERO SAPAF/D.G./78/2014 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014. **SIGNADO POR LA QFB. ROSA SANCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.** MEDIANTE EL QUE CUAL ADJUNTA Y REMITE LA **INFORMACIÓN FINANCIERA Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR A SU CARGO. CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE 2014.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

M).- ESCRITO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2014, SIGNADO POR EL C. FERMIN GUZMAN LOPEZ, MEDIANTE EL QUE EXTERNA UN AGRADECIMIENTO A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR EL APOYO BRINDADO DURANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO QUE



LLEVO LA TRAMITACION EN ARAS DE OBTENER SU PENSION, PARA LO CUAL SE APERSONO ANTE LA TITULAR DE LA DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONL, LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, PARA HACER ENTREGA DE LA RESULUCION DE PENSION EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DANDOSE ASI POR TERMINADA LA RELACIO LABORAL QUE LE UNIA AL MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL AGRADECIMIENTO QUE DIRIGE A ESTE CUERPO COLEGIADO EL CIUDADANO FERMIN GUZMAN LOPEZ. -----

N).- ESCRITO SUSCRITO POR LA CIUDADANA FANNY TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE COLONOS DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, COMO SE OSTENTA EN SU ESCRITO, MEDIANTE EL QUE SOLICITA SE AUTORICE COMPARECER ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, CON LA FINALIDAD DE SER ESCUCHADA PARA INFORMAR DE LAS MOLESTIAS GENERADAS POR EXCESO DE RUIDO Y QUE NO LES DEJA DESCANSAR, CON MOTIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SALONES "YARET" Y "AGUCATES", UBICADOS EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTE MUNICIPIO.-----L

EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE LA SEÑORA FANNY TORRES, HA TENIDO ACERCAMIENTO CON SU PERSONA, INCLUIDO EL ALCALDE Y DEMÁS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y PREGUNTA SI AUN ASÍ, ESTE H. AYUNTAMIENTO ESTÁ DE ACUERDO EN CEDERLE UN ESPACIO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE.-----

LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE HA TENIDO EL ESPACIO Y ATENCIÓN DEBIDA DE PARTE DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, INCLUIDOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, AGREGA QUE SE HA DADO SEGUIMIENTO A LAS AUTORIZACIONES DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, CONSIDERA ENTONCES DARLE RESPUESTA HASTA QUE SE DE EL SEGUIMIENTO COMPLETO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE HUBO PRONUNCIAMIENTO A FAVOR POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SALONES DE FIESTAS "YERAT" Y "AGUACATES", MAS NO "YARET" Y "AGUCATES" COMO LA SEÑORA REFIERE EN SU ESCRITO, SI LA CIUDADANA TUVIERA ALGÚN PROBLEMA RESPECTO A LA EMISIÓN DE RUIDO U HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, ELLA TENDRÍA QUE COMPARECER ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, COMO SON LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN, POR LO QUE SUGIERE, SEA ESTA ÚLTIMA QUIEN EMITA UN INFORME RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO Y SI ESTOS SALONES DE FIESTAS ESTÁN CONTRAVINIENDO AL REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO, PODRÍA PRONUNCIARSE EN RETIRAR EL PERMISO, Y TAMBIÉN SI LA CIUDADANA ESTA INCOMODA POR LA RESOLUCIÓN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZO, PODRÍA INFORMÁRSELE QUE PUEDE ACUDIR ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA QUE GENERE LO CONDUCENTE Y CONSIDERA QUE SI SE ATIENDE SU PETICIÓN PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL PLENO, SE PODRÍA DAR ENTRADA A SITUACIONES PERSONALES, ADEMÁS QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TIENE TODOS LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE APROBAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, Y CONCLUYE DICIENDO QUE ESA ES SU APORTACIÓN AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA QUE RESPETANDO LA GARANTÍA DE DERECHO DE PETICIÓN, DE CUALQUIER CIUDADANO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE DEBERÍA DAR UNA CONTESTACIÓN DE UNA FORMA TÉCNICA Y MUY CLARA, PROPONE SEA LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y



CONTROL, QUIEN SE AVOQUE A REALIZAR UN ESTUDIO AL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS, INCLUYENDO LA EMISIÓN DE RUIDO Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y DE CUENTA DE ESTA INFORMACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, PARA ASÍ TENER LOS ELEMENTOS Y PODER DARLE CONTESTACIÓN A LA SEÑORA EN TIEMPO Y FORMA Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, QUE AL FIN DE CUENTAS SUS DERECHOS ESTÁN SALVAGUARDADOS Y ADEMÁS PUEDE ACUDIR ANTE CUALQUIER OTRA INSTANCIA COMO PUEDE SER EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA APELAR A LA RESOLUCIÓN QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO APROBÓ.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE LA CIUDADANA FANNY TORRES, SE OSTENTA EN SU ESCRITO COMO PRESIDENTA DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC Y ESTA SABIDA QUE QUIEN PRESIDE A LOS COLONOS ES OTRA PERSONA, UN SEÑOR DEL CUAL NO SABE EXACTAMENTE SU NOMBRE, LO QUE LE CONSTA, COMO RESIDENTE DE ESTA COLONIA, LE GUSTARÍA SABER CON QUE DOCUMENTO LA SEÑORA OSTENTA SU NOMBRAMIENTO, Y QUIEN SE LO DIO, PROBABLEMENTE HAYA DOS PERSONAS OSTENTANDO EL CARGO DE PRESIDENTES DE UNA MISMA COLONIA, DE SU PARTE NO TIENE NADA PERSONAL EN CONTRA DE LA SEÑORA FANNY TORRES, PERO SI EN ESTE CASO, LOS ESTABLECIMIENTOS ESTÁN CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA SU FUNCIONAMIENTO, NO PODRÍAN PONERSE EN EL PLAN DE CERRAR, Y PROPONE QUE COMO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE LE SOLICITE PONGA A LA VISTA DEL PLENO UN DOCUMENTO QUE AVALE SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA DE LA COLONIA. **LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS**, DIFIERE ESTA PROPUESTA.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA QUE INDEPENDIEMENTE SI OSTENTA O NO SU CARGO COMO PRESIDENTA DE DICHA COLONIA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU **ARTÍCULO 8.** QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, SIEMPRE QUE ESTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLÍTICA SOLO PODRÁN HACER USO DE ESE DERECHO LOS CIUDADANOS DE LA REPÚBLICA. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO ESCRITO DE LA AUTORIDAD A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACIÓN DE HACERLO CONOCER EN BREVE TERMINO AL PETICIONARIO.-----

POR LO QUE AGREGA, QUE CUALQUIER PETICIÓN DE UN CIUDADANO ES MUY RESPETABLE, POR LO QUE SE DEBERÁ DARSE RESPUESTA CON ELEMENTOS TÉCNICOS QUE AL TEMA CORRESPONDE.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA QUE NO HABRÍA NECESIDAD DE SOMETER A VOTACIÓN, EL ACUERDO Y ÚNICAMENTE, SE INSTRUYA AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE SOLICITE AL TITULAR, DE RESPUESTA EN TÉRMINOS CLAROS Y TÉCNICOS A LA INQUIETUD EXPUESTA POR LA SEÑORA FANNY TORRES, Y QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE DE CUENTA DEL OFICIO EN RESPUESTA DIRIGIÓ A LA MISMA.-----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA FANNY TORRES, Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN FISCALIZACION Y CONTROL, LIC. HECTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, PARA QUE POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LE SOLICITE AL TITULAR EN MENCION, DAR RESPUESTA EN TÉRMINOS CLAROS Y TÉCNICOS A LA INQUIETUD EXPUESTA POR LA SEÑORA FANNY TORRES, Y QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, SE DÉ CUENTA DEL OFICIO EN RESPUESTA DIRIGIÓ A LA MISMA, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----



EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS CIUDADANOS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS**, AL HABER ASUMIDO AL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).-----

EN ESTE MOMENTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA LA BIENVENIDA A LA CIUDADANA OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS**, LOS CUALES SE INTEGRAN AL **CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)**, QUIENES ACUDEN EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA COMUDE, BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ NUÑEZ. ASIMISMO RESALTA LA IMPORTANCIA EN QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE), FUNCIONE Y OPERE DE ADECUADAMENTE A TRAVÉS DEL RESPALDO DE UN CONSEJO CIUDADANO, EN TODO LO QUE CONCIERNE AL ÁREA DEL DEPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO, RESALTANDO QUE EL DEPORTE INFLUYE POSITIVAMENTE ANTE CUALQUIER INFLUENCIA NEGATIVA, EN NUESTROS NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES, TRAYENDO BENEFICIOS EN LOS TEMAS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, Y SOLICITA QUE A TRAVÉS DE ESTE CONSEJO QUE HOY REPRESENTAN, FIGUREN EN CADA UNA DE LAS SESIONES Y APORTEN DE MANERA CONJUNTA, PROPUESTAS QUE BENEFICIEN A TODA LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA TOMA DE DECISIONES DE ESTE CONSEJO, QUE CONSIDERA DE VITAL IMPORTANCIA, Y CITANDO LAS PALABRAS QUE FRECUENTEMENTE MENCIONA EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, "UN PESO APOSTADO AL DEPORTE, ES UN PESO MENOS DE INSEGURIDAD" Y SI HOY, COMO INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, VAN A ASUMIR ESTA POSTURA, LES PIDE SU COMPROMISO PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, HAGAN UN TRABAJO EN EQUIPO Y ENFOCADO SIEMPRE EN ATENCIÓN AL DEPORTE Y EN PRO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FRANCORRINCONENSES. -----

Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PONERSE DE PIE EN ESTE RECINTO, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS DOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).-

A CONTINUACIÓN LOS CONSEJEROS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS, RINDEN PROTESTA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, TOMA PROTESTA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:** "¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)?-----

A LO QUE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS, RESPONDEN: "SI PROTESTO"; CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LO DEMANDE."-----

ANTES DE CONCLUIR EL PRESENTE APARTADO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DA INTEGRA LECTURA A LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, ESTATUIDAS EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XI Y XII, DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (VIGENTE) SIGUIENTES:**-----

"...Son atribuciones del Consejo Directivo: -----

I. Aprobar los planes y programas de trabajo de "la Comisión" y evaluar el desarrollo de los mismos;



- II. Designar las Comisiones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las actividades, planes y programas de "la Comisión"; -----*
- III. Discutir y aprobar el proyecto anual de presupuestos de ingresos y egresos de "la Comisión", para efecto de su presentación y aprobación por el Ayuntamiento; -----*
- IV. Aprobar y rendir, por conducto del Presidente del Consejo Directivo, los informes que sobre el ejercicio de las funciones de "la Comisión" deban presentarse al Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; -----*
- V. Establecer los criterios y lineamientos para determinar los apoyos técnicos, económicos y de otro tipo en favor de deportistas y equipos representativos de nuestro Municipio en torneos regionales y estatales; así como atletas de alto rendimiento que participen en eventos avalados por Organismos federativos; -----*
- VI. Establecer los criterios y lineamientos para otorgar reconocimientos y estímulos a personas, entidades u Organismos públicos o privados, que se hayan distinguido en el deporte o en la difusión, promoción, fomento o investigación en materia deportiva y de atención a la juventud; -----*
- VII. Resolver sobre la imposición de sanciones conforme a la Ley Estatal del Deporte y Atención a la Juventud y demás disposiciones legales que de la misma deriven; -----*
- VIII. Por acuerdo del H. Ayuntamiento nombrar y remover al Director General de "la Comisión", a propuesta del Presidente Municipal, siempre y cuando exista causa grave para hacerlo; -----*
- IX. Administrar y resguardar el patrimonio del Organismo y, realizar los actos de dominio sobre sus bienes por conducto de su Director;-----*
- X. Otorgar y revocar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, con las facultades y limitaciones que se juzguen convenientes. El otorgamiento y su recomendación serán firmados por el Presidente del Consejo conjuntamente con el Secretario; -----*
- XI. Aprobar la celebración de actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines; y -----*
- XII. Los demás que le confiera este Reglamento y los ordenamientos jurídicos aplicables.-----*

CONCLUYENDO ASI, CON EL ACTO PROTOCOLARIO DE RENDICIÓN Y TOMA DE PROTESTA A LOS CIUDADANOS OFELIA DÁVALOS DE DÁVALOS Y GUSTAVO DÍAZ LLAMAS, Y EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS, LOS CUALES ASUMEN SU COMPROMISO DE TRABAJAR DE UNA MANERA CONJUNTA Y ENTUSIASTA CON LOS DEMAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE).-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES.-----

A).- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO,** MANIFIESTA QUE EL PASADO 22 DE JULIO DE 2014, ACUDIO A UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISION A LA QUE ADEMAS ASISTIERON, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PEREZ Y LIC. ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EN COMENTO, REUNIÓN EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, DENOMINADOS "IMPULSA TU NEGOCIO; "EN MARCHA"; "TALLER DE HABILIDADES"; "MEJORA REGULATORIA", ASÍ TAMBIÉN SE LES DIO A CONOCER EL INFORME DE LAS CAPACITACIONES Y EL PROYECTO DE TRABAJO FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DICHA MINUTA, LA HARÁ LLEGAR EN SU MOMENTO, VÍA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, **Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO AL RESPECTO, SE INSERTA EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE:** -----

"...Oficio circular: **DDE/308/2014.**-----

Asunto: Minuta de trabajo.-----

22 de Julio de 2014.-----

Arq. María de la Consolación Castañón Márquez.-----

Regidora comisionada a la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.-----

Presente.-----



La que suscribe Lic. Ana María Núñez Tavares, en mi carácter de Directora de Desarrollo Económico Municipal, por medio de este conducto envió un cordial y afectuoso saludo, sirva la misma para hacerle llegar la minuta de trabajo celebrada el día 22 de Julio del presente año en la sala de cabildos.-----

MINUTA DE V SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto, siendo las 9:00 hrs del día 22 de Julio de 2014, se reunieron en la sala de juntas de cabildos los integrantes de la comisión de Desarrollo Económico del Municipio, para llevar a cabo la V sesión ordinaria de consejo bajo el siguiente orden del día:-----

- 1.-**Lista de Asistencia.**-----
- 2.-**Presentación de Proyecto Impulsa tu Negocio.**-----
- 3.- **Presentación de Proyecto En Marcha.** -----
- 4.- **Presentación de Proyecto Taller de Habilidades.**-----
- 5.- **Presentación de Proyecto Mejora Regulatoria.** -----
- 6.- **Informe de Capacitaciones.**-----
- 7.-**Proyecto de Trabajo Feria de San Francisco del Rincón, Gto.**-----
- 8.- **Asuntos Generales.**-----

1. Se inicia sesión con lista de asistencia: -----

Asistentes: -----

María de la Consolación Castañón Márquez.- **PRESIDENTA.**-----

Alberto Méndez Pérez.-**VOCAL.**-----

Ana María Núñez Tavares.-**SECRETARIA TÉCNICA.**-----

2.- Presentación del Proyecto Impulsa tu Negocio, solicito ratificación de aprobación de proyecto.-----

Objetivo del Programa.- “Proporcionar a las microempresas y/o emprendedores herramientas básicas de formación empresarial, comercialización y equipamiento, que le permitan generar las condiciones necesarias para mantenerse como una opción viable de negocio y de esta manera conservar los autoempleos que este sector genera.-----

Cubre cinco etapas de atención siguientes: Diagnóstico Situacional; Capacitación, Equipamiento, Impulso a la Comercialización y Vinculación Financiera.-----

Para este proyecto la aportación del municipio pretende ser de \$ 470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) y el objetivo es beneficiar a 40 emprendedores del municipio.-----

PROGRAMA IMPULSO 2014		RURAL	
COMUNIDADES	GIROS	SEXO	
puerta de santa rita	tienda de abarrotes	mujeres	13
el maguey	estetica	hombres	3
el nacimiento	reparacion de motocicletas		
la gloria	alimentos para animales		
san jose de la calera	mariscos		
centro del mezquitillo	venta de ropa		
las tortugas	papeleria		
san roque de montes	venta de dulces		
el sauz de armenta	venta de tacos		
	TOTAL: 9 giros		
TOTAL: 16			



PROGRAMA IMPULSO 2014		URBANA	
COLONIAS		GIROS	SEXO
purísima concepción	5	alimentos	mujeres 17
centro	5	tienda de abarrotes	hombres 7
lazarro cardenas	5	estetica	
santa rita	2	plastisol	
villas de san fco	1	costura	
el llano	1	productos de limpieza	
cuauhtemoc	1	carpinteria	
Morelos	1	papelaria	
ex-hacienda de santiaguito	1	TOTAL: 8 giros	
valle de oro	1		
la mezquitera	1		
TOTAL: 24			

3.- Como tercer punto, informo que de acuerdo a minuta con oficio DDE/171/2013 III sesión de consejo que la necesidad que se solicitó en ese momento para suficiencia presupuestaria fue por \$ 1,229,200.00; solicitando se atendiera a un promedio de 173 negocios; sin embargo, la suficiencia presupuestaria real que se destinó para esta proyecto fue de \$ 1,000,000.00 por lo cual se atenderán bajo el siguiente orden hasta donde alcance el presupuesto y aproximadamente a 140 negocios:-----

		Costo proyecto	Aportación Estatal	Aportación Estatal por empresa	Aportación Mpal	Aportación Mpal por empresa	Aportación Empresarial	Aportación por Empresario
30 Semifijos	Jardín principal y Jardín San Miguel	1,050,000.00	630,000.00	21,000.00	210,000.00	7,000.00	210,000.00	7000
13 Boleros		364,000.00	218,400.00	16,800.00	109,200.00	8,400.00	109,200.00	2800
80 Establecidos	Jardín principal	2,800,000.00	1,680,000.00	21,000.00	560,000.00	7,000.00	560,000.00	7000
17 Establecidos	Zonas diversas	595,000.00	357,000.00	21,000.00	119,000.00	7,000.00	119,000.00	7000
140 Beneficiarios		4,809,000.00	2,885,400.00		998,200.00		998,200.00	

4.- Como cuarto punto, presento el Taller de Habilidades Lego Serious Play, para lo cual solicito ratificación de aprobación de proyecto: ----- Cabe mencionar que el proyecto entro a concurso en febrero de 2014 y se aprobó en abril de 2014, llegando al municipio de San Francisco del Rincón el recurso en Junio pasado.-----

Valor del Proyecto: \$ 750,000.00.-----
 Aportación INADEM:\$ 600,000.00 80%.-----
 Aportación Municipal: \$ 75,000.00 10%.-----
 Aportación Beneficiarios: 75,000.00 10%; Total Beneficiarios: 500; Aportación por beneficiario: \$ 150.00.-----

Los montos se encuentran establecidos de acuerdo a reglas de operación publicadas al 28 de Diciembre de 2013. (Anexo I).-----

Objetivos:-----

a) Objetivo General Al finalizar el taller el participante podrá identificar y plasmar su idea de negocio, además de identificar sus habilidades emprendedoras a fin de llevar a cabo su empresa y llevarla al éxito.-----

b) Objetivos específicos • Impartir 25 talleres para el fomento de la cultura emprendedora y el desarrollo de habilidades empresariales utilizando la metodología internacional Lego® Serious Play® (LSP), que facilita a través de talleres prácticos, el análisis y la síntesis en diversos ámbitos de desarrollo empresarial de las personas para así elevar la competitividad.-----

• Facilitar la reflexión, comunicación y resolución de problemas, que pueden utilizar las organizaciones, equipos de trabajo y las personas en general.-----



- Proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos que les permitan integrar un plan de negocios.-----

El proyecto consiste en fomentar la cultura emprendedora a través de una metodología innovadora llamada LEGO© SERIOUS PLAY®. Estos talleres son impartidos por facilitadores acreditados que han demostrado experiencia y obtuvieron su certificación avalada por “The Association of Master Trainers in the LEGO© SERIOUS PLAY® Method.”, misma que se adjunta.-----

Para la impartición de la metodología LSP, se convocará a 500 emprendedores del municipio.-----

El procedimiento de captación se divide en dos etapas: -----
 Estrategias de difusión y Selección de emprendedores.-----

Los requisitos de inscripción son: tener el deseo de iniciar una empresa o mejorarla, ser mayor de edad, entregar la documentación administrativa; formato de registro, RFC (cuando se trate de empresarios), CURP e identificación oficial.-----

El taller se divide en dos grandes módulos o fases que permiten al participante por un lado identificar las características y habilidades emprendedoras como el plasmar su idea de negocio.-----

1. Workshop. Identificación de las habilidades emprendedoras para el éxito del negocio. (5 horas). Sensibilizar sobre el tema de cultura emprendedora por medio de la metodología para el desarrollo de habilidades empresariales en diversos ámbitos de desarrollo empresarial.-----

I. Encuadre, II. ¿qué es un emprendedor?, III. Identificación de habilidades como son: Liderazgo, Innovación, Comunicación y Negociación como importantes para desarrollar un proyecto de negocio exitoso. IV. Identificación de las habilidades que se requieren desarrollar como parte de un compromiso personal. IV. Reflexión sobre el modelo. 2. Desarrollo del plan de negocios. (19 horas). Plasmar la idea de negocio en un plan que le permita la participante trasladar su idea a una visión concreta y definida para poder ejecutarla en un mediano plazo. V. Estructura general del negocio que sea innovadora y atractiva al mercado VI. Identificación del mercado y sus elementos. VII Estructura operacional del negocio VIII Recursos humanos (personal) IX Finanzas y programas detonantes de empresas. Cierre.-----

Conclusiones. El proyecto se realizará en cada aula designada por el municipio y se contará con los aditamentos necesarios del proyecto como son los bloques lego, 20 sillas una para cada participante y una mesa con suficientes lugares para la impartición del taller.-----

El alcance que se pretende obtener con la impartición de los talleres son impartir 25 talleres para 500 emprendedores, dichos talleres tienen capacidad de 20 personas y su duración será de 24 horas impartidas en diversas sesiones de trabajo e impartidos por consultores con experiencia en PYMES y acreditados en metodología internacional LEGO© SERIOUS PLAY™ (LSP).-----

En cuanto a la viabilidad financiera, se puede comentar que con las aportaciones de todos los participantes del proyecto: INADEM del 80%, \$600,000.00. Se cuenta con aportación de terceros por parte del Municipio de San Francisco del Rincón que consiste en el 10% del proyecto, \$75,000.00, los participantes en los talleres aportarán el 10% respectivo del proyecto, \$75,000.00, lo que asegura el 100% de los recursos necesarios para el proyecto, que suman los \$750,000.00.-----

c) Viabilidad de negocios Los emprendedores que tomarán el taller podrán generar un plan de negocio, el hecho de poder identificar sus habilidades empresariales y generar un documento-mapa que les permita tener un rumbo claro del tipo de empresa que desean gestar les permite incrementar el porcentaje de éxito.-----

Los resultados que se han logrado con la implementación de la metodología se mencionan a continuación: - Capacitación en más de 2000 empresas a nivel nacional que les ha permitido generar estrategias al interior de las empresas. - Talleres masivos de capacitación en los que se ha utilizado la metodología para analizar la problemática en el Sector Turístico del DF - Generación de planes de negocios con el esquema de trabajo



que se presenta en el desarrollo del temario en que se han incubado más de 1000 proyectos a nivel nacional con INAES. -Talleres en el ecosistema emprendedor en el 2013, en la cual las personas pudieron definir su idea de negocio de una manera práctica además de clarificar la visión personal. Con base en la teoría se pudo llegar a crear LEGO© SERIOUS PLAY™ como una metodología basada un proceso de formación y transformación estratégica, innovador y profundamente vivencial.-----

5.- Como quinto punto, les presento el proyecto de Mejora Regulatoria, informo y solicito aprobación del proyecto: -----

Cabe mencionar que el proyecto entro a concurso en febrero de 2014 y se aprobó en abril de 2014, llegando al municipio de San Francisco del Rincón el recurso en Junio pasado.-----

SISTEMATIZACIÓN ELECTRÓNICA DE DIEZ TRÁMITES CONTENIDOS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.-----

Valor del Proyecto: \$ 1'500,000.00.-----

Aportación INADEM:\$ 1'200,000.00 80%.-----

Aportación Municipal: \$ 300,000.00 20%.-----

Los montos se encuentran establecidos de acuerdo a reglas de operación publicadas al 28 de Diciembre de 2013. (Anexo II).-----

Objetivos: -----

Simplificar y facilitar al ciudadano del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, la realización de diez trámites mediante su sistematización, vía internet, a fin de que los mismos puedan realizarse a través del propio portal de internet del municipio <http://www.sanfrancisco.gob.mx/main/> Con anterior, se fortalecerá la política pública de la mejora regulatoria ya que de las eficiencias que se lleguen a generar con la implementación de tecnologías de la información en los diez trámites del Registro Municipal de Trámites que refleje adecuadamente las mejoras y ganancias arrojadas por la reducción de la carga administrativa.-----

El presente proyecto está sustentado en la Agenda Común de Mejora Regulatoria establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y firmada el 12 de marzo de 2013, entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, de la cual el Ayuntamiento de San Francisco del Rincón tiene la intención e interés de adoptar las medidas relativas a los trámites, en concreto, la simplificación, mejora y reducción de carga de trámites y servicios a través de la utilización de plataformas electrónicas abiertas.-----

Es también de particular interés del Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, adoptar las recomendaciones vertidas en el apartado denominado “Gobernanza Regulatoria en México: Evaluación y Recomendaciones” del documento Hacia una perspectiva de Gobierno Entero para la Mejora Regulatoria, Informe de las principales conclusiones elaborado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que fue presentado en la Ciudad de México el día 12 de junio de 2013, por el Secretario General Adjunto de dicho organismo internacional, Yves Leterme y el Secretario de Economía del Gobierno Federal, Ildefonso Guajardo.-----

Descripción: -----

La sistematización electrónica de diez trámites contenidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, será realizada mediante los siguientes dos pilares: A. Metodología de diagnóstico para identificar y seleccionar los diez trámites municipales a sistematizar será necesario identificar aquéllos con mayor carga administrativa (i.e. los que en términos de costo beneficio, la utilidad sea mayor; los más costosos a la ciudadanía en su cumplimiento, ya sea porque son los más frecuentes; o, porque su cumplimiento genera la erogación de un mayor número de recursos) a fin de tomar decisiones eficientes que permitan maximizar el bienestar social por la sistematización de los trámites seleccionados (esto último se concibe como el paso final para reducir la carga administrativa del registro).-----

Para seleccionar los diez trámites municipales susceptibles a sistematizar será empleado el Modelo de Costeo Estándar, el cual ha sido aceptado como la metodología más común



para medir la carga administrativa entre los países miembros de la OCDE, ya que dicho ejercicio otorgará información detallada de la medición de la carga administrativa de los 145 trámites del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a fin de identificar áreas de oportunidad para reducirla. -----

A mayor abundamiento, cabe referir que el Modelo de Costeo Estándar contempla 8 actividades principales en el cumplimiento de un trámite y que son frecuentes; es decir, se estandariza el proceso de un trámite y se descompone en “actividades estándar”, mismas que son desarrolladas conforme a lo establecido en el Manual Internacional del Modelo de Costeo Estándar. A saber: -----

1. Identificación y comprensión de requisitos.-----
2. Generación de nueva información. -----
3. Recolección de información pre-existente. -----
4. Reuniones con personal interno. -----
5. Llenado de formatos y/o elaboración de solicitudes y reportes. -----
6. Contratación y reuniones con servicios externos. -----
7. Creación y administración de archivos de respaldo. -----
8. Pagos, espera en oficinas públicas y traslados.-----

Las actividades listadas constituyen la parte principal del Modelo de Costeo Estándar ya que la cuantificación del tiempo que se desprende de cada una de ellas determina el costo unitario de cada trámite.-----

Una vez identificado el tiempo que el ciudadano y el empresario destinan a cada una de estas 8 actividades, se multiplica por su costo de oportunidad atendiendo a las características que tienen o deben tener las personas que llevan a cabo los trámites, finalmente, se considera la frecuencia del trámite que se lleva a cabo. Esta metodología la difunde la OCDE y se encuentra disponible en un Manual Internacional del Modelo de Costeo Estándar. Con lo anterior, serán determinados los diez trámites municipales susceptibles a ser sistematizados en el propio portal de internet del Municipio a fin de que los esfuerzos emprendidos permitan reducir la carga administrativa mediante una metodología internacional y generalmente aceptada entre los países miembros de la OCDE. B. Sistematización electrónica de diez trámites.-----

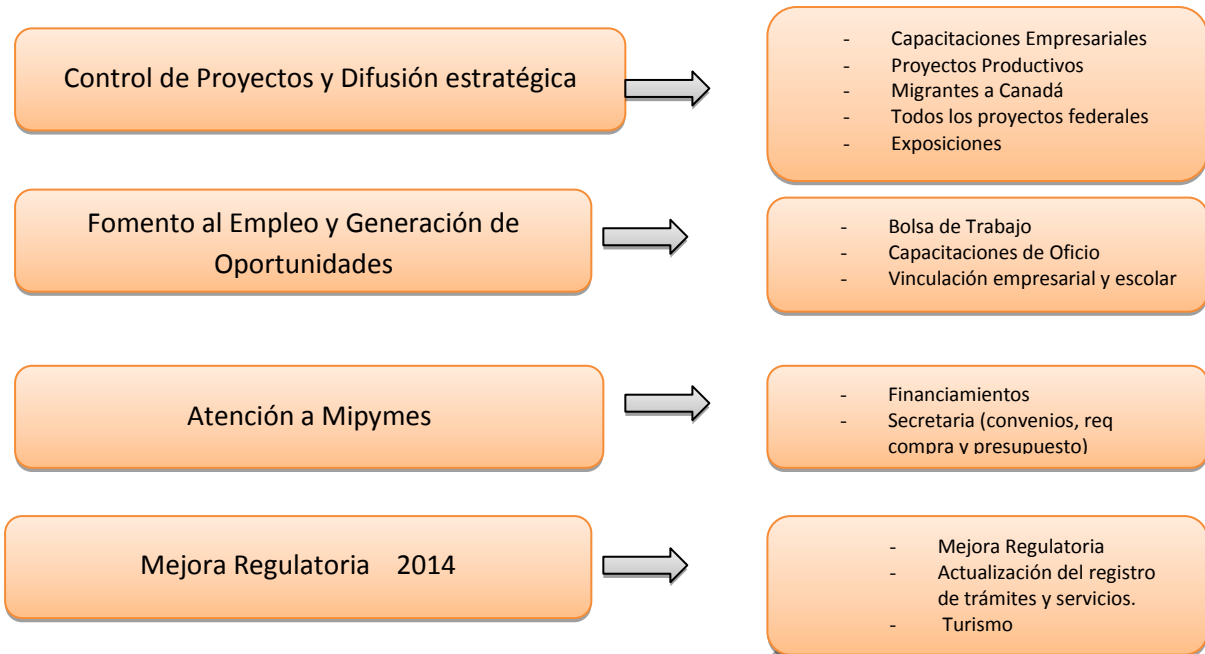
6.- Como sexto punto, presento informe de capacitaciones solicitada por la Regidora LRI. María del Socorro Gamiño Muñoz en sesión ordinaria celebrada el 18 de Junio de 2014, según acta 943.-----

Eje Fomento Económico Emprendedor y Competitivo. -----
Dirección de Desarrollo Económico.-----

Antecedentes.-----
 Como es de su conocimiento, anteriormente la coordinación de desarrollo económico, tenía la siguiente estructura: -----



Dentro de la Dirección de Desarrollo Económico modificamos la estructura organizacional con el objetivo de fortalecer las áreas, enfocando al personal de acuerdo a su perfil, logrando efficientar las áreas, optimizando tiempos y generando mayores resultados.-----
 Definimos las siguientes áreas:-----



CAPACITACIONES EMPRESARIALES / EMPRENDEDORES.

En 2013, creamos el programa de capacitaciones a los empresarios, emprendedores y quienes desearan mejorar su competitividad laboral.

El Objetivo General. Fomentar la cultura de capacitación, fortaleciendo las habilidades y conocimientos de los francorinconenses.

Justificación:

En el municipio de acuerdo a sondeos nos encontramos con que la gente no invierte en su capacitación una vez concluidos sus estudios (hasta el que haya llegado). A excepción de que labore para una empresa grande, la cual tenga esta cultura, en un 90% no invierten en una capacitación que sea fuera de las aulas (universidad, preparatoria, etc). Si San Francisco del Rincón, se caracteriza por ser emprendedor, podemos manifestar que:

Abrir un negocio propio implica un gran esfuerzo económico y laboral, y también con lleva riesgos pero estos últimos se pueden amortiguar con una serie de mecanismos de prevención, que ayudarán también a que ese potencial invertido en la compañía sea el éxito. El espíritu emprendedor, si bien es un requisito indispensable para propiciar los negocios e inyectar vitalidad en las empresas, no es el único elemento necesario para lograr que el negocio funcione.

Entre los factores que impactan de forma favorable o desfavorablemente en el desarrollo del proceso productivo empresarial, se puede vislumbrar factores endógenos que son propios de las empresas y factores exógenos en el que se pueden dividir en riesgos sistemáticos y no sistemáticos para la gestión...

Es frecuente encontrar hacia dentro de la empresa:

Personal deficientemente capacitado, y comprometido con los procesos productivos de la empresa.

Empresarios con pobre cultura empresarial con poca capacidad de administración profesional. Escasez de capital y baja posibilidad de acceder a créditos atractivos y transparentes. Poca vinculación con la tecnología y la investigación.

Desconocimiento de sus ventajas competitivas.

Es frecuente ver en las estadísticas empresariales, que empresas habiendo superado la barrera de los dos primeros años de vida, periodo considerado como de establecimiento y madurez, llegan a desaparecer, por problemas de tipos administrativos de crecimiento no planeado, así como la contratación de personal inadecuado.

Objetivo Específico:

Lograr que la ciudadanía en general comprenda y se interese por capacitarse, en temas relacionados con su negocio (creado o a crearse).



Capacitaciones Empresariales / Emprendedores					
	Curso	Horas	Beneficiarios	Inversión	
				Municipal	Subsidio Ejercido
nov-12	Conferencia Empresas familiares	4 hrs	55	0	
jul-13	Capacitación Empresarial	22 hrs	10	0	
nov-13	Capacitación Empresarial	22hrs	12	-	
jun-14	Impulso Emprendedor	80 hrs	11	2,320.00	499,400.00
oct-13	Impulso Emprendedor	80 hrs	14	3,248.00	644,000.00
2013	Costos	4 hrs	24	8,352.00	
2013	Buenas Prácticas para la calidad higiénica	20 hrs	8	-	158,602.50
2013	Reunión Secretaría de Desarrollo Turístico taller	4 hrs	10	0	
	TOTAL		144	13,920.00	1,302,002.50
	TOTAL BENEFICIARIOS		317		

CAPACITACIÓN DE OFICIOS.-----

Como su nombre lo indica busca la generación de oportunidades a través del aprendizaje de un oficio, así como de un autoempleo ya sea con vinculación o de manera emprendedora.-----

2012 - 2013					
Capacitaciones de Oficio					
	Curso	Horas	Beneficiarios	Inversión	
				Municipal	Subsidio Ejercido
2013	Manualidades para eventos especiales	180 hrs	24	18,500.00	44,193.60
2013	Pespunte	180 hrs	23	-	93,150.00
2013	Elaboración de Sombrero	180 hrs	17	-	68,850.00
	CONVENIO CON IECA				
El Nacimiento	Elaboración de galletas con Fondant	60 hrs	29	10,000.00	
El Panal	Costura Industrial Básica	42 hrs	23	8,000.00	
El Mezquitillo	Cortes de Cabello	36 hrs	21	7,500.00	
San Cristóbal	Naturaleza Muerta	27 hrs	20	6,000.00	
Tanques del Mezquitillo	Tecnologías Domésticas		16	-	
	TOTAL		173	50,000.00	206,193.60

En convenio con IECA se gestionaron BECAS de capacitación obteniendo 20 para la canalización a cursos de pespunte, computación, corte y confección, belleza.-----

Del total de las personas podemos concluir que: -----
12% se colocó en un empleo; 11% se hizo acreedor a un proyecto productivo; 20% se autoempleo. 57% lo utiliza para autoconsumo; -----

El monto por el cual se apoyó a los beneficiarios de proyectos productivos en 2013 fue por la cantidad de \$ 415, 904.96, cabe señalar que este programa está sujeto a reglas de operación del estado, por lo que solo algunos sectores pueden participar en él. -----



2014					
Capacitaciones Empresariales / Emprendedores					
Curso	Horas	Beneficiarios	Municipal	Subsidio Ejercido	
2014 Talleres de Habilidades	25 hrs c/u	500	75,000.00	600,000.00	**
2014 Impulsa tu Negocio		40			***
2014 Impulso Emprendedor	80hrs	13	3,016.00	598,000.00	*
2014 Taller Vivencial	15 hrs	30	20,880.00		
2014 Programas de Apoyo a la Innovación "Concyteg"	3 hrs	32	-		
2014 Régimen de Incorporación Fiscal	3 hrs	29	-		
2014 Mejora de Procesos Swat	18 hrs	37	74,820.00		
2014 Marketing Digital para Mipymes	3 hrs	28	0		
TOTAL		709	173,716.00	1,198,000.00	
TOTAL BENEFICIARIOS		709			
** Este programa esta por iniciar, el objetivo es que los emprendedores identifiquen sus habilidades así como elaborar en plan de negocios que muestre la viabilidad del negocio.					
*** Este programa esta en proceso y el 100% de los beneficiarios obtendrá además de capacitación, obtendrá equipamiento para la creación o fortalecimiento de su negocio.					
* Capacitación en proceso					

CAPACITACIONES DE OFICIO 2014 (En proceso de Ejecución).-----

2014					
Capacitaciones de Oficio					
Curso	Horas	Beneficiarios	Inversión Municipal	Subsidio Ejercido	
CONVENIO CON IECA					
Urbana	Diseño de Artículos Naturaleza Muerta	21 hrs	15	7,500.00	****
Rural	Naturaleza en Reciclado	24 hrs	25	5,500.00	
Rural	Mecánica Automotriz	30 hrs	25	8,000.00	
Rural	Elaboración de Productos Lácteos	24 hrs	25	6,000.00	
Rural	Repostería con Fondant	32 hrs	25	7,000.00	
Rural	Productos Alimenticios (Jaleas y Salsas)	30 hrs	25	8,000.00	
TOTAL		140	42,000.00	-	
**** Curso ya ejercutado.					
Relación de Cursos propuestos para 2014					

En convenio con IECA se gestionaron BECAS de capacitación obteniendo 50 para la canalización a cursos de pespunte, computación, corte y confección, belleza, de las cuales se han ejecutado sólo 18 en 2014.-----

Contando los cursos únicamente que se han ejecutado en su totalidad en 2014, podemos concluir que: 25% se hizo acreedor a un proyecto productivo.-----

10% SE AUTOEMPLEO.-----

65% LO APLICO EN SU NEGOCIO.-----

7.- Actualmente nos encontramos trabajando en el proyecto de la feria regional, realizando la gestión de colaboración y aportación por parte de los municipios participantes como son: Cuerámara, Manuel Doblado, Purísima y San Francisco del Rincón. Bajo el siguiente cronograma de trabajo: -----



DESCRIPCIÓN / FECHA	27-jun	05-jul	12-jul	19-jul	26-jul	02-ago	09-ago	16-ago	23-ago	30-ago
Definición del Nombre										
Definición de Presupuesto por cada uno de los municipios										
Compromisos (a que se compromete cada municipio además de recurso económico; invitar a otros municipios, difusión en su municipio, camiones)										
Definir empresas de cada municipio										
Deposito de Empresas										
Documentación de Empresas										
Solicitud de Etiquetas para productos de expo										
Plano de Expo										
Publicidad, promocionales de empresas y promociones										
Solicitud de Gafetes para expositores										
Inauguración (Preparativos)										

Actualmente la Dirección de Desarrollo Económico cuenta con un presupuesto de \$ 120,000.00 hasta \$ 150,000.00, sin embargo, se busca que este presupuesto sufra modificaciones a la alza o a la baja dependiendo del número de stands ocupados por los productores a subsidiar, el destino de este recurso es pagar los stands de los productores que pertenezcan a los municipios participantes y que el empresario pague el derecho de piso que exige el Patronato de la Feria, el cual asciende a \$ 4,000.00 más iva, sin embargo, se comenta que este cobro es considerado alto debido a las condiciones de las instalaciones, por lo que no ha habido respuesta aún para que realmente comiencen a ocuparse los stands. Así mismo, el costo para productores no pertenecientes a municipios de la región será el costo del stand más el pago de derecho de piso, estos productores no alcanzarán subsidio municipal. El objetivo que buscamos es impulsar a los productores de la región así como fortalecer la expo regional.-----

ACUERDOS: -----

1.- La Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Municipal, la Arq. María de la Consolación Castañón Márquez comenta que el punto del costo de derecho de piso será subido a ayuntamiento con la finalidad de que el Patronato de la Feria disminuya el costo y de esta manera realmente exista participación de los productores dentro del pabellón, así mismo tanto la Regidora la Arq. María de la Consolación Castañón Márquez como el Regidor el Lic. Alberto Méndez comentan que dentro del pabellón industrial también se asigne un espacio para los que quieran vender papas, dulces u otros artículos previendo que no se ocupen esos stands por productores. -----

2.- Así mismo se establece que esta reunión de comisión tiene como finalidad la aprobación de la aplicación de los recursos, que previamente fueron presupuestados en los programas, proyectos que han sido analizados con la comisión de regidores de desarrollo económico en minutas de trabajo, específicamente para que en la celebración de convenios y contratos se realicen las aportaciones económicas que se conlleven a la mejora y en su caso equipamiento para emprendedores y pequeños comercios. Lo anterior de acuerdo al programa de trabajo 2012-2015.-----

Fomento Económico: Emprendedor y Competitivo. Cuyo objetivo general es: alentar la competitividad, la inversión, la capacidad emprendedora y la creación de fuentes de trabajo en beneficio de los habitantes del Municipio.-----

Agotados los puntos del orden del día se da por concluida la sesión siendo las 10:00 hrs. Del día 22 de Julio de 2014".-----



Y HABIENDO LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, DADO A CONOCER UN RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN QUE PRESIDE, INCLUIDA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDOS EN LA MINUTA DE TRABAJO INSERTA, LA CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS RECAÍDOS POR LA COMISIÓN, EN ARAS DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA APROBACIÓN EN PAQUETE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE PREVIAMENTE FUERON PRESUPUESTADOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS CON LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO ECONÓMICO EN MINUTAS DE TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE PARA QUE EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS SE REALICEN LAS APORTACIONES ECONÓMICAS QUE SE CONLLEVEN A LA MEJORA Y EN SU CASO EQUIPAMIENTO PARA EMPRENDEDORES Y PEQUEÑOS COMERCIOS. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO 2012-2015. POR LO QUE A CONTINUACIÓN **LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** PIDE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDA A PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SI DE LOS CUATRO PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS CUALES ESTÁ MANEJANDO DESARROLLO ECONÓMICO, **SE PUDIERAN TENER LA ANUENCIA DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA QUE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUEDA YA PROCEDER A FORMALIZAR ESTOS PROYECTOS EN PAQUETE.**-----

AL RESPECTO LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, REFIERE QUE NO LE QUEDA CLARA LA PETICIÓN.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA SI LA ANUENCIA QUE SOLICITA ES PARA PROCEDER A ELABORAR LOS PROYECTOS O PARA DESTINAR LOS RECURSOS PARA LOS BENEFICIARIOS.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE EL H. AYUNTAMIENTO, APROBÒ EL PRESUPUESTO PARA APLICARLO Y DESTINARLO A ESTOS PROYECTOS, Y POR CITAR UN EJEMPLO DE ESTE PROCESO, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE LE APRUEBA UN PRESUPUESTO PARA EJERCERLO Y DESTINARLO EN OBRAS, YA DESPUÉS ESTA DEPENDENCIA FORMALIZA ANTE EL PLENO EL DESTINO AL QUE SERÁ APLICADO, DE LA MISMA FORMA SE AUTORIZÓ A DESARROLLO ECONÓMICO ESE PRESUPUESTO, Y AL DÍA DE HOY ESTÁ DANDO A CONOCER CUÁLES SON ESTOS PROYECTOS EN LOS QUE SE PUDO PARTICIPAR Y SE CONSIGUIERON LOS RECURSOS FEDERALES EN SU MAYORÍA, PARA IR EN DOS PARTES, PRÁCTICAMENTE YA SE TIENE EL RECURSO, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TENGA CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ASI TENER UN AVAL DE LOS MISMOS.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA QUE LA DIRECTORA DE ECONÓMICO, DEBIÓ HACER LLEGAR CON ANTELACIÓN LOS PROYECTOS, TAL Y COMO LO HACEN OTROS DIRECTORES, EN ARAS DE ESTUDIARLOS CON ANTELACIÓN, Y ADEMÁS SABER QUIENES SON LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PROYECTOS Y PROGRAMAS, LO QUE NO PONE EN DUDA.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPONDE QUE ESTOS PROYECTOS YA LOS CONOCE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, TAMBIÉN, LA TOTALIDAD DE BENEFICIARIOS, EN LA MINUTAS QUE ANTECEDEN, SE DAN A CONOCER ESTOS PROYECTOS, LOS CUALES CONTIENEN EL ALCANCE Y OBJETIVO DE LOS MISMOS, Y QUE AL DÍA DE HOY DIO A CONOCER DENTRO DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN MINUTA DE ESE TRABAJO, INCLUYENDO LAS BASES DE OPERACIÓN. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ , REFIERE QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTOS CONVENIOS YA FUERON APROBADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ASÍ TAMBIÉN LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS MISMOS, Y LA SOLICITUD EN ESTE MOMENTO ES QUE SE APRUEBEN LOS PROYECTOS QUE YA ESTÁN EN MARCHA, REALIZA



CUESTIONAMIENTO SI ES NECESARIA SU APROBACIÓN O ÚNICAMENTE ES PARA INFORMARLES, Y SI BIEN ES CIERTO, SE TIENE PLENA CONFIANZA EN LOS QUE LA COMISIÓN REALIZO, AVALANDO ESTOS PROYECTOS, PERO LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEBIÓ HABER EXPUESTO LOS TÉRMINOS DE LOS PROYECTOS Y SUS BENEFICIARIOS -----

LA REGIDORA MARÍA DE CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AGREGA QUE EFECTIVAMENTE, POR LA COMISIÓN YA FUERON APROBADOS ESTOS PROYECTOS, LA INFORMACIÓN ES TRANSPARENTE, ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO YA EJERCE, Y QUE FUE APROBADO POR EL PLENO PARA EJERCER ESTE AÑO, PERO POR CUESTIONES JURÍDICAS, SE LES SUGIRIÓ LA CONVENIENCIA DE TENERLOS APROBADOS POR ANUENCIA DEL PLENO, DE LA MISMA MANERA QUE LO HAN HECHO OTRAS DEPENDENCIAS COMO SON OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO SOCIAL, CON RESPECTO A LA SUFICIENCIA QUE SE PIDE PARA LAS OBRAS MENORES.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: TODAVÍA ME QUEDA LA DUDA, ¿ES UNA ANUENCIA? O ¿UN VISTO BUENO A ESE TRABAJO DE ESOS SEIS MESES?. **LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPONDE,** QUE NO NECESARIAMENTE SE TIENE QUE TENER LA VOTACIÓN, PORQUE ES UN PRESUPUESTO QUE LA DEPENDENCIA PREVIAMENTE TIENE AUTORIZADO POR EL PLENO, ESTA INFORMACIÓN ES PARA DAR A CONOCER EN DONDE SE ESTÁ APLICANDO EL RECURSO EN ARAS DE DAR LA ANUENCIA A LA DIRECTORA PARA ESTOS PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y QUE SON PROYECTOS QUE EN ESTA MESA DE SESIONES YA SE HAN VISTO. CON EXCEPCIÓN DEL PROYECTO IMPULSA TU NEGOCIO, CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR A LAS MICROEMPRESAS Y/O EMPRENDEDORES HERRAMIENTAS BÁSICAS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, QUE LE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA MANTENERSE COMO UNA OPCIÓN VIABLE DE NEGOCIO Y DE ESTA MANERA CONSERVAR LOS AUTOEMPLEOS QUE ESTE SECTOR GENERA, EL CUAL CUBRIRÁ CINCO ETAPAS DE ATENCIÓN COMO SON DIAGNÓSTICO SITUACIONAL; CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO, IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN FINANCIERA **Y PARA ESTE PROYECTO LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO SERÁ DE \$ 470,000.00** (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PARA BENEFICO DE 40 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE ENTONCES, NO ES NECESARIA LA APROBACIÓN DEL PLENO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS, PUES AL FINAL DE CUENTAS, HAY UN PRESUPUESTO ASIGNADO, ETIQUETADO Y AUTORIZADO POR EL PLENO Y EN CUANTO A LOS BENEFICIARIOS LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEBIÓ HABER SUPERVISADO QUE ESTOS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS Y DEMÁS ESTATUTOS PARA SER BENEFICIARIOS Y QUE ADEMÁS ESTÁN YA EJECUTANDO, ÚNICAMENTE SE LES DEBIÓ DAR CON ANTELACIÓN ESTA INFORMACIÓN, PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE DE SU PARTE NO TIENE INCONVENIENTE EN LECTURA AL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA CUAL CONSTA DE 31 PAGINAS, Y QUE EN SU MAYORÍA CONTIENE TABLAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDE LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. PARA MAS RESPALDO A LA SOLICITUD, QUE HACE LA **REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ,** LA CUAL LA SOLICITA LA APROBACIÓN EN PAQUETE DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE PREVIAMENTE FUERON PRESUPUESTADOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS QUE HAN SIDO ANALIZADOS POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, ES DECIR, LA SOLICITUD ES PARA QUE SE



FORMALICE POR EL PLENO, COMO SERÁ DESTINADA LA APLICACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL, EN CADA UNO DE LOS RUBROS QUE SE ETIQUETARON. COMO SON PROYECTOS Y QUE SE MANEJE COMO UN PAQUETE COMPLETO, PARA LO QUE ES LA APLICACIÓN DEL RECURSO QUE PROVIENE DEL FONDO II Y QUE VIENE ETIQUETADO Y PIDE CEDER EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ARGUMENTE AL RESPECTO.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"QUIERO QUE QUEDE CLARO, QUE NO TENEMOS LA INFORMACIÓN RESPECTO A CUANTAS PERSONAS SE LES ESTA APOYANDO, DE QUE LUGAR ò COMUNIDADES SON, YO CREO, QUE NO ES NADA DEL OTRO MUNDO LO QUE HA ESTAMOS PIDIENDO A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO, DESDE HACE DOS SESIONES. ADEMÁS QUE PERSONALMENTE ME LA ENCONTRÓ EN LA SALIDA DE LA SESIÓN PASADA Y ME RESPONDIÓ QUE ÚNICAMENTE PODÍA REPORTARLE ESTA INFORMACIÓN A SU COMISIÓN, QUIERO QUE QUEDE CLARO, QUE TODOS COMO REGIDORES PODEMOS PEDIR INFORMACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO".*-----

LA REGIDORA ARQ, MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"ESTE APARTADO ES ÚNICAMENTE TEMA DE INFORME DE COMISIONES, YO ESTOY INFORMANDO EN TIEMPO Y FORMA LO APROBAMOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ESTANDO PRESENTE EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ, Y EL QUE NO PUDO ASISTIR FUE EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ, ESTAMOS ENTREGANDO EN TIEMPO LA INFORMACIÓN, YO CREO QUE TODAS LAS COMISIONES TRANSPARENTAN SU TRABAJO, SINO ENTONCES, YO LE PREGUNTARÍA A MIS COMISIONADAS DE DESARROLLO SOCIAL, SI ELAS CONOCEN LA OPERACIÓN DE CADA UNO DE SUS PROYECTOS SI TAMBIÉN CONOCEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y A QUIENES LES LLEGAN, PORQUE SI ESTAMOS PONIENDO ESE EJEMPLO, EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, EN ESTA MESA EXPONE, DONDE SE UTILIZA ESE RECURSO Y A DONDE LLEGA, PERO NUNCA NOS HA DICHO QUIÉNES SON LOS BENEFICIADOS, Y YO NO SE, SI SU COMISIÓN LO SEPA".* **LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** RESPONDE QUE ES SABIDO QUE ESE APOYO BENEFICIA A DIVERSAS COMUNIDADES.-----

LA REGIDORA ARQ, MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"ESTE BENEFICIO LLEGA A COMUNIDADES Y ZONA URBANA, A MI TAMPOCO ME HA LLEGADO LA INFORMACIÓN QUE HACE LLEGAR SALUD, DESARROLLO SOCIAL, LA COMUDE, CON RESPECTO A LAS PERSONAS QUE APOYAN, INSISTO, QUE EL TRABAJO DE UN AYUNTAMIENTO, SE BASA EN COMISIONES, QUE HACEN EL TRABAJO Y A ESTA MESA LLEGAMOS SOLAMENTE A VOTAR LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LOS TRABAJOS QUE SE AGOTARON EN COMISIONES Y QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS EN ESTA MESA, ESTAMOS REPRESENTADOS, ENTONCES, YO SI QUIERO ENTENDER, SI TIENE UNA VALIDEZ ESTE TRABAJO O DEFINITIVAMENTE, TODOS NECESITAMOS QUE EN LO PERSONAL NOS EXPLIQUEN EL TRABAJO QUE DESARROLLA CADA COMISIÓN, CADA PROGRAMA, CADA PROYECTO, CADA PESO QUE SE MANEJE EN UN PRESUPUESTO DE CADA DIRECCIÓN, SIENDO ASÍ, EMPECEMOS POR PEDIR LOS INFORMES DE CADA UNA DE NUESTRAS DEPENDENCIAS, EN ESTA MESA DE TRABAJO Y QUE LAS COMISIONES NO TENGAN OPERACIÓN".*-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGA QUE ES CLARA LA PETICIÓN QUE LA **REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ,** NO HABRIA INCONVENIENTE ALGUNO EN PROPORCIONARLE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, LA CUAL LE SERÀ ENTREGADA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, Y NO QUEDE DUDA DEL VISTO BUENO DE REAFIRMAR LA PROPUESTA INTEGRAL DE LA CONCURRENCIA DEL RECURSO RESPECTO AL FONDO QUE TIENE ASIGNADO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *"YO PROPONGO, SE COMETA APROBACION DEL PLENO, LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONTENIDOS EN LA MINUTA DE REFERENCIA Y AQUEL REGIDOR QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, SIMPLEMENTE QUE LO VOTE EN CONTRA. PUESTO QUE SE CONTIENE LA PERSPECTIVA DE CADA REGIDOR QUE PRESENTA LA MINUTA DE TRABAJO, Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES, DENTRO DE LOS TRABAJOS, NO HAY COINCIDENCIAS Y TAMBIÉN SE LES PONE A CONSIDERACIÓN".*-----



LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE CADA MINUTA FORMA PARTE DEL APÉNDICE Y ESTA SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO PARA SU CONSULTA.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"SI SE TRATA DE UN INFORME DE COMISIÓN, SE DA CUENTA DE ESTE, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO, SE HACE ENTREGA PARA QUE FORME PARTE DEL APÉNDICE DEL ACTA, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE EL TEMA QUE LA COMISIÓN TRAJERA EN LO PARTICULAR, ESTE SE TENDRÍA QUE EXPONERSE Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, Y ESTE NO ES EL CASO, PORQUE DESDE UN INICIO PREGUNTE A LA REGIDORA SI ESTABA PRESUPUESTADO Y APROBADO, ASI COMO LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS, Y DIJO QUE SI, ENTONCES ES UN INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE Y SI HAY ALGÚN ASUNTO DEL QUE SE TENGA QUE SOMETER A VOTACIÓN, ENTONCES A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEBERÁ, SOLICITARLO Y EN RESPETO A CADA UNA DE LAS COMISIONES, DEBERÁ PRESENTARLA CON ANTELACIÓN PARA QUE NO SE PIENSE QUE ESTAMOS CENSURANDO Y CUESTIONANDO EL INFORME DE UNA COMISIÓN EN PARTICULAR Y SI ALGUIEN DE LOS PRESENTES TUVIERA UN INTERÉS EN PARTICULAR, EN SABER QUIÉNES SON LOS BENEFICIARIOS O COMUNIDADES, PODRA ASISTIRSE DEL APÉNDICE DEL ACTA, Y SI ES NECESARIO, EN LA PRÓXIMA SESIÓN HAGA SUS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, Y PARA ESTE CASO, NO SÉ SI SE TENGA QUE APROBAR ALGO EN PARTICULAR PARA QUE SE EXPONGA, Y SI NO, SOLAMENTE SE ESCUCHA, SE DA POR ENTERADO DE LA INFORMACIÓN QUE DA A CONOCER LA COMISIÓN".*-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, LITERALMENTE MANIFIESTA: *"CON EL DEBIDO RESPETO QUE TODOS ME MERECEAN, EFECTIVAMENTE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, ME ABORDO Y ..."* **EN ESTE MOMENTO LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, INTERRUPE PARA DECIR, LITERALMENTE LO SIGUIENTE.** *"HABER, HABER LICENCIADA, AL PUNTO POR FAVOR, AQUÍ SE PUSIERON DOS TEMAS EN LA MESA, PERO AL PUNTO... LO QUE SE REQUIERE, ES ¿EL VISTO BUENO? O ¿APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO? LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, RESPONDE QUE LO QUE SE ESTA SOLICITANDO ES LA ANUENCIA A SU PERSONA PARA APLICAR EL PRESUPUESTO ETIQUETADO EN ESOS PROYECTOS Y LA DIRECCIÓN A SU CARGO PUEDA CONTINUAR CON SU PROCESO.*-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CUESTIONA SI LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTOS PROGRAMAS, YA TIENEN AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, RESPONDE QUE NO COMO TAL.-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA: *"ES SIMPLEMENTE PROTOCOLO LO QUE PEDÍA LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, DESDE UN INICIO, TODO ESTÁ PRESUPUESTO, ÚNICAMENTE QUIERE LA PROTOCOLIZACIÓN PARA TENER FORMALIZADOS LOS PROYECTOS Y YO DE MI PARTE, ASI SE LOS HE COMENTADO".*-----

LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LITERALMENTE MANIFIESTA: *"HABLAR DE PROTOCOLIZADO, ES COMO DECIR CONCLUIDOS, Y PREGUNTA SI EL VISTO BUENO ES ¿PARA DARLE FORMALIDAD? LA REGIDORA ARQ., MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RESPONDE ASI ES, ES LO QUE DIJE DESDE UN INICIO.*-----

LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, AGREGA QUE ESTOS PROYECTOS TIENEN QUE TENER RESPALDO DEL AYUNTAMIENTO.-----

A CONTINUACIÓN EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, DIRIGIENDOSE A LA LIC. ANA MARÍA NÚÑEZ TAVARES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: *"ANA, TU TIENES QUE PENSAR QUE TIENES EL RESPALDO DEL AYUNTAMIENTO, Y SI TÚ TIENES APROBADO EL PRESUPUESTO PARA TUS PROYECTOS, ¿POR QUÉ TIENES QUE TENER APROBADOS*



LOS PROYECTOS? ¿POR SEGURIDAD?, ¿POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS? PREGUNTO POR EL CONTEXTO, TÚ TIENES FACULTAD COMO DIRECTORA DE EJECUTARLOS, NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO, ESTAMOS AVALANDO TU TRABAJO CON LA APROBACIÓN DE LOS RECURSOS QUE TE ESTAMOS ASIGNANDO, PARA ESO CONFIAMOS EN TI, PARA ESO TE TOMAMOS UNA PROTESTA, PARA QUE TÚ, LLEVARAS A CABO EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO".-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR DE JURÍDICO, LITERALMENTE MANIFIESTA:

"CONOZCO EL TEMA RELACIONADO CON ESTE INFORME DE COMISIONES, TAMBIÉN CONOZCO EL PRESUPUESTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MI RECOMENDACIÓN ES QUE UNA VEZ QUE FUE APROBADO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO, EL CUAL CONTIENE UNA CANTIDAD FIJA, PARA ESTOS PROYECTOS, Y QUE NO ESTÁ DESTINADA O ETIQUETADA A LO RUBROS QUE PREVIAMENTE FUERON SEÑALADOS POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PUESTO QUE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO TIENE LA DISCRECIONALIDAD PARA EJERCER UN RECURSO, NO ASÍ PARA DISPONERLOS PARA EL CONTRATO DE CIERTAS PERSONAS, Y LLEVAR LOS RECURSOS A EJECUTAR UN PROGRAMA CONJUNTAMENTE CON GOBIERNO DEL ESTADO, O GOBIERNO FEDERAL, ESA FUE MI RESPUESTA, LA DISCRECIONALIDAD SE GENERA SIEMPRE Y CUANDO COMO AYUNTAMIENTO, DIJERAN POR DECIR UN EJEMPLO, CINCUENTA MILLONES PARA PROMOVER LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO, Y LA VA A PROMOVER COMO A, B C Y D Y BAJO ESTOS RUBROS, BAJO ESTOS PROYECTOS Y BAJO ESTE MONTO, YO PIENSO QUE ESO DEBERÍA DE ESTIPULARSE".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, LITERALMENTE MANIFIESTA:

"SE HABLA DE CIERTOS PROYECTOS QUE CONTIENEN ALGUNAS REGLAS DE OPERACIÓN, A LAS QUE SE TIENE QUE DAR CUMPLIMIENTO BAJO CIERTOS REQUISITOS POR PARTES DE LOS SOLICITANTES, Y SI ESTOS CUMPLEN CON LA COMPLEMENTACIÓN DE SU EXPEDIENTE SE LES DA CIERTO APOYO, ES AHÍ DONDE NO SE REQUIERE DE NINGUNA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PERO SI ME PIDES O SI TU GENERASTE UN CONTRATO O CELEBRASTE UN CONVENIO CON UNA EMPRESA EN PARTICULAR, REFERENTE A UN PROGRAMA DONDE SOBREPASE LAS CUESTIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENTONCES AHÍ SI REQUIERE LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO."-----

EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR DE JURÍDICO, LITERALMENTE MANIFIESTA

"SUBE MUCHOS MÁS, ES MÁS DE UN MILLÓN, PERO LAS REGLAS DE OPERACIÓN LE DAN LA LIBERTAD, O LE CLASIFICAN A DONDE LO DEBE DE ASIGNAR, ENTONCES, LA SOLICITUD QUE ELLA HACE A GOBIERNO FEDERAL, LE CONTESTAN CON LA EMPRESA A LA CUAL SE LE DEBE DE ADJUDICAR LA CANTIDAD DE \$1,200.000.00 Y COMO MUNICIPIO NO TENEMOS FACULTADES ATRIBUIDAS, Y SI LA TITULAR TIENE ESA FACULTAD, PUESTO QUE YA LO TIENE POR MONTOS, PROYECTOS, Y PRESUPUESTOS, ENTONCES A LO MEJOR SE PUDIERA RESCATAR". PERO INSISTO, ES NECESARIO TENER LA ANUENCIA DEL PLENO PARA ESTOS PROYECTOS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA:

ENTONCES CON ESA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CON PROFESIONISTAS, ¿SE DA ESA FACULTAD A LA DIRECTORA DE ECONÓMICO SUSCRIBIR ESE CONVENIO Y ASIGNAR? PORQUE SI NO VIENE PLASMADA EN EL CONVENIO LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ENTONCES SE DA POR ENTENDIDO PORQUE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. MAS SIN EMBARGO SI LO ESTABLECE EN EL CONTRATO, NO TIENEN ENTONCES PORQUE RATIFICAR, PUESTO QUE SE AUTORIZÓ LA FIRMA DEL CONVENIO.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, PROPONE SE HAGA UN TRABAJO CONJUNTO CON LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA COMISIÓN Y JURÍDICO, PARA QUE PRESENTE UNA TABLA O CUADRO QUE CONTENGA EL PRESUPUESTADO APROBADO, CONVENIOS, MONTOS, PROGRAMA, PROYECTO, NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y SE HAGA UN ESTUDIO DE LAS ACTAS Y SE ANALICE LA PETICIÓN EN DARLE ANUENCIA A LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SI HUBIERA ALGO QUE SE TENGA QUE CORREGIR Y/O PERFECCIONAR, SEA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EVITAR ALGUNA SITUACIÓN A FUTURO.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE TODA LA INFORMACIÓN SE CONTIENE A DETALLE, ESTA CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, OBJETIVO DEL PROYECTO Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EN FECHA 22 DE JULIO DE 2014, QUE INTEGRAN LOS REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ANA MARÍA NUÑEZ TAVARES; Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA, Y EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, ACUERDA: ---- QUE EN CONSIDERACIÓN A QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO 2014, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FUERON PREVIAMENTE PRESUPUESTADOS Y APROBADOS PARA SER APLICADOS EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS DENOMINADO "EN MARCHA"; "TALLER DE HABILIDADES"; Y "MEJORA REGULATORIA", LOS CUALES HAN SIDO SIDO ANALIZADOS CON LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO ANTECEDE EN MINUTAS DE TRABAJO, DÁNDOSE POR APROBADOS Y EN CONSECUENCIA AUTORIZA EL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSA TU NEGOCIO", CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR A LAS MICROEMPRESAS Y/O EMPRENDEDORES HERRAMIENTAS BÁSICAS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, COMERCIALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, QUE LE PERMITAN GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA MANTENERSE COMO UNA OPCIÓN VIABLE DE NEGOCIO Y DE ESTA MANERA CONSERVAR LOS AUTOEMPLEOS QUE ESTE SECTOR GENERA. EL CUAL CUBRIRÁ CINCO ETAPAS DE ATENCIÓN SIGUIENTES: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL; CAPACITACIÓN, EQUIPAMIENTO, IMPULSO A LA COMERCIALIZACIÓN Y VINCULACIÓN FINANCIERA Y PARA ESTE PROYECTO LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO PRETENDE SER DE \$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYO OBJETIVO ES BENEFICIAR A 40 EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO Y DE ACUERDO A MINUTA CON OFICIO DDE/171/2013 III DE SESIÓN DE CONSEJO SE DIO A CONOCER QUE LA NECESIDAD QUE SE SOLICITÓ EN ESE MOMENTO PARA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA FUE POR \$ 1,229,200.00; SOLICITANDO SE ATENDIERA A UN PROMEDIO DE 173 NEGOCIOS; SIN EMBARGO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA REAL QUE SE DESTINÓ PARA ESTA PROYECTO FUE DE \$ 1,000,000.00 POR LO CUAL SE ATENDERÁN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO Y APROXIMADAMENTE A 140 NEGOCIOS:-----

A) 1.-COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS. -----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA QUE COMO ES SABIDO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE HAN TENIDO VARIAS MESAS DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES DEL MERCADO Y LA EXPLANADA, DANDO SEGUIMIENTO A LO QUE ELLOS SOLICITAN, RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE TIENE EN MARCHA, MI PLAZA SOBRE RUEDAS, TODO HA IDO FLUYENDO CON APORTACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, OBRAS PÚBLICAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, HAY UN RUBRO DESIGNADO PARA ESOS PROYECTOS, PERO LA PARTE FINAL DE LA COMISIÓN QUE REPRESENTA, QUE ES LO MEDULAR, COMO LO ES LA OBRA DE LA EXPLANADA Y DONDE YA ENTRARÍA EL TEMA QUE PIDIERON SOBRE EL ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO, ASUNTO QUE EXPONDRÁ DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PARA QUE ESTE SEA PRESENTADO Y DISCUTIDO MÁS A FONDO. AL RESPECTO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, ABUNDANDO MÁS A ESTE TEMA, AGREGA QUE HACE ALGUNOS DÍAS, ATENDIÓ ALGUNOS CIUDADANOS, QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA POBLACIÓN, INSISTIERON EN SU INTERVENCIÓN PARA QUE ESTA OBRA NO SE REALICE Y LA INSTRUCCIÓN QUE DIO DE SU PARTE, ES QUE LA OBRA CONTINÚE, SOLO QUE PARA ELLO HAY FECHAS Y



TIEMPOS CALENDARIZADOS PARA SU PROCESO Y EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, PARA LO CUAL, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO HA TENIDO UNA SERIE DE TRABAJO CON LOS COMERCIANTES TANTO DE LA UNIÓN, COMO DE LA EXPLANADA, EN ARAS DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO ELLOS REQUIEREN SE LLEVE A CABO OTRA REUNIÓN, E INSISTEN EN QUE LA OBRA NO SE REALICE, POR LO QUE REFIRMA QUE ESA OBRA CONTINUARA, LA CUAL SE AJUSTAR A LOS TIEMPOS, Y SOBRE LA MARCHA SE ANALIZARAN LAS ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES Y REITERA QUE POR EL MOMENTO NO HABRÁ MARCHA ATRÁS A ESAS ACCIONES Y QUE TENTATIVAMENTE DARÁN INICIO EN LA SEGUNDA SEMANA DEL MES DE AGOSTO, TODO LO ANTERIOR PREVINIENDO, QUE LLEGASEN ALGUNOS RUMORES AL H. AYUNTAMIENTO, DE QUE DICHA OBRA NO SE VA A REALIZAR, ESTO SUCEDERÍA SALVO EL CASO QUE LA LICITACIÓN SE DECLARARA DESIERTA RESPECTO A LAS PROPUESTAS O QUE LOS PARTICIPANTES Ò NO CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS, Y REITERA QUE ESTAS ACCIONES CONTINUARAN. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

B).- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA CON LA **MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014**, EN LA QUE ENTRE OTRAS PERSONALIDADES SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL **DOCTOR JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

2.- INTERVENCIÓN DE LA ENFERMERA LETICIA ISABEL MURILLO TORRES, PARA PRESENTACIÓN LOS LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA SEGUNDA SEMANA DE VACUNACIÓN. ASI COMO EL AGRADECIMIENTO A DISTINTAS DEPENDENCIAS POR EL APOYO OBTENIDO.-----

3.- INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PARA ABORDAR SITUACIÓN RELACIONADA CON LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DERIVADAS DE LA PRÓXIMA TEMPORADA DE INVIERNO. -----

4.- INTERVENCIÓN DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EXTERNAR FELICITACIONES AL PERSONAL DEL CAISES POR LOS LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA SEGUNDA SEMANA DE SALUD, HACIENDO ÉNFASIS AL EVENTO DE INAUGURACIÓN, SOLICITANDO A SU VEZ SE REALICEN ESFUERZOS EXTRAORDINARIOS PARA MAYOR PROMOCIÓN Y COBERTURA EN LOS TEMAS DE SALUD, EN ARAS DE CAUSAR IMPACTO EN LA CIUDADANÍA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA DE SALUD, INTEGRADA POR LAS REGIDORAS LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SECRETARIA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, VOCAL, DE LA MINUTA DE TRABAJO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, EN LA QUE ENTRE OTRAS PERSONALIDADES DE CONTO CON LA ASISTENCIA DEL DOCTOR JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL. Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.

C).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARRROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE



PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN,** DA CUENTA AL PLENO, CON LAS **MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHAS 28 DE JULIO Y 04 DE AGOSTO DEL 2014** Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, **Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:** -----

C).1).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 05 DE FEBRERO NÚMERO 109, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL. SOLICITA: LUCIA RAMÍREZ VERA.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 05 DE FEBRERO NÚMERO 109, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL. **SOLICITA: LUCIA RAMÍREZ VERA. CONDICIONADO A:** SOLICITAR Y OBTENER LAS LICENCIAS AMBIENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTE EL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).---

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: Terciaria (12-20 M).-----

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO EN ESA ZONA, PARA **FÁBRICA DE CALZADO,** QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MANIFIESTA QUE VISITÓ EL DOMICILIO PERO NO PUDIERON ATENDERLOS, SE POSPONE VISITA HASTA NUEVA FECHA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGCTYV/0599/2013, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013. QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: 05 DE FEBRERO NÚMERO 109, BARRIO DE SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: FÁBRICA DE CALZADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 05 DE FEBRERO NÚMERO 109, EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL. SOLICITA: LUCIA RAMÍREZ VERA. CONDICIONADO A: SOLICITAR Y OBTENER LAS LICENCIAS AMBIENTALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTE EL ESTADO. CONCLUYA SU TRAMITOLOGÍA Y TENGA LA CUESTION DEL SERVICIO DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

C). 2).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACÉN DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 321 OTE, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO.

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACÉN DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 321 OTE, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO. CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO.

VIALIDAD: TERCARIA (12-20 M).

POR LO ANTERIOR, EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO, EL USO DE SUELO PARA ALMACÉN DE SOMBRERO EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0239/2014, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2014.

INFORMA COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 321, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ACABADO Y ALMACÉN DE SOMBRERO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN



SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: BODEGA Y ALMACÉN DE MATERIA PRIMA PARA SOMBRERO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 321, EN LA ZONA CENTRO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-510/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA ACABADO Y ALMACÉN DE SOMBRERO, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA # 321, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA ACABADO Y ALMACÉN DE SOMBRERO.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE EMITIR SU VOTO LOS C.C. PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, CON MOTIVO DEL INTERÉS PERSONAL QUE TIENEN EN EL PRESENTE ASUNTO, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ALMACEN DE SOMBRERO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 321 OTE, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HURTADO. CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

C). 3).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 104-A, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 104-A, EN EL BARRIO DEL LLANO. **SOLICITA: MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HABITANTES POR HECTÁREA) -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-498/2014, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ # 104-A, DEL BARRIO DEL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0279/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO RAMÍREZ NÚMERO 104-A, BARRIO DEL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/226 - OF/2014, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE



FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMÍREZ #104-A BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 95 METROS DE LA CLÍNICA DEL LLANO, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; PARA QUE EL C. MA. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BERNAL., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAMIREZ NÚMERO 104-A, EN EL BARRIO DEL LLANO. SOLICITA: MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ BERNAL.-----

C). 4).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL. SOLICITA: RUBEN DARIO GARCÍA PLASCENCIA.-----



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL. **SOLICITA: RUBEN DARIO GARCÍA PLASCENCIA. CONDICIONADO A:** REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-370/2014, MEDIANTE DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **COMPRA Y VENTA DE FIERRO VIEJO, UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-CUERAMARO S/N, DE LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA MUNICIPAL,. MEDIANTE NO. DE OFICIO: ECOL-IA-153/14. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014. REFIERE QUE EN SEGUIMIENTO A ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO E IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO "**ECOL-IA-036/14**", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD, PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO **RUBÉN DARÍO GARCÍA PLASCENCIA,** UBICADO EN CARRETERA LEÓN-CUERAMARO NÚMERO 1000 MIL, EN LA COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO EN CITA, SE DESPRENDE QUE EL MISMO CUENTA CON AUTORIZACIÓN DE AMBIENTAL PARA EL TRATAMIENTO FÍSICO DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES (CHATARRA), EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. DERIVADO DE ÉSTA, ACREDITA CON COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE INSPECCIÓN RESPECTIVA, ENCONTRARSE EN PROCEDIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, Y ESTÁ TRAMITANDO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. POR LO



ANTERIOR ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUEVE EL PERMISO DE USO DE SUELO. NO OBSTANTE, PARA EFECTOS POSTERIORES DEBERÁ MOSTRAR EL REGISTRO Y/O AUTORIZACIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA PARA ALMACENAR Y COMPRAR CHATARRA FERROSA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-CUERAMARO KM. 13, EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL. SOLICITA: RUBEN DARIO GARCIA PLASCENCIA. CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO.-----

C). 5).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **INDUSTRIA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON KM 8.5, EN LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA. **SOLICITA: REFIBRA, S.A DE C.V.**-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEON KM 8.5, EN LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA. **SOLICITA: REFIBRA, S.A DE C.V. CONDICIONADO AL: ALINEAMIENTO DEL PROYECTO DEL ECO-BOULEVARD.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: PROPUESTA DE LIBRAMIENTO DE 60 A 90 METROS. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA INDUSTRIA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO DGSCYV/0338/2014, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2014.

INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 8.5, LOMA DE BUENA VISTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **INDUSTRIA.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO



ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO ECOL-IA-141/14, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014. IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO "ECOL-IA-030/14", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD, PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **REFIBRA, S.A. DE C.V.**, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO DEL RINCÓN KILÓMETRO 8+500 OCHO MÁS QUINIENTOS, EN LA COMUNIDAD LOMAS DE BUENA VISTA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE SU SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA AL CITADO ESTABLECIMIENTO, SE DESPRENDE QUE EL MISMO CUENTA CON LAS "AUTORIZACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS EN LAS ETAPAS DE ACOPIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y CO-PROCESAMIENTO, ASÍ COMO GENERADOR, EN LAS ETAPAS DE SEPARACIÓN Y ACOPIO", EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, EN FECHAS 23 VEINTITRÉS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE Y 14 CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE RESPECTIVAMENTE. ACREDITA ENCONTRARSE EN EL "PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL", SEGÚN EL CONVENIO PAOT/115/2013, DE FECHA 13 TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y CUENTA CON "AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL CO-PROCESAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL", EMITIDA POR ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. POR LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUEVE EL PERMISO DE USO DE SUELO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-512/2014, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **RECUPERACIÓN DE CUERO, UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO KM. 8.5, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVARADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 28 DEL MES DE JULIO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN



ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEON KM 8.5, EN LA COMUNIDAD LOMA DE BUENA VISTA. SOLICITA: REFIBRA, S.A DE C.V. CONDICIONADO AL: ALINEAMIENTO DEL PROYECTO DEL ECO-BOULEVARD.-

C). 6).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE ENERO NÚMERO 803, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: BLANCA DEISE CHAVEZ NAVARRO.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE ENERO NÚMERO 803, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. **SOLICITA: BLANCA DEISE CHAVEZ NAVARRO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2014. HACEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: COLOCAR UN EXTINTOR; PONER 1 DETECTOR DE HUMO; PONER 1 LÁMPARA DE EMERGENCIA; PONER SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA Y RUTA DE EVACUACIÓN, CAPACITARSE EN EL USO Y MANEJO DE EXTINTORES.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-635/2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE 20 DE ENERO # 803, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL



MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0311/2014, DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO 2014.

INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: 20 DE ENERO NÚMERO 803, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/238 - OF/2014, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR BLANCA DEISE CHÁVEZ NAVARRO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE ENERO #803 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 180 METROS DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ESPECIAL UNICCT, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;; PARA QUE LA C. BLANCA DEISE CHÁVEZ NAVARRO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN



MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE 20 DE ENERO NÚMERO 803, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. SOLICITA: BLANCA DEISE CHAVEZ NAVARRO.-----

C). 7).- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 202, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES MORENO RODRÍGUEZ.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO 202, EN LA ZONA CENTRO. **SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES MORENO RODRIGUEZ. CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PROTECCIÓN CIVIL. ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, ADEMÁS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1, ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO, CON VIALIDAD TERCARIA Y HABITACIÓN DE DENSIDAD BAJA H1.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0374/2014, DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: VICTORIANO RODRÍGUEZ NÚMERO



202, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE SOMBRERO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-291/2014, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN Y VENTA DE SOMBRERO, UBICADO EN LA CALLE VICTORIANO RODRÍGUEZ # 202, ZONA CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBREROS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ NÚMERO 202, EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: MA. DE LOS ANGELES MORENO RODRIGUEZ. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PROTECCION CIVIL. ADEMÁS DEBERA PRESENTAR UN CONTRATO O CONVENIO DE LA RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS EN EL PROCESO DE PRODUCCION, ADEMÁS DEL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----



C). 8).- LA SOLICITUD DE DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] [REDACTED], DICHA PARCELA FUE OFERTADA EN LA CANTIDAD DE \$ 2,600,000.00. SOLICITA: [REDACTED]-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONSIDERA PROCEDENTE EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED] [REDACTED] DICHA PARCELA FUE OFERTADA EN LA CANTIDAD DE \$2, 600,000.00. SOLICITA: [REDACTED] Y PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIE CON RESPECTO A QUE NO HAY INTERÉS POR PARTE DEL MUNICIPIO SOBRE DICHA PARCELA. ADEMÁS PARA CUALQUIER PROCESO O TRABAJO EN EL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR SU MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA [REDACTED] ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, PARA QUE INFORME A LA CIUDADANA [REDACTED] QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HA DETERMINADO NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA, RESPECTO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED], QUE FUE OFERTADA EN LA CANTIDAD DE \$ 2,600,000.00 Y ADEMAS SE LE INFORME QUE PARA CUALQUIER PROCESO O TRABAJO EN EL PREDIO DEBERA SOLICITAR SU MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL.-----

C). 9).- ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DE LAS FLORES". SOLICITADO POR EL INGENIERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DICHA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN COMPRENDE TODO EL FRACCIONAMIENTO COMO VIALIDADES, BANQUETAS, GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. **(SE ADJUNTA PLANO DEL FRACCIONAMIENTO).** -----
LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA EL SAPAF APROBADAS, UNA EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2014 Y LA OTRA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; -----
LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE APROBADAS, UNA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA OTRA DEL DIA 10 DE FEBRERO DEL 2014. -----
ADEMÁS SE SUPERVISÓ EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SE LEVANTÓ UN ACTA DE



INSPECCIÓN NO. 1077/2014 DEL DÍA 15 DE JULIO DEL 2014, EN LA QUE EL REPRESENTANTE DEL SAPAF, EL REPRESENTANTE DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO FIRMARON DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL ACTA ANTES MENCIONADA. ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 105, 106, 107, 108, 109 Y 110 DEL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. POR LO QUE SI EL DICTAMEN DEL AYUNTAMIENTO ES POSITIVO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ DEPOSITAR UNA FIANZA DE GARANTÍA EXPEDIDA A NOMBRE DEL MUNICIPIO POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE FINAL DE LAS MISMAS, Y LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO COMUNICANDO POR ESCRITO A LA AFIANZADORA Y DEBERÁ INGRESARLA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES. SOLICITA EL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. SOLICITA: EL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.-----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE QUE ES ING. DANIEL GARCÍA GARCÍA. -----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, PREGUNTA LA UBICACIÓN EXACTA DEL FRACCIONAMIENTO, EL **REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RESPONDE QUE ESTE SE UBICA ENTRE CAPELLANÍA Y VISTA OVIEDO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, CON MOTIVO DEL INTERES PERSONAL QUE TIENEN EN EL PRESENTE ASUNTO, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCION EN FASE DE OPERACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DE LAS FLORES". SOLICITADO POR EL INGENIERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA, PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DICHA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACION COMPRENDE TODO EL FRACCIONAMIENTO COMO VIALIDADES, BANQUETAS, GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. QUEDANDO SUJETO A QUE EL FRACCIONADOR DE CUMPLIMIENTO AL DEPÓSITO DE LA FIANZA DE GARANTIA EXPEDIDA A NOMBRE DEL MUNICIPIO POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO,



CONSERVACION Y VICIOS OCULTOS EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE FINAL DE LAS MISMAS, CUYO MONTO EQUIVALENTE SE DEBERA DETERMINAR A TRAVES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, CUYA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA HASTA ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPIO COMUNICANDO POR ESCRITO A LA AFIANZADORA Y DEBERA INGRESARLA EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS NATURALES. -----

EN RELACION AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$11, 469,917.16. PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL EJERCICIO 2014, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE INGRESO: -----

CRI	F.F	CONCEPTO	IMPORTE
830101	51403	CONVENIOS FEDERALES	\$3,823,305.72
830101	61402	CONVENIOS ESTATALES	\$3,823,305.72
830101	71405	CONVENIOS BENEFICIARIOS	\$3,823,305.72

CUENTAS DE EGRESO:

F.F	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
51403	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72
61402	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72
71405	31111-3001 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141	K0104	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	\$3'823,305.72

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SOLICITA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$11,469,917.16. PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL EJERCICIO 2014, MONTO QUE SE APLICARÍA COMO ANTECEDE EN SUPRA LÍNEAS. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE PODER RECIBIR LAS APORTACIONES DE SEDESOL. GOBIERNO FEDERAL, INSTITUTO DEL MIGRANTE, GOBIERNO DEL ESTADO Y MIGRANTES COMO BENEFICIARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENTES: PAVIMENTACIÓN BLVD. CAMINO REAL1A. ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES; PAVIMENTACIÓN DE CALLE SONORA EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES; PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PASEO DE LAS LOMAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES; PLAZA RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES, PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ; PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORQUÍDEAS, COL. VALLE DEL SOL, CON UN MONTO



INVERSIÓN TOTAL DE \$16.423.236,78. SIENDO ESTE UN PROCESO QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR PARA QUE OBRAS PÚBLICAS, DE CONTINUIDAD AL TRÁMITE PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTAS OBRAS.-----

EN ESTE MISMO APARTADO **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ÁNGEL SERRANO**, PREGUNTA CUANDO DARÁN INICIO LAS OBRAS ANTES MENCIONADAS, **EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, RESPONDE QUE ELLO DEPENDE QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LLEVE A CABO EN FUNCIÓN A LOS MONTOS DE EJECUCIÓN, LA CONTRATACIÓN, YA SEA POR LICITACIÓN PUBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS TODO ELLO HASTA EN TANTO SE DESARROLLE EL TRÁMITE.-----

LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, REFIERE QUE EL PROCESO DE LICITACIÓN SE GENERA EN PERIODO APROXIMADO DE TRES SEMANAS A UN MES, DEBIDO A QUE SE DA EN CUATRO ETAPAS, SIENDO ESTAS, INVITACIÓN, CONVOCATORIA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO (ADJUDICACIÓN).----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, HACE MENCIÓN QUE ESTE ESTE ASUNTO, PREVIAMENTE FUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DE LA QUE FORMA PARTE, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL, NO HABIENDO DE SU PARTE, NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE APRUEBE.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$11,469,917.16. PARA EL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES DEL EJERCICIO 2014, LA CUAL SERA APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE INGRESO SIGUIENTES: -----

CRI: 830101; F.F. 51403; CONCEPTO: CONVENIOS FEDERALES; IMPORTE: \$ 3, 823,305.72.-----

CRI: 830101; F.F. 61402; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$ 3, 823,305.72.-----

CRI: 830101; F.F. 71405; CONCEPTO: CONVENIOS BENEFICIARIOS; IMPORTE: \$ 3, 823,305.72.-

CUENTAS DE EGRESO SIGUIENTES: -----

F.F:51403; U.R: 31111-3001 OBRAS PÚBLICAS;A.F: 2.2.1; PARTIDA:6141; PROGRAMA: K01014; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$3'823,305.72.-----

F.F:61402; U.R: 31111-3001 OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; PROGRAMA: K01014; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$3'823,305.72.-----

F.F:71405; U.R: 31111-3001 OBRAS PÚBLICAS; A.F: 2.2.1; PARTIDA:6141; PROGRAMA: K01014; CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; IMPORTE: \$3'823,305.72.-----

B). ASIMISMO, EN USO DE LA VOZ EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SOLICITA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LOS PROYECTOS OBRAS Y/O ACCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN. EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DSYR71619/2014. SIGNADO POR SU PERSONA. LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PROYECTO, OBRA Y/O ACCIÓN	DENOMINACIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)				
		SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
43X111005907	PAVIMENTACIÓN BLVD. CAMINO REAL1A. ETAPA, COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES	\$ 5.055.336,89	\$1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$2.055.336,89	\$ 1.000.000,00



43X111006494	PAVIMENTACIÓN DE CALLE SONORA CAD 0+000 AL 0+276.79	\$ 2.798.830,16	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54	\$ 699.707,54
43X111006809	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PASEO DE LAS LOMAS	\$ 4.074.677,02	\$1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$1.074.677,02	\$ 1.000.000,00
43X111007563	PLAZA RECREATIVA EN SAN ROQUE DE TORRES	\$ 1.864.634,56	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64	\$ 466.158,64
43X111007577	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ	\$ 1.040.284,24	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06	\$ 260.071,06
43X111007589	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ORQUÍDEAS, COL. VALLE DEL SOL	\$ 1.589.473,91	\$ 397.368,48	\$ 397.368,48	\$ 397.368,48	\$ 397.368,47
TOTAL		\$16.423.236,78	\$3.823.305,72	\$ 3.823.305,72	\$4.953.319,63	\$ 3.823.305,71

EXPUESTA QUE FUE LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS OBRAS Y/O ACCIONES DESCRITAS EN SUPRALINEAS, POR EL TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA PROPUESTA DE PROYECTOS OBRAS Y/O ACCIONES DESCRITAS DESCRITA EN SUPRALINEAS. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO NÚMERO DSYR71619/2014. HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. C. ROBERTO ROCHA SANCHEZ. -----

C).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ACUDEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$20,469,528.00 DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA ANEXA AL OFICIO DSYR/1620/2014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014. SIGNADO POR TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL. Y LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

RAMO XXXIII FONDO 1 2014

DEPENDENCIA	FONDO	UNIDAD RESPONSABLE	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.2.2	7991	K0068 HABITAT	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 2,097,178.20
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	2.2.3	7991	K0064 IMPULSO AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (FAIM)	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 2,150,000.00



OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	3.3.5	7991	K0065 IMPULSO A LOS SERVICIOS BASICOS EN MI COLONIA Y MI COMUNIDAD (PDIBC)	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1,700,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.6.6	6111	S0058 MI CASA DIFERENTE	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 85,459.90
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-3102	2.2.6	6161	S0079 MEJORAMIENTO DE CAMINOS (EMPLEO TEMPORAL)	OTRAS CONSTRUCCIONES	\$ 404,031.99
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	2.2.6	6141	K0025 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO COMUNIDAD DE BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO	DIVISIÓN TERRENOS	\$ 4,650,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.6.6	6111	S0060 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VERTIENTE TECHO DIGNO Y PISO FIRME	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 1,198,128.14
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.2.3	6161	K0066 BORDERIA	OTRAS CONSTRUCCIONES	\$ 97,650.00
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	2.2.2	7991	PROGRAMA(CLAVE) CONSTRUCCION DE CASAS DE SALUD	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 1,140,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.6.6	6111	PROGRAMA(CLAVE) PISO FIRME	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 334,425.00
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	51407	31111-2001	2.6.6	6111	PROGRAMA(CLAVE) CONSTRUCCION BAÑOS DIGNOS	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 1,830,508.52
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	2.2.3	7991	PROGRAMA(CLAVE) AMPLIACIONES DE REDES DE AGUA POTABLE	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 970,000.00
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	3.3.5	7991	PROGRAMA(CLAVE) AMPLIACIONES DE LINEAS DE DRENAJE SANITARIO	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 640,512.00
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	3.3.5	7991	PROGRAMA (CLAVE) AMPLIACIONES ELECTRICAS	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 2,361,634.25
OBRAS PÚBLICAS INVERSION	51407	31111-3102	2.2.1	6141	PROGRAMA (CLAVE) URBANIZACIONES ZONA ZAP	DIVISIÓN TERRENOS	\$ 810,000.00
						TOTAL.-	\$ 20,469,528.00

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ , MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO SE REFIERE A PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$20,469,528.00**, PARA LO CUAL ESTA SOLICITUD DE HIZO ACOMPAÑAR CON EL OFICIO DSYR/1620/2014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014. SIGNADO POR SU PERSONA, CON RESPECTO A LA PETICIÓN QUE SE INGRESÓ A SEDESOL, EN ARAS DE OBTENER EL VISTO BUENO SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTE RECURSO, ASIMISMO REFIERE QUE ESTA INFORMACIÓN SE ANALIZÓ CONJUNTAMENTE



CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ADEMÁS SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$20,469,528.00 DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSYR/1620/2014 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014. HIZO LLEGAR EL TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.-----

D).- Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, ACUDEN ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA CONTENIDA EN FORMATO ADJUNTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. QUE SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN, AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIS) 2014. DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA CONTENIDA EN FORMATO ADJUNTO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EL CUAL, EN OBVIO DE ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y QUE FORMA PARTE DEL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y ADEMÁS FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS PREVIO.-----

E).- EL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, SUBDIRECTOR DE ECOLÓGICA, SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$233,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL, NÚMERO, IEE/DAJ/DPPA/COLABORACION/SFR/127/2014, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014; Y QUE EN CASO DE SER APROBADO, SERIA APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
61401	31111-3001 ECOLOGÍA	2.1.6	1211	S0137	HONORARIOS	\$53,000.00
61402	31111-3001 ECOLOGÍA.	2.1.6	3511	S0137	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	\$180,900.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	--------	----------	---------



61401	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$233,900.00
-------	--------	----------------------	--------------

EN USO DE LA VOZ, EL **ING. JOSÉ DE JESÚS AGUADO FRAUSTO, SUBDIRECTOR DE ECOLÓGICA MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN COMENTO, SE DERIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL, NÚMERO, IEE/DAJ/DPPA/COLABORACIÓN/SFR/127/2014, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014; **CONSISTENTE EN LA APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS** QUE EL INSTITUTO REALIZARA A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE ESTE ÚLTIMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EJECUTE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN QUE SE HIZO LLEGAR CON ANTELACIÓN A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y **CUYOS RECURSOS SERÁN DISTRIBUIDOS COMO SIGUE:-----**

\$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) APLICADOS EN LA PARTIDA 1211 DENOMINADA HONORARIOS, PARA APLICARSE EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE IMPARTIRÁ LOS CURSOS Y/O TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SIGUIENTES: EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES, CON OBJETO E INCIDIR EN LA TOMA DE CONCIENCIA DE LOS BENEFICIOS Y BONDADES DE LOS HUMEDALES, CLASIFICACIÓN, FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU ECOSISTEMA, A FIN DE EVITAR LA PROBLEMÁTICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ALTERACIÓN DE RECURSOS NATURALES; CONTAMINACIÓN DEL AGUA, CON EL OBJETO DE DIVULGAR LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, FOMENTANDO EL USO RACIONAL DEL RECURSO NATURAL, ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA DE DEMANDA, USO IRRACIONAL Y SOBREENPLOTAÇÃO DEL RECURSOS Y DESCARGAS DE RESIDUOS CONTAMINANTES; NORMATIVIDAD AMBIENTAL, CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE APLIQUE EN LA ENTIDAD; ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA DE DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y SU REGLAMENTACIÓN; IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL: CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER LAS GENERALIDADES Y CONCEPTOS DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS, ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA E IMPACTO DE RIESGO AMBIENTAL GENERADO POR EL DESARROLLO DE OBRAS Y ACTIVIDADES; DISEÑO AMBIENTAL Y DEL PAISAJE: CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS ESPECIES NATIVAS DEL ESTADO, SUS CARACTERÍSTICAS, USO Y APROVECHAMIENTO. ASÍ COMO DIFUNDIR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE ENFRENTAN, A FIN DE EVITAR LA PROBLEMÁTICA DE ALTERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y HÁBITATS; ELABORACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS: CON EL OBJETO DE FORMAR EN LA UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE MATERIALES EDUCATIVOS QUE FACILITEN LA ENSEÑANZA EN LA FORMACIÓN DE CULTURA AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN GUANAJUATENSE; ESCUELA SUSTENTABLE: CON EL OBJETO DE CAPACITAR A LOS DOCENTES EN EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL PARA EL DISEÑO DE SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL EN ESCUELAS PRIMARIAS; A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE CARENCIA DE INSTRUMENTOS EDUCATIVOS QUE INSTRUYAN LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS QUE REGULEN LA UTILIZACIÓN DEL AGUA, LUZ Y MANEJO DE RESIDUOS. -----

\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DISTRIBUIDOS EN



MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, APLICADOS EN LA PARTIDA: 3511 DENOMINADA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, TENDIENTES A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA, CON EL OBJETO DE IMPERMEABILIZAR EL TECHO PARA MEJORA DE IMAGEN DEL CENTRO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD AMBIENTAL (CERCA) UBICADO EN LA ZONA DE EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA PRESA DE SILVA. EVITANDO MANCHAS Y GOTERAS, EVITANDO ESCURRIMIENTOS HACIA EL INTERIOR DE DICHO CENTRO, ASÍ COMO EL DESGASTE DE LOS MUROS, PISOS Y MUEBLES PROVOCANDO INCOMODIDAD DE LOS VISITANTES; COLOCACIÓN DE TEJA LAMINADA: Y COLOCACIÓN DE LAS TEJAS DE TECHO PARA EVITAR MAYOR DETERIORO EN LOS PLAFONES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EVITANDO QUE EL TECHO SE DESPRENDA ANTE VIENTOS FUERTES, DEJANDO EL EDIFICIO EXPUESTO; COLOCACIÓN DE PLAFÓN EN EL TECHO DEL CENTRO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD AMBIENTAL (CERCA): EVITANDO MANCHAS EN EL TECHO Y ESPACIOS HUECOS QUE DAN MAL ASPECTO. LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN QUE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS, QUE NO RECIBE MANTENIMIENTO ALGUNO, Y JUSTAMENTE ESTE ES EL MOMENTO PARA ELLO. --- **EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$233,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE UNA NUEVA CULTURA AMBIENTAL, NÚMERO, IEE/DAJ/DPPA/COLABORACIÓN/SFR/127/2014, CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014; Y QUE SERÁ APLICADO COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----**
CUENTA DE EGRESO: FONDO: 61401; U.R: 31111-3001 ECOLOGÍA; A.F: 2.1.6; PARTIDA: 1211; PROGRAMA: S0137; CONCEPTO: HONORARIOS; IMPORTE: \$53,000.00; Y CUENTA DE EGRESO: FONDO: 61402; U.R: 31111-3001 ECOLOGÍA; A.F: 2.1.6; PARTIDA: 3511; PROGRAMA: S0137; CONCEPTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, IMPORTE: \$180,900.00. Y;-----
CUENTA DE INGRESO: FONDO: 61401; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$233,900.00 -----

F).- EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ACUDE ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA **BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS)** QUE SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y EN CASO DE SER APROBADOS, SE INDIQUE EL DESTINO FINAL QUE SE DARÁ A LOS BIENES DESCRITOS EN OFICIO NÚMERO TM/332/2014, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:-----

EXP.	NO. INVENTARIO	DIRECCION	VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQU EO 2008	COSTO	OBSVS.
290	45103-50-1-0114	FISCALIZACION	AUTOMOVIL CAVALIER	CHEVRO LET	1996	3G1JX5445 TS107593	VERDE	GRH2913	-	BAJA RENTAS 02/07/2014
216	45115-50-1-0085	PROTECCION CIVIL	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1992	2BLB13435 27	ROJO	E01288	\$31,800.00	BAJA RENTAS 02/07/2014



45	45403-50-1-0061	COMUDAJ	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1997	3FTEF25N7 VMA29763	BLANCO	GJ64314	\$94,186.00	BAJA RENTAS 02/07/2014
265	45103-50-1-0101	FISCALIZACION	CAMIONETA RANGER	FORD	2008	8AFDT50D6 86192874	BLANCO OXFORD	GJ86142	\$152,949.00	BAJA RENTAS 11/10/2013
169	45201-80-1-0054	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17294 MA29646	BLANCO OXFORD	.04053	\$134,000.00	BAJA RENTAS 07/03/2013
15	45501-50-1-0051	SERVICIOS DE LIMPIA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1995	3GCEC20A6 SM120466	BLANCO	GJ64698	\$44,290.00	BAJA RENTAS 04/04/2014
176	45201-80-1-0061	RASTRO	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17244 MA29652	BLANCO	GN20944	\$134,000.00	BAJA RENTAS 24/07/2014
	411000005	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA DOBLE CABINA HILUX	TOYOTA	2010	8AJEX32G3 A4028929	BLANCO	P07598	\$398,000.00	CHEQUE PAGADO POR LA ASEGURADORA LATINO

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SIGUE MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON EL DIAGNÓSTICO DE LOS OCHO VEHÍCULOS, DE LOS CUALES SOLICITA SE APRUEBE SU BAJA Y POSTERIOR A ELLO SE AUTORIZA EL DESTINO FINAL ÚNICAMENTE DE SEIS, DEBIDO A DOS DE ELLOS, SE CONSIDERARON COMO SINIISTRADOS, HABIENDO CUBIERTO EL SEGURO EL MONTO DE ACUERDO A LA PÓLIZA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, EMITE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

PRIMERO: AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO, DE OCHO BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS), QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN LOS CUALES SE ENCUENTRAN BAJO RESGUARDO DE DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES:-----

EXP.	NO. INVENTARIO	DIRECCION	VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQUEO 2008
290	45103-50-1-0114	FISCALIZACION	AUTOMOVIL CAVALIER	CHEVROLET	1996	3G1JX5445 TS107593	VERDE	GRH2913
216	45115-50-1-0085	PROTECCION CIVIL	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1992	2BLB13435 27	ROJO	E01288
45	45403-50-1-0061	COMUDAJ	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1997	3FTEF25N7 VMA29763	BLANCO	GJ64314
265	45103-50-1-0101	FISCALIZACION	CAMIONETA RANGER	FORD	2008	8AFDT50D6 86192874	BLANCO OXFORD	GJ86142
169	45201-80-1-0054	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17294 MA29646	BLANCO OXFORD	.04053
15	45501-50-1-0051	SERVICIOS DE LIMPIA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	1995	3GCEC20A6 SM120466	BLANCO	GJ64698
176	45201-80-1-0061	RASTRO	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17244 MA29652	BLANCO	GN20944



	411000005	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA DOBLE CABINA HILUX	TOYOTA	2010	8AJEX32G3 A4028929	BLANCO	P07598
--	-----------	-------------------	------------------------------	--------	------	-----------------------	--------	--------

Y SEGUNDO: SE AUTORIZA LA DONACION EN FAVOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ESTE MUNICIPIO, UNICAMENTE DE SEIS VEHICULOS SIGUIENTES:

EXP.	NO. INVENTARIO	DIRECCION	VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQUEO 2008
290	45103-50-1-0114	FISCALIZACION	AUTOMOVIL CAVALIER	CHEVRO LET	1996	3G1JX5445 TS107593	VERDE	GRH2913
216	45115-50-1-0085	PROTECCION CIVIL	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	1992	2BLB13435 27	ROJO	E01288
45	45403-50-1-0061	COMUDAJ	CAMIONETA PICK-UP	FORD	1997	3FTEF25N7 VMA29763	BLANCO	GJ64314
169	45201-80-1-0054	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17294 MA29646	BLANCO OXFORD	.04053
15	45501-50-1-0051	SERVICIOS DE LIMPIA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVRO LET	1995	3GCCEC20A6 SM120466	BLANCO	GJ64698
176	45201-80-1-0061	RASTRO	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17244 MA29652	BLANCO	GN20944

EXCEPTUANDO LA DONACION EN FAVOR DEL SISTEMA DIF, DE LOS DOS VEHICULOS SINIESTRADOS SIGUIENTES: -----

EXP.	NO. INVENTARIO	DIRECCION	VEHICULO	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	REPLAQUEO 2008
265	45103-50-1-0101	FISCALIZACION	CAMIONETA RANGER	FORD	2008	8AFDT50D6 86192874	BLANCO OXFORD	GJ86142
	411000005	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA DOBLE CABINA HILUX	TOYOTA	2010	8AJEX32G3 A4028929	BLANCO	P07598

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).-LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE PREDIOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD, SEÑALADOS EN EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS: ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN



DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XI ; 172 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y; -----

B).- LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE AQUELLAS PARCELAS EJIDALES SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS; ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II, 94 Y 96 DE LA LEY AGRARIA; ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, Y ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XI ; 172 Y 176 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, REALIZA CUESTIONAMIENTO, RESPECTO A CUAL ES LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS TENDIENTES A SU EXPROPIACIÓN, ENSEGUIDA **EL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, PRESENTE EN ESTE MOMENTO, RESPONDE QUE SON 10 PARCELAS EJIDALES **Y 12 PERSONAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD. DE LAS CUALES UNA DE ELLAS, CUENTA CON CUATRO PREDIOS A EXPROPIAR.** -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS **16: 55** DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, **A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA UN RECESO** PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO**, QUIEN PONDRÁ A LA VISTA DEL PLENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS, QUIEN PROCEDIO HACERLO, **EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLE** LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE UTILIDAD PUBLICA **SE FUNDAMENTA LA SOLICITUD** DE EXPROPIACION DE LOS PREDIOS DE REGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD Y LA EXPROPIACION DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE AQUELLAS PARCELAS EJIDALES, DE **"EL LIEBRERO" Y EL EJIDO DE "EL LLANO"**.-----

EN ESE CONTEXTO SEÑALA, QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL HA ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 – 2015, DESDE SU FILOSOFÍA, Y POR MEDIO DE SU MISIÓN Y VISIÓN, EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANERA COORDINADA CON LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO DE SU POBLACIÓN, EN BASE A ELLO Y A SU EJE DE GOBIERNO DE FOMENTO ECONÓMICO SE HA ESTABLECIDO, DENTRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES EL ALENTAR LA COMPETITIVIDAD, LA INVERSIÓN, LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ASÍ, SE HA IMPULSADO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE LOS DIFERENTES SECTORES DE GOBIERNO PARA PROMOVER O DESARROLLAR INVERSIONES EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE TENGAN UN GRAN IMPACTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN Y DE LOS DIVERSOS SECTORES ECONÓMICOS COMO TAMBIÉN A SU EJE DE GOBIERNO: CRECIMIENTO HUMANO, Y DESCRIBIÉNDOSE EN SU OBJETIVO ESPECÍFICO COMO META LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PARQUE



INDUSTRIAL, CONTEMPLANDO DESARROLLAR, ADMINISTRAR SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL BÁSICA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO HUMANO Y AL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS.-----

EL GOBIERNO MUNICIPAL HA RESUELTO ACTUAR DIRECTAMENTE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE INDUSTRIAL EN ESTE MUNICIPIO, TODA VEZ QUE EN EL MUNICIPIO NO EXISTE HASTA LA FECHA EL ÁREA FÍSICA ADECUADA PARA LA INDUSTRIA PESADA, MEDIANA Y LIGERA, Y TALES ACCIONES ESTÁN ENCAMINADAS A QUE SE CONCIBA COMO UNA PROPUESTA QUE LOGRA CONJUNTAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO – VIVIENDA – SERVICIOS Y COMERCIO EN UN MODELO DE PROYECTO QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE VANGUARDIA; PARA ELLO SE REQUIERE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ZONA, TODA VEZ QUE SU DESTINO COMPRENDERÁ EL EQUIPAMIENTO, E INFRAESTRUCTURA VIAL EN DISTINTAS DENSIDADES E INTENSIDADES EN LA ZONA AL SURESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL; ASÍ, ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL APOYA Y OTORGA LA CERTEZA AL PROYECTO A EJECUTARSE, AUNADO A LA DISPOSICIÓN QUE ACORDÓ EL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO AL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SEA REQUERIDO PARA ATENCIÓN ANTE LOS POSIBLES AFECTADOS POR MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO, SOBREPONIENDO EL INTERÉS GENERAL DE LA POBLACIÓN, YA QUE SE BUSCA UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS HABITANTES, ADEMÁS EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA REGIÓN; LO QUE SE DERIVA DE LAS METAS DE LOS PROPIOS EJES DE GOBIERNO, AUNADO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN V INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA COMO LO ES EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DE BUSTOS, ACTUALIZACIÓN 1993, AL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA SURESTE DEL MUNICIPIO QUE INTEGRARÁ Y REGULARÁ LA ZONA ALUDIDA. -----

EL POLÍGONO DE LA ZONA INDUSTRIAL QUE SE PRETENDE CONSOLIDAR MEDIANTE LA FIGURA DE LA EXPROPIACIÓN FORMA PARTE DE LA ZONA CONURBADA Y POR LO TANTO SE ENCUENTRA REGULADO POR LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DE DICHA ZONA, DONDE SE UBICAN TANTO PROPIEDADES DEL REGIMEN EJIDAL COMO DE PEQUEÑA PROPIEDAD. -----

EL POLÍGONO DE LA ZONA INDUSTRIAL FORMA PARTE DE LA ZONA CONURBADA YA MENCIONADA Y EL INSTRUMENTO RECTOR DE LA ZONA ES EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ACTUALIZADO EN 1993.-----

ESTE PROYECTO ENCUADRA EL OBJETIVO DE GOBIERNO PLANTEADO, CREANDO MAYORES Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO A NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS DE PERMITIR LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO; EN CUANTO A SU UBICACIÓN, RESULTÓ SER IDÓNEA POR LAS VENTAJAS PARA SU DESARROLLO COMO LO ES LA OROGRAFÍA, UBICACIÓN Y COMUNICACIONES QUE PERMITIRÁN UN MEJOR DESPLAZAMIENTO DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS HACIA LOS PRINCIPALES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NUESTRO PAÍS.-----

IGUALMENTE EL PROYECTO APOYA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, Y SE CONTEMPLA CONSOLIDAR UNA ZONA DE VALOR PAISAJÍSTICO Y AMBIENTAL, APOYANDO EL MEDIO AMBIENTE CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL TRAZO DE LOS CAUCES Y/O CUERPOS DE AGUA, LA VEGETACIÓN QUE EN ELLOS SE DESARROLLA (CONOCIDOS COMO BOSQUE DE GALERÍA), DIVERSIFICANDO LA OFERTA DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN MAESTRO CON LA CREACIÓN DE TRES CONCEPTOS QUE SON COMPATIBLES Y ASÍ IMPACTAR EN EL BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACION DE MANERA POSITIVA, QUE DERRAME EL BIEN COMUN SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



- DESCONCENTRACIÓN DEL TRÁFICO VEHICULAR.-----
- AHORRO EN LOS TIEMPOS DE RECORRIDO.-----
- FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL REGIONAL.-----
- FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO (PROVEEDURÍA, VIGILANCIA, TRANSPORTE, LIMPIEZA, COMEDORES INDUSTRIALES, BIENES Y SERVICIOS, ETC.).-----
- REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ZONA.-
- CRECIMIENTO DE LA DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADOS.-----
- INCREMENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.-----
- APROVECHAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO CON EL MENOR IMPACTO AMBIENTAL.-----
- MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.-----
- EL PROYECTO COMPARTE UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES, URBANO- TERRITORIALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS CON TODO EL ENTORNO Y EN EL CUAL SE SEÑALA EL ALTO POTENCIAL DEL SITIO PARA EL DESARROLLO URBANO.-----

LAS ACCIONES SEÑALADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, UNA VEZ CONSOLIDADA LA RESERVA TERRITORIAL PARA ESTABLECER EL PROYECTO ALUDIDO PROCONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA PROCURACIÓN DE LA INVERSIÓN DE CAPITALES, EN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, IMPULSANDO LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.-----

ES PROCEDENTE SEÑALAR QUE EN LA BUSQUEDA DEL BIEN GENERAL DE LOS HABITANTES SOBRE EL PARTICULAR SE SATISFACE AL DETONAR EL CRECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE ESA ZONA, QUE A SU VEZ REDUNDARA EN EL CUIDADO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO AL PRESERVAR ZONA ARBOLADA DE MEZQUITE Y SANEAMIENTO DEL RÍO LA LOMA Y RÍO TURBIO, COMO SE ESTABLECE EN EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD DE LA ZONA SURESTE DEL MUNICIPIO; -----

ESTAS MISMAS CONSIDERACIONES SON APLICABLES A LA SOLICITUD DE EXPROPIACION QUE SE SOLICITA EN ESTA SESION DE AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE ESPECIFICAMENTE AL REGIMEN EJIDAL, TODA VEZ QUE LA LEY AGRARIA EN SU ARTICULO 93 PERMITE O SEÑALA LAS CAUSA PARA PROCEDER A LA EXPROPIACION, CITANDO EN LA FRACCION II, LO QUE TEXTUALMENTE SE REPRODUCE, LA REALIZACION DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO URBANO Y ECOLOGICO, ASI COMO LA CREACION Y APLICACION DE LAS RESERVAS TERRITORIALES Y AREAS PARA EL DESARROLLO URBANO, LA VIVIENDA, LA INDUSTRIA Y EL TURISMO. EN CUANTO AL REGLAMENTO DE LA LEY EN SU ARTICULO 61 NUMERAL 5 CINCO, NOS FACULTA A EXPROPIAR POR CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA. ASI ENTONCES LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y LA EXPOSICION INDICANDO EL BENEFICIO COMÚN, QUE GENERARÀ EL PROYECTO, LA NECESIDAD DE CONSOLIDAR UNA RESERVA TERRITORIAL EN EL LUGAR INVOCADO POR HABERSE DICTAMINADO, IDONEO Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA COMO SE CONTIENE EN EL PROYECTO; SON ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SUSTENTAR LA SOLICITUD DE EXPROPIACION DE LOS PREDIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. IGUALMENTE NOS PERMITE COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUMENTAR MECANISMOS DE REGULACIÓN Y CONTROL AL DESARROLLO URBANO, UNA IMAGEN URBANA HOMOGÉNEA (EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA) Y UNA VIGILANCIA COMPARTIDA; APOYA A CONTROLAR LA OCUPACIÓN DE AGUAS NEGRAS EN PROCESOS DE RIEGO Y PERMITE LA CONSOLIDACIÓN URBANA DE ESA PARTE DE LA CIUDAD. -----

ES UN TERRITORIO IDÓNEO EN EL MUNICIPIO PARA ESTE DESARROLLO, QUE CUMPLE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES EN USO DE SUELO COMO SE ARGUMENTÓ Y APROBÓ EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 937 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL 2014 Y EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 939 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2014, DONDE SE ACORDÓ PARTICIPAR Y APOYAR EL PROYECTO EN MENCIÓN, DANDO RELEVANCIA A LA UBICACIÓN DEL POLÍGONO Y LA IMPORTANCIA DE SU CONSOLIDACIÓN.-----

CON LO ANTERIOR, SE FUNDAMENTA LA PETICIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA **PROCEDER** CON LA SOLICITUD AL EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, **LA EXPROPIACION DE 25 INMUEBLES Y 10 DE ESTOS CORRESPONDEN A REGIMEN EJIDAL Y 15 AL REGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD, POR CAUSAS DE UTILIDAD PUBLICA QUE SUMAN UN TOTAL DE 21 HECTAREAS, 16 AREAS, 58.80 CENTIAREAS**, Y SE UBICAN AL INTERIOR DE LA ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, CONFORME AL PLANO Y EXPEDIENTE ADJUNTOS, QUE INTEGRAN A LA PRESENTE SOLICITUD, Y QUE HACE REFERENCIA A LA DELIMITACIÓN Y UBICACIÓN DEL POLÍGONO REFERIDO.-----

LISTADO DE AFECTACIONES CORRESPONDIENTES A PEQUEÑA PROPIEDAD:-----

NOMBRE	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	DOCUMENTO DE PROPIEDAD PARA RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD	SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS	UBICACIÓN DEL PREDIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



		[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



LISTA DE AFECTACIONES CORRESPONDIENTES A PARCELAS EJIDALES.-----

NOMBRE	DOM. PARA NOTIFICAR	NOMBRE DEL EJIDO	NUMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO	NUMERO DE PARCELA	SUPERFICIE

UNA VEZ TERMINADO EL RECESO, **SIENDO LAS 19:20 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS, SE REANUDA** LA SESIÓN ORDINARIA, CON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA INICIARON, UBICÁNDOLOS EN SU RESPECTIVO LUGAR.-----

A). Y EXPUESTA LA JUSTIFICACION SEÑALADA EN LINEAS ARRIBA, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XI; 172 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE



GUANAJUATO, GTO. LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, DE 15 PREDIOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD. SEÑALADOS EN EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE ENCUENTRA ANEXA DE FORMA ÍNTEGRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE ACTO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: -----

NOMBRE	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	DOCUMENTO DE PROPIEDAD PARA RÉGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD	SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS	UBICACIÓN DEL PREDIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.



[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



		[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



--	--	--	--	--

B).- EXPUESTA LA JUSTIFICACION SEÑALADA EN LINEAS ARRIBA, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE ESTE CUERPO COLEGIADO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 93 FRACCIÓN II, 94 Y 96 DE LA LEY AGRARIA; ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XI ; 172 Y 176 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LA AUTORIZACION PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN, DE AQUELLAS PARCELAS EJIDALES SEÑALADOS EN EL EXPEDIENTE QUE SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR CON OBJETO DE CONSOLIDAR LA RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTITUIR LA ZONA INDUSTRIAL Y GENERAR ACCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CUYA PROPIEDAD SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CADA UNO DE LOS PREDIOS DE REFERENCIA, PARA LO CUAL SE ENCUENTRA ANEXA DE FORMA ÍNTEGRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE ACTO, CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: -----
LISTA DE AFECTACIONES CORRESPONDIENTES A PARCELAS EJIDALES. -----

NOMBRE	DOM. PARA NOTIFICAR	NOMBRE DEL EJIDO	NUMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO	NUMERO DE PARCELA	SUPERFICIE

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA



COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA DAR CUENTA CON LO SIGUIENTE:-----**

A).- EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO A SU CARGO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, **EL ARQ. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN,** MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DEBERÁ HACER LLEGAR INFORMES TRIMESTRALES DE SUS ACTIVIDADES, NO HABIENDO PARA ESTE CASO, UN INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE, PUESTO QUE EMPEZARON A GENERAR LA ACTIVIDAD FORMAL, HASTA EL MES DE ABRIL, COMO EN SU MOMENTO DIO A CONOCER AL PLENO, INCLUIDAS SITUACIONES ANTE HACIENDA, DADO QUE LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DIERON INICIO EL PASADO 07 DE ENERO DE 2014, CON LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CUAL SE PROPUSO A SU PERSONA COMO DIRECTOR Y COMO PLATAFORMA DE INICIO SE SEÑALA LA NECESIDAD DE CREAR LA PLANTILLA BASE DE TRABAJO, LA CUAL CONSTA ACTUALMENTE DE UN DIRECTOR, UN COORDINADOR TÉCNICO, UN PROYECTISTA Y UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO. DE IGUAL MANERA SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO A SU CARGO, EL SUBSIDIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, POR UN MONTO DE \$2,700.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y QUE PARA ACCEDER A ELLOS DEBÍAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. CUYO PRESUPUESTO TOTAL, SE ENCUENTRA ADJUNTO A LA PRESENTACIÓN QUE PREVIAMENTE HIZO LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTA QUE ESTÁN TRABAJANDO DE MANERA COORDINADA EN QUINCE PROYECTOS ENMARCADOS EN DOS PROCESOS, UNO LO QUE ES EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN QUE LAS LEYES DE PLANEACIÓN Y LA MISMA LEY ORGÁNICA, Y EL MISMO CÓDIGO TERRITORIAL, LES ESTABLECE COMO UNA OBLIGATORIEDAD DEL INSTITUTO Y LO QUE SE REFIERE A PROYECTOS PRIORITARIOS O PROYECTOS ESTRATÉGICOS COMO ACCIONES DE GOBIERNO, OTRO DE LOS PROYECTOS O ACCIONES QUE ESTÁN TRABAJANDO, SON LOS QUE CORRESPONDEN AL FONDO METROPOLITANO, EN SUS DISTINTAS VERSIONES, EN EL PRESENTE AÑO 2014, SE TIENEN REMANENTES DEL FONDO METROPOLITANO DESDE EL 2011, SE TIENEN PROYECTOS DESDE EL 2012, Y TAMBIÉN SE TIENEN PROYECTOS EN EL 2013, Y PRÓXIMAMENTE SE ESTARÍAN INICIANDO LOS DEL 2014, A CONTINUACIÓN A CONOCER LA TABLA DE PROYECTOS DEL IMPLAN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

ID	PROYECTO	INVERSIÓN ESTIMADA EN PROYECTO	% AVANCE FISICO	% AVANCE FINANCIERO	COSTO DEL PROYECTO
1	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VISIÓN A 25 AÑOS	\$ 500,000.00	20.00%	\$ 100,000.00	\$ 500,000.00
2	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ECOLÓGICO	\$ 75,000.00	30.00%	\$ 22,500.00	\$ 750,000.00
3	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN	\$ 75,000.00	30.00%	\$ 22,500.00	\$ 750,000.00
4	PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO	\$ 84,642.25	30.00%	\$ 25,392.68	\$ 3,385,690.00



5	DESARROLLO INDUSTRIAL	\$ 450,000.00	75.00%	\$ 337,500.00	\$ 450,000.00
6	PLAN DE MOVILIDAD DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN	\$ 100,000.00	35.00%	\$ 35,000.00	\$ 2,500,000.00
7	FONDOS METROPOLITANOS 2014 - 2015	\$ 100,000.00	100.00%	\$ 100,000.00	\$ 47,000,000.00
8	FONDOS METROPOLITANOS SEGUIMIENTO 2013	\$ 100,000.00	50.00%	\$ 50,000.00	\$ 63,700,000.00
9	SAN FRANCISCO HERMOSO	\$ 100,000.00	100.00%	\$ 100,000.00	\$ 3,000,000.00
10	CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 150,000.00	25.00%	\$ 37,500.00	\$ 800,000.00
11	CENTRO HISTÓRICO	\$ 400,000.00	35.00%	\$ 140,000.00	\$ 6,000,000.00
12	DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$ 200,000.00	40.00%	\$ 80,000.00	\$ 60,000,000.00
13	ÍNDICE DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE PARA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	\$ 100,000.00	90.00%	\$ 90,000.00	\$ 100,000.00
14	PLANES MAESTROS Y PLANES DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL PROGRAMA HABITAT DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	\$ 450,000.00	100.00%	\$ 450,000.00	\$ 5,000,000.00
15	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	\$ 300,000.00	60.00%	\$ 180,000.00	\$ 5,000,000.00
	TOTAL	\$ 3,184,642.25	55.59%	\$ 1,770,392.68	\$ 8,935,690.00

Y ADEMÁS AGREGA QUE CON RESPECTO A LA TABLA EN LA CUAL SE RESALTA EL TITULO INVERSIÓN ESTIMADA EN PROYECTO: EL CUAL SE REFIERE A QUE MUCHOS DE LOS ASPECTOS O VARIOS DE ELLOS, HA SIDO UNA CONTRATACIÓN EXTERNA Y OTRA, SON ACTIVIDADES QUE EL MISMO INSTITUTO ESTÁ REALIZANDO, DE MANERA INTERNA, CASO CONCRETO, EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL CUAL SE HA ESTADO TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DEL MISMO. ACTUALMENTE SE TRABAJA TOMANDO COMO BASE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025, REALIZADO EN EL AÑO 2003 Y EL PLAN BASE INTEGRADO POR EL IPLANEG Y ENTREGADO COMO PLATAFORMA PARA SU ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL. COSTO ESTIMADO DEL ESTUDIO \$ 500,000.00 A VALOR BAJO DEL MERCADO, SIN EMBARGO EN EL MERCADO, VA DESDE LOS \$750,000.00, \$1,000,000.00 O HASTA \$2,000,000.00 COMO LO PAGAN EN LA CIUDAD DE LEÓN. EL PLENO TIENE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y TAMBIÉN EL INFORME, ESTA DESGLOSADO EL MONTO QUE SE HA INVERTIDO, EN EL INSTITUTO PRINCIPALMENTE QUE EN ESTOS TRES MESES SE HA INVERTIDO A PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS, NO HA HABIDO MÁS GASTOS, EN TÉRMINOS TÉCNICOS, ESTÁN EN UNA SUBUTILIZACIÓN DEL RECURSO, Y EN TÉRMINOS FORMALES, NO LO HABÍAN HECHO, PORQUE NO TENÍAN EL EDIFICIO POR LO QUE NO TENÍA CASO ADQUIRIR MOBILIARIO, SINO NO SE TENÍA DONDE RESGUARDARLO Y UTILIZARLO, ESO LOS LLEVO A LA ECONOMÍA DE MUCHAS PARTIDAS, POR LA DIFICULTAD QUE TENDRÍAN DE APLICARLOS DIRECTAMENTE. MUCHOS DE LOS TRABAJOS SE ESTÁ REALIZANDO DE MANERA INTERNA, NO ES LA INTENCIÓN QUE SE AMPLIÉ LA PLANTILLA QUE LES FUE AUTORIZADA, PERO SI NECESITAN TENER, UN POCO MÁS DE PERSONAL, PARA LO CUAL SE ESTÁ GENERANDO LA CUENTA DE HONORARIOS ASIMILADOS, CON EL AFÁN DE QUE SE TENGA UN CONTROL Y SE TENGA UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTÉN TRABAJANDO DE MANERA INTERNA EN EL INSTITUTO PERO SIN GENERAR UN PROCESO DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA, OTRA MODIFICACIÓN ES LA PARTE VEHICULAR SE TIENE UNA PROPUESTA DE \$290,000.00



PESOS, ACTUALMENTE CONTABA CON EL VEHÍCULO AVEO, QUE CUBRÍA LAS EXPECTATIVAS QUE ACTUALMENTE GENERA, SIN EMBARGO SON UN INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y A PARTIR DEL SIGUIENTE SEMESTRE HARÁ ENTREGA DEL VEHÍCULO, POR ORDEN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO, Y SE AVOCARA A TRABAJAR MÁS EN LAS COMUNIDADES RURALES, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA.-----

SIGUE MANIFESTANDO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTOS PROYECTOS EN LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$3,184,642.25, ES DECIR, SI EL MUNICIPIO CONTRATARA ESTOS SERVICIOS, MÍNIMAMENTE TENDRÍA ESE IMPORTE, EN LA ACTUALIDAD EL INSTITUTO ESTARÍA EROGANDO LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 EN TÉRMINOS DE PRODUCTIVIDAD ES LO QUE SE ESTARÍA PRODUCIENDO, Y LOS PROYECTOS EN LOS QUE EL INSTITUTO ESTÁ INMERSO, VAN A GENERAR UNA DERRAMA O INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO, CERCANO A LOS \$200,000,000.00 MILLONES DE PESOS.-----

A CONTINUACIÓN HACE LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS, EN LOS TÉRMINOS Y MONTO APROXIMADO, SIGUIENTES: -----

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VISIÓN A 25 AÑOS. TRABAJÁNDOSE DE MANERA INTERNA EN EL INSTITUTO EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO CONSULTIVO DEL MISMO. ACTUALMENTE SE TRABAJA TOMANDO COMO BASE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025, REALIZADO EN EL AÑO 2003 Y EL PLAN BASE INTEGRADO POR EL IPLANEG Y ENTREGADO COMO PLATAFORMA PARA SU ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL. COSTO ESTIMADO DEL ESTUDIO \$ 500,000.00.-----

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. PROYECTO QUE SURGE COMO PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL FIMETRO 2013, ACTUALMENTE SE TRABAJA EN LA AGENDA AMBIENTAL Y EN LA FASE DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO. INVERSIÓN DEL FONDO \$750,000.00 VINCULÁNDOLO CON EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL IPLANEG.-----

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN. PROYECTO QUE SURGE COMO PARTE DE LOS ESTUDIOS DEL FIMETRO 2013, ACTUALMENTE SE TRABAJA EN LA AGENDA AMBIENTAL Y EN LA FASE DE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO. INVERSIÓN DEL FONDO \$ 750,000.00, VINCULÁNDOLO CON EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL IPLANEG. -----

PROYECTOS PRIORITARIOS SIGUIENTES: -----

PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO. PROYECTO FIMETRO 2013, EN PROCESO DE EJECUCIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TRABAJANDO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO, REALIZACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA, REALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO Y EN EL SEGUIMIENTO DE CRITERIOS DE DISEÑO URBANO DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO. INVERSIÓN \$ 3'385,690.00.-----

CENTRO UNIVERSITARIO. TRABAJANDO EN LA INSERCIÓN DEL PROYECTO DENTRO DE LOS CRITERIOS DE ESPACIOS URBANOS A CONSIDERAR EN EL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL, EN BASE A LA PROPUESTA PLASMADA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2012 – 2015.-----

DESARROLLO INDUSTRIAL. ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. VALOR DE MERCADO DEL ESTUDIO \$ 300,000.00. CRITERIOS DE DISEÑO URBANO DEL PARQUE INDUSTRIAL PUEBLOS DEL RINCÓN, AL SER UN PROYECTO DE ALTO IMPACTO REGIONAL SE BRINDA ASESORÍA PARA LA MEJOR INSERCIÓN EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO.-----

PLAN DE MOVILIDAD DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN. PROYECTO FIMETRO 2013, EN PROCESO DE EJECUCIÓN POR PARTE DE IPLANEG, TRABAJANDO EN LA FACILITACIÓN DE INFORMACIÓN



CARTOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y DESARROLLO DEL PROYECTO, EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA TERMINACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, ADEMÁS DE QUE SIRVE DE INSUMO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, IGUALMENTE EN PROCESO DE EJECUCIÓN. CON UNA INVERSIÓN DE \$ 2'500,000.00.-----

FONDOS METROPOLITANOS 2014 - 2015, LOS PROYECTOS QUE SE POSTULARON DE MANERA DIRECTA PARA EL AÑO 2014, Y QUE SUMAN UNA INVERSIÓN DE \$ 47'000,000.00, SON LOS SIGUIENTES: -----

COLECTOR PLUVIAL TRES MARÍAS; BLVD. GUADALUPE VICTORIA; BLVD. CAMINO REAL EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE TORRES; EJE CENTRAL (DEL BLVD. JUVENTINO ROSAS A BLVD. LAS TORRES); BLVD. LAS TORRES NORTE (TERCERA ASIGNACIÓN).-----

FONDOS METROPOLITANOS SEGUIMIENTO: BLVD. EL MAGUEY; BLVD. FRANCISCO VILLA; BLVD. LAS TORRES QUINTA ETAPA; BLVD. LAS TORRES NORTE SEGUNDA ASIGNACIÓN.-----

SAN FRANCISCO HERMOSO: -----

PROPUESTAS DE CRITERIOS GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, CON UN VALOR ESTIMADO DE MERCADO DE \$ 100,000.00, DE LAS SIGUIENTES VIALIDADES: BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; BLVD. H. COLEGIO MILITAR; BLVD. AQUILES SERDÁN Y EJE CENTRAL.-----

OTROS PROYECTO SON: -----

SAN FRANCISCO HERMOSO. PROPUESTAS DE CRITERIOS GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, CON UN VALOR ESTIMADO DE MERCADO DE \$ 100,000.00, DE LAS SIGUIENTES VIALIDADES: BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ; BLVD. H. COLEGIO MILITAR; BLVD. AQUILES SERDÁN Y EJE CENTRAL.-----

CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROYECTO EN PROCESO, TRABAJÁNDOSE EN CONJUNTO CON EL DESARROLLO DEL CÓDIGO ÚNICO MUNICIPAL, EN LA TEMÁTICA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE. -----

LÍMITES TERRITORIALES. SE HA PARTICIPADO EN LAS MESAS INSTITUCIONALES Y EN TRABAJO CON EL INEGI, INCLUYENDO SOLICITUDES A LA PRESIDENCIA DEL MISMO, EN LA BÚSQUDA DE PRONUNCIAMIENTO OFICIAL SOBRE ESTA TEMÁTICA.-----

CENTRO HISTÓRICO. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL CUADRO HISTÓRICO A TRAVÉS DE PROFESIONISTA EXTERNO, PROYECTO DE IMAGEN URBANA DEL CUADRO HISTÓRICO, TRABAJO INTERNO CON UN VALOR DE MERCADO DE \$ 200,000.00, INCLUYE LAS SIGUIENTES VIALIDADES: CALLE MADERO (TRAMO CALLE FEDERICO MEDRANO A CALLE MORELOS); CALLE TOMAS PADILLA (TRAMO CALLE BENITO JUÁREZ A CALLE CONCEPCIÓN); CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ (TRAMO CALLE MADERO A BLVD. EMILIANO ZAPATA); MOVIMIENTO DEL ASTA BANDERA Y MONUMENTO A MIGUEL HIDALGO.-----

REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. TRABAJO EN LA MESA INSTITUCIONAL APOYANDO LOS PROCESOS DE LOS ASENTAMIENTOS DE: SAN CRISTÓBAL Y RIBERA DEL RÍO.-----

DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD DE SAN CRISTÓBAL. PARTICIPACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO LIDERADAS POR EL IPLANEG, Y EN LOS ALCANCES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, ESTUDIOS PRELIMINARES Y EN LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, EL COSTO DEL ESTUDIO ES DE \$ 1'000,000.00.-----

ÍNDICE DE ORDENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE PARA EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

CONVENIO FIRMADO POR EL MUNICIPIO CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SE INCLUYÓ UN APOYO DE \$ 100,000.00 PARA EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES.-----



PLANES MAESTROS Y PLANES DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL PROGRAMA HABITAT DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON UN VALOR DE MERCADO DE \$ 450,000.00.-----

PLAN MAESTRO Y PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 11031101;-----

PLAN MAESTRO Y PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 11031102;-----

PLAN MAESTRO Y PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 11031103; Y -----

PLAN MAESTRO Y PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL AGEB 0363.-----

PLANES INTEGRALES DE ACCIÓN PREVENTIVA. POLÍGONO GENERAL PIV 11031101; PIV 11031301; PIV 11031302; Y PIV FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.-----

PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS. PROYECTO EJECUTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN PROCESO; PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE ALBERGUE PARA JORNALEROS AGRÍCOLAS; DESARROLLO ARQUITECTÓNICO TORRE VIVIENDA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, A CARGO DEL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2014. LO QUE HACE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONSULTIVO DEL IMPLAN, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y EL CUAL FUE REMITIDO CON ANTELACIÓN, PARA SI PREVIO ANÁLISIS, EN MEDIO IMPRESO Y DIGITAL A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B).- SE DA CUENTA CON LOS **ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014.** LOS CUALES POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HICIERON LLEGAR EN MEDIO ELECTRÓNICO Y EN MEDIO IMPRESO A QUIEN ASÍ LO SOLICITO. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2014, QUE HACE LLEGAR EL ING. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LOS CUALES FUERON REMITIDOS CON ANTELACIÓN, PARA SI PREVIO ANÁLISIS, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENAN GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACION AL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES,** EN USO DE LA VOZ **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,** MANIFIESTA QUE HABIENDOSE ENUNCIADO EN LA ORDEN DEL DÍA, COMO PRIMERA PARTICIPACION LA DE LA REGIDORA ARQ. MA. DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, POR LO QUE A PETICION DEL ALCALDE MUNICIPAL, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE COMO PRIMER ASUNTO A TRATAR, SEA UN ASUNTO A EXPONER POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. DEBIDO A QUE CON POSTERIORIDAD, TENDRA QUE AUSENTARSE DE LA PRESENTE SESION, CON MOTIVO DE ATENDER UN ASUNTO CONTENIDO EN SU AGENDA DE TRABAJO. **PETICION QUE LE ES CONCEDIDA.**-----

A).- EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: " *EL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO, ACUDÍ LA 12VA SESIÓN DE ALCALDES, EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, AHÍ SE NOS PIDIÓ, HACER UN PRONUNCIAMIENTO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE TRABAJO PARA CONFORMAR Y ENTENDER*



LA ALERTA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, SE NOS PIDIÓ QUE A TRAVÉS DE NUESTRA PERSONA HICIERAMOS SABER A LOS AYUNTAMIENTOS LA PROPUESTA DE ESTA CAMPAÑA, QUE MEDIANTE UNA INICIATIVA FUE APROBADA Y REGLAMENTADA, CON EL FIN DE PROMOVER ESTAS ACCIONES DE EQUIDAD DE GÉNERO A FAVOR DE LAS MUJERES Y EVITAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE ELLAS, SE NOS HIZO ENTREGA DE FOLLETOS Y POSTERS QUE POR INSTRUCCIÓN DADAS A LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, SERÁN COLOCADAS DE MANERA ESTRATÉGICA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN NUESTRO EL MUNICIPIO, TAMBIÉN SERÁ COLOCARA UNA LONA ALUSIVA A ESTA CAMPAÑA, PARA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN, EN DONDE EL MUNICIPIO HACE EL PRONUNCIAMIENTO Y ESTE AYUNTAMIENTO, DE ESTAR A FAVOR DE EVITAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, ENCAMINADA A DEFENDER LOS ASPECTOS DE VIOLENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO, Y SI ALGUNO DE LOS AQUÍ PRESENTES, INCLUIDA LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, QUISIERAN CONOCER Y CONSULTAR TODA ESTA INFORMACIÓN, LA CUAL SE CONCENTRA POR EL MOMENTO EN LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER".-----

LA REGIDORA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "ES IMPORTANTE EL PROYECTO, EN UNA SESIÓN PASADA ALGUIEN DE MIS COMPAÑERAS REGIDORAS, MENCIONO QUE ACUDIDO A UNA REUNIÓN DE SINDICAS Y REGIDORAS, Y PEDÍAN QUE CADA MUNICIPIO SE HICIERAN RESPONSABLE DE ESTO, POR LO QUE DEJO CLARA MI POSTURA, QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO ES EL MUNICIPIO PARA ENTRAR EN ESE ASPECTO Y NO VA DE LA MANO CON LAS AUTORIDADES, ES DECIR, ESTE ES UN PROYECTO SEPARADO".-----

LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORO GAMIÑO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "NOS QUERÍAN HACER FIRMAR UN ACUERDO, POR LO QUE NO ESTUVIMOS DE ACUERDO, PUESTO QUE CON ELLO NOS ESTARÍAMOS COMPROMETIENDO EN ALGO QUE TIENE OBLIGACIÓN EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA Y LA MINISTERIAL, ADEMÁS CONSIDERO SE DEBE TOMAR EN CUENTA A TODA LA POBLACIÓN, ES DECIR, QUIEREN QUE SE HAGA UNA POLÍTICA PUBLICA SIN TOMAR EN CUENTA AL PUEBLO".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "PRÁCTICAMENTE ES UNA CAMPAÑA DONDE EL MUNICIPIO HACE DIFUSIÓN PARA EVITAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, LA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE LA MUJER, FUE INSISTENTE EN ESTO, SE NOS DIERON A CONOCER LOS HOMICIDIOS SUSCITADOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASCIENDIENDO A 22 APROXIMADAMENTE EN LO QUE VA DEL AÑO, EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO SE HA REPORTADO ÚNICAMENTE UNO, ESTAMOS DENTRO DE LOS MUNICIPIOS QUE TENEMOS QUE ESTAR ALERTAS A ESTA SITUACIÓN, LA INTENCIÓN ES ÚNICAMENTE COLABORAR EN LA DIFUSIÓN DE ESTA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, PARA QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL SEPA QUE ESTAMOS EN PRO DE LA VIDA Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LO QUE HAREMOS MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN, QUE NOS FUERON ENTREGADOS, DE MOMENTO NO HAY DE POR MEDIO NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGAMOS QUE FIRMAR".-----

LA REGIDORA ARQUITECTA MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:" ENTONCES ESTAMOS HABLANDO QUE ES DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN OBTIAMENTE EN EL ÁMBITO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y QUE OBTIAMENTE TIENEN QUE ENTRAR SOCIEDAD Y GOBIERNO Y ESTOS ÚLTIMOS, SOMOS QUIENES HACEMOS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS".-----

LA REGIDORA L.R.I MARIA DEL SOCORO GAMIÑO, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:" YO ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL ALCALDE, EN LO QUE SE REFIERE A LA DIFUSIÓN, PERO QUE QUEDE BIEN CLARO QUE A LAS SEÑORAS LAS MATAN PORQUE VAN A PONER SU DENUNCIA AL MINISTERIO PÚBLICO Y NO LES HACEN CASO, ESTO HA PASADO CANTIDAD DE VECES".-----

EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: "TODAS ESTAS CAMPAÑAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EQUIDAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ES PORQUE MÉXICO ESTÁ ENTRANDO A UN NUEVO SISTEMA JUDICIAL, APARTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, ESTÁN SOLICITANDO A LOS DERECHOS HUMANOS, AVOCARSE A LA PREVENCIÓN DE TODAS ESTAS SITUACIONES, HAY UNA CANTIDAD DE LEYES NUEVAS Y JURISPRUDENCIAS QUE ESTÁN SURGIENDO COMO UNA OBLIGATORIEDAD EN PRO DE AMPARAR Y PROTEGER LOS MENORES Y A LAS MUJERES, Y NO ES MÁS QUE UNA EXIGENCIA QUE SE DE ESTE TIPO DE DIFUSIÓN, POR PARTE DEL MUNICIPIO Y QUIEN HACE SU FUNCIÓN Y TAREA A LO QUE



CONTRAVENGA, ESO CORRESPONDERÁ A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. Y REPITO, COMO MUNICIPIO ÚNICAMENTE ES DARLE DIFUSIÓN".-----

LA REGIDORA ARQUITECTA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ:

MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE : "DESISTO MUCHO DE LO EXPUESTO POR NUESTRO SINDICO, NO ES UNA OBLIGATORIEDAD, NI TAMPOCO ES UN MANDATO, LA CONSTITUCIÓN NOS MARCA QUE TENEMOS LIBERTADES E IGUALDAD, ENTONCES LO QUE ESTAMOS ENCAMINANDO Y QUE NO ES UN TEMA NUEVO, ES EN GARANTIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA ESO ESTAMOS COMO SERVIDORES PÚBLICOS, EN TORNO A LA CONCIENCIA DE GÉNERO, NO HACIA LA MUJER SOLAMENTE, ES CONCIENCIA DE GÉNERO Y APARTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA PRESUPUESTACION CON VISIÓN DE GÉNERO, ES LO QUE POCO A POCO VA IR HACIENDO QUE SE LOGRE TENER UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL TEMA Y TENER UNA IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SI BIEN ES CIERTO, LA MUJER ES LA EN ENCARGADA DE ENGRENDAR A UN BEBE DURANTE NUEVE MESES, OBIAMENTE TENDRÁ UNA SAVEDAD DISTINTA, A LO QUE VIENEN SIENDO SUS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, COMO CORRESPONDE A SU REPOSO ANTES Y DESPUÉS DEL PARTO Y SU PERIODO DE LACTANCIA, Y DEMÁS, INCLUIDOS LOS PAPAS QUE TAMBIÉN YA CUENTAN CON UN DERECHO, FINALMENTE LA MUJER LLEVA VENTAJA POR SU SITUACIÓN DE GÉNERO Y NO DE IGUALDAD AL DEL HOMBRE, EN EL MUNDO ACTUAL, LA MUJER Y EL HOMBRE TIENE ROLES MUY SIMILARES, ESTAMOS INMERSOS, INCLUSO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE UN PUEBLO, DE UN MUNICIPIO, DE UN PAÍS, Y MIENTRAS MAS INCLUSIÓN HAYA PARA TODOS, HABRÁ INCLUSO, MAYORES RESULTADOS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, FINALMENTE, YO CREO, QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO, ES TRATAR DE ARMONIZAR COMO SE HA VENIDO HACIENDO DESDE HACE TIEMPO, LAS LEGISLACIONES, LOS REGLAMENTOS, Y LA PARTE QUE LE TOCA AL MUNICIPIO COMO AUTORIDAD, TAMBIÉN TIENE QUE HACER LAS LEYES Y REFORMAS, REGLAMENTOS Y ACCIONES QUE COMPETAN, Y NO PORQUE SEA UNA OBLIGATORIEDAD QUE LES MANDE ALGUIEN EXTERNO".-----

EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, "YO NO, ME REFERÍA A UNA OBLIGATORIEDAD COMO TAL, ÚNICAMENTE MENCIONE QUE SE ESTÁN HACIENDO NUEVAS LEYES EN PRO DE PROTECCIÓN A LA MUJER Y LOS MENORES"-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, LITERALMENTE MANIFIESTA

LO SIGUIENTE: "ES UN TEMA QUE HABRÁ QUE ANALIZARSE MUY A DETALLE, ES MUY COMPLICADO, HABRÍA QUE EMPEZAR A DIFERENCIAR QUE ES LO QUE QUEREMOS , IGUALDAD, EQUIDAD, LA EQUIDAD DE GÉNERO ES HACER LEYES PARA PROTEGER A LA MUJER, DESDE ESA PERCEPCIÓN ESTÁ MAL APLICADA, HABLÓ DE IGUALDAD Y EQUIDAD, EN TODOS LOS GÉNEROS Y CLASES, INCLUIDOS HOMBRES, MUJERES, NIÑOS NIÑAS Y ANCIANOS, COMO AUTORIDADES DE ESTE MUNICIPIO DEBERÍAMOS GENERAR MÁS ACCIONES EN ESTA ÁREA, SE TIENE UNA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, A LA QUE NO HEMOS DADO EL RANGO DE DIRECCIÓN COMO TAL, PODRÍAMOS IR EMPEZANDO POR ESO, EL PRESUPUESTO DE ESTA COORDINACIÓN ES MUY LIMITADO, SI QUEREMOS CREAR POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LAS MUJERES, TENDRÍAMOS QUE ESTABLECER QUE TANTO HOMBRES COMO MUJERES, POR DECIR UN EJEMPLO, QUE LAS SECRETARIAS DE LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO, LA MITAD FUERAN HOMBRE Y LA OTRA MITAD MUJERES, HAY ACCIONES Y FUNCIONES EN LAS QUE PUDIÉRAMOS INTERVENIR, EN NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA, Y NO NADAMAS SUMARNOS A ESTAS CAMPAÑAS QUE EN OCASIONES ESTÁN VISTAS DE UN MERO TRÁMITE, O CON EL CUMPLIMIENTO EN UN ASPECTO, HAY UNA ACTIVISTA DE NOMBRE GIOVANA ROCHA CANNO EX DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE LA CAPITAL Y ACTUAL ACTIVISTA DE GÉNERO, LA CUAL CRITICA MUCHO AL GOBIERNO DEL ESTADO PRECISAMENTE POR LA CUESTIÓN DE QUE UN DISCURSO ES MUY DIFERENTE A LA SITUACIÓN QUE PRESENTAN HOY MUCHOS CASOS EN LAS MUJERES POR DECIRLO ASÍ, ENTONCES REITERO, DESDE NUESTRO ÁMBITO DE COMPETENCIA YO CREO QUE LA COMISIÓN DE GENERO DEBERÍA TRABAJAR UN POCO MÁS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD, Y LO QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS INFLUENCIAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, Y SUMARNOS A ESTA CAMPAÑA, QUE ES BUENA, Y EJERCER UN POCO MÁS DE TRABAJO EN ESE SENTIDO".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO

SIGUIENTE: "EL PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, TIENE ACCIONES MUY EN PARTICULAR EN EL TEMA DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y TOMANDO EN CUENTA LA PERCEPCIÓN DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PROPONE QUE EN



CUANTO SE ANALICE, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SE DÉ ESPECIAL ATENCIÓN AL PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, EN ARAS DE ELEVARLO A NIVEL DIRECCIÓN Y FORTALECER SU CAMPO DE ACCIÓN QUE ACTUALMENTE ESTÁ MUY LIMITADO, ACCIONES EN PARTICULAR HAY MUCHAS, YA EXISTEN LEGISLACIONES, HABREMOS DE TRABAJAR EN EL ASPECTO DE LA PREVENCIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, VA MUY ENCAMINADO A ESO, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN SU AMPLIO SENTIDO, A VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA EN CONTRA DE LOS HOMBRES, EN CONTRA DE LOS MENORES Y VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES, SON TEMAS MUY LATENTES EN A NIVEL INTERNACIONAL, EN NUESTRA SOCIEDAD SE PODRÍA EMPEZAR APLICAR LAS LEYES QUE YA ESTÁN APROBADAS, LO FUNDAMENTAL ES POR EL MOMENTO HACER CONCIENCIA EN ESTOS TEMAS".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PIDE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ORGANIZARSE PARA QUE ACUDAN DE MANERA CONJUNTA A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y CONOZCAN LO QUE SE VA HACER EN BASE AL PLAN DE TRABAJO QUE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER, A CARGO DE LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, TIENE, CONCLUYENDO ASÍ SU PARTICIPACIÓN. SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO.-----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 20:08 VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS, POR MOTIVOS DE AGENDA DE TRABAJO, SE RETIRA DE LA PRESENTE SESIÓN EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y DURANTE EL TIEMPO QUE SE DESARROLLE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, TOMARA SU LUGAR, PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO. QUE A LA LETRA DICE: -----

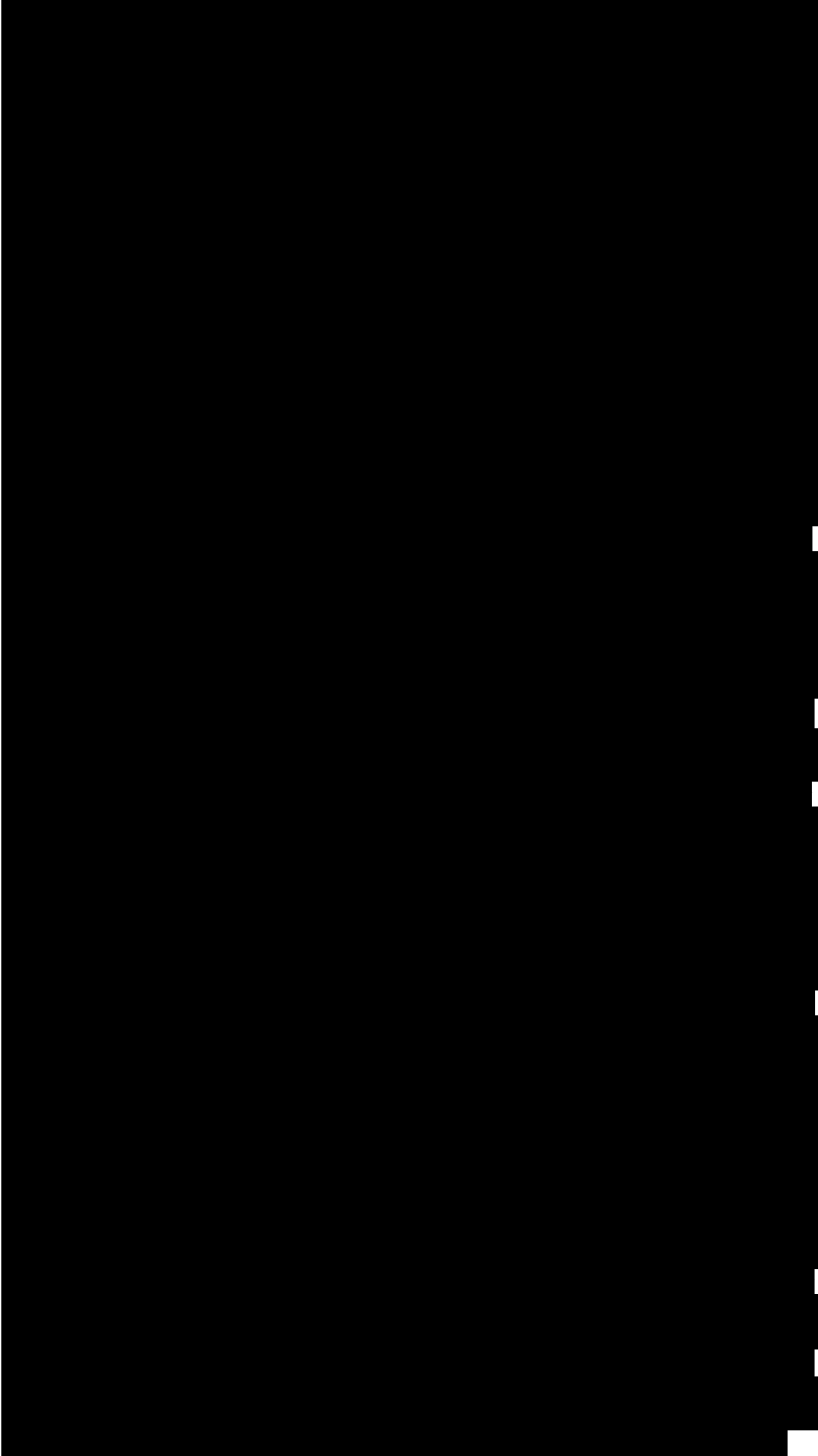
"...DEL QUORUM DE LAS SESIONES.-----

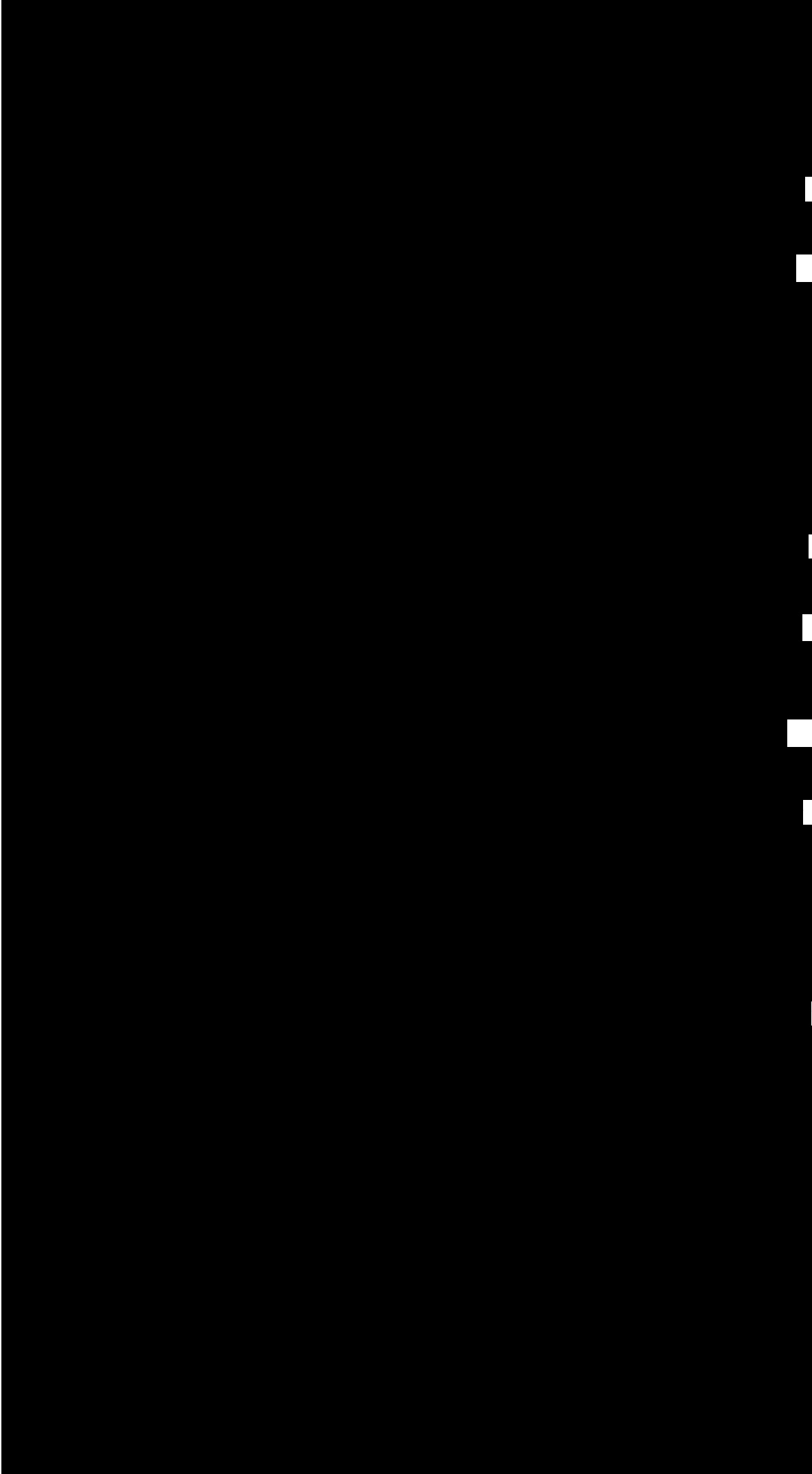
ARTÍCULOS 62. LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN VALIDAS CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDÉNDOLA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EN SU AUSENCIA, DIRIGIRÁ LOS DEBATES EL SÍNDICO O EL PRIMERO DE ELLOS EN LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE EXISTAN DOS, AUXILIADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

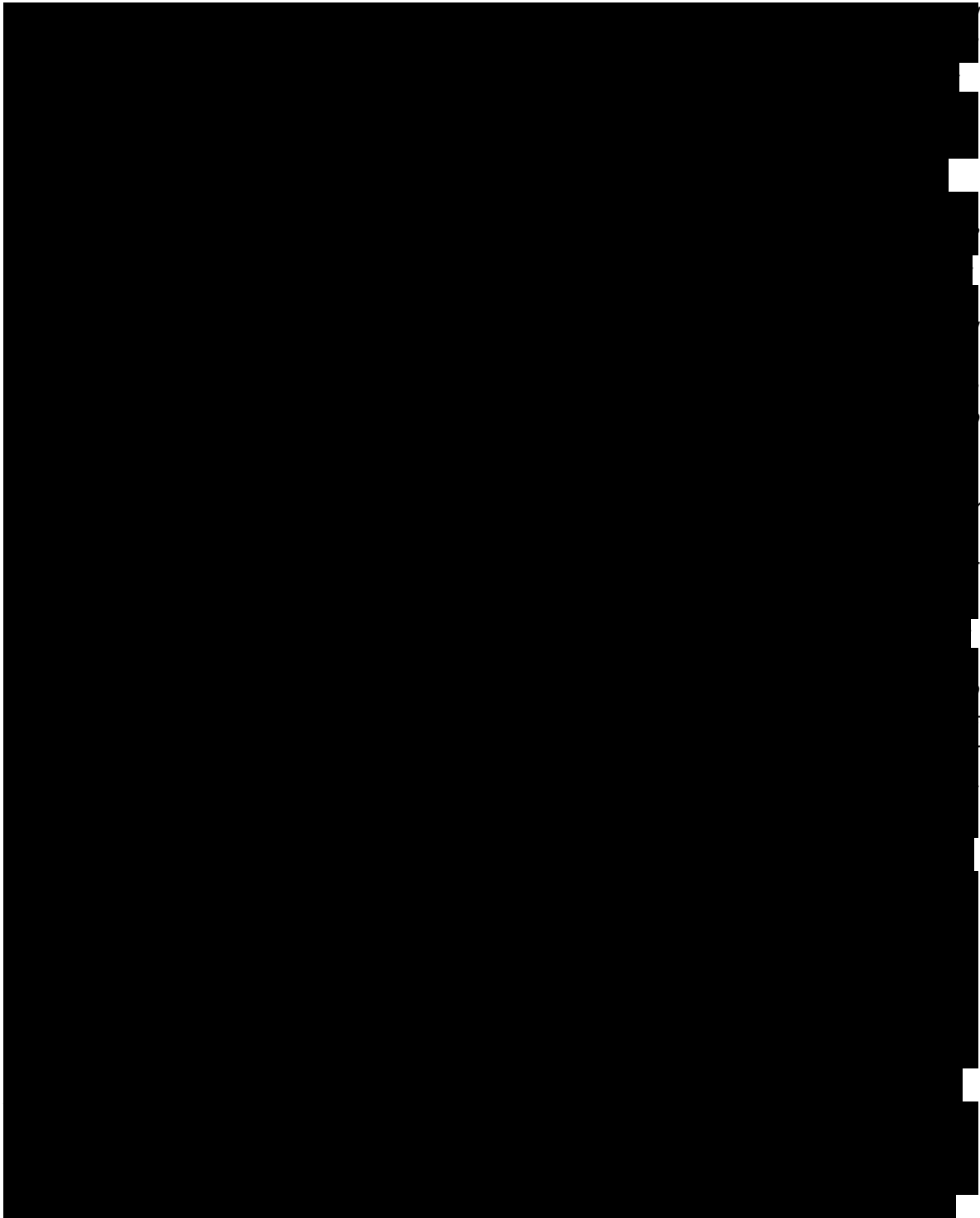
... "CAPÍTULO TERCERO DE LAS DISCUSIONES.-----

ARTICULO 34.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIRÁ LAS SESIONES, QUIEN DIRIGIRÁ LOS DEBATES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO. EN SU AUSENCIA, CONDUCIRÁ LAS DISCUSIONES EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EJEMPLAR NO. 179 SEGUNDA PARTE DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013).-----

B).- EN OTRO APARTARDO DE ASUNTOS GENERALES, LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "DENTRO DEL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITE SE DEJARA EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, UN TEMA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES, COMO USTEDES RECORDARAN, EL ACUERDO QUE TUVIMOS RELATIVO AL ESTACIONAMIENTO, EN EL CUAL DIJIMOS QUE SE PODRÍA QUEDAR TODAVÍA TRABAJÁNDOLO COMO CONCESIONADO







C).- LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " *YO SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES. C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO, PARA QUE INFORME SOBRE EL STATUS Y TÉRMINOS DEL CONVENIO QUE SE FIRMÓ A PRINCIPIOS DEL AÑO, CON EL PERIÓDICO O LA COMPAÑÍA... YO SOLICITE AL JURÍDICO EL CONTRATO, PERO A MI NADAMAS ME ESTÁ ENVIANDO EL CONTRATO DE LA SUSCRIPCIÓN, YO ENTIENDO QUE HAY DOS CONTRATOS, EL DE LAS SUSCRIPCIONES Y EL DE LA PUBLICIDAD, SABEMOS QUE EL PERIÓDICO COMO TAL CAMBIO FORMATO, NOMBRE, "A.M. EXPRES", POR UN LADO Y "AL DÍA", QUE NOS EXPLIQUE EL TITULAR EL STATUS, PORQUE SI HAY ALGÚN DAÑO AL ERARIO, PORQUE SE HIZO UN CONVENIO BASTANTE CONSIDERABLE EN LO QUE ES LA PUBLICIDAD Y SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO".* -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: INCLUIR EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.



CELEBRARSE, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RRPP Y EVENTOS ESPECIALES. C. ELIM ABIEL AVIÑA ALVARADO. PARA QUE INFORME SOBRE EL STATUS Y TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE PUBLICIDAD QUE EL MUNICIPIO TIENE CELEBRADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL. TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2014, EN HORARIO VESPERTINO, QUEDANDO PENDIENTE POR DEFINIRSE CON EXACTITUD EL HORARIO, PREVIO AVISO PARA SU ASISTENCIA -----

D).- LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: *"APOYANDO LA PROPUESTA HECHA EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA, POR MI COMPAÑERO REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CON LA FINALIDAD DE UNIRME A LA MISMA, PROPONGO QUE PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE GENERE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DOCTOR FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO Y HAGA LLEGAR A ESTAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LAS ESTADÍSTICAS DE LOS CASOS DE CÁNCER DE LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, 40 O LO MÁS QUE PUEDAN, SOBRE TODO EN EL ÁREA CERCANA A LA QUÍMICA CENTRAL, CON LA FINALIDAD DE TENER INFORMACIÓN EN APOYO DE LAS SOCIEDADES ECOLÓGICAS, Y TAMBIÉN APOYAR A MI PUEBLO, PARA QUE DEBERÁS SE LLEVEN ESOS ESOS RESIDUOS DAÑINOS, PROVENIENTES DE LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL, YO LEÍ POR AHÍ EN ALGÚN MEDIO DE INFORMACIÓN, QUE ALGUIEN QUIERE HACER UN MUSEO, SE ME HACE MUY LOABLE, PERO ME GENERA HORROR QUE SIGAN DEJANDO ESO AHÍ, NO SE PODRÍA ESPECIFICAR EXACTAMENTE LA PERIFERIA, PORQUE ELLOS NO CONOCEN NUESTROS LÍMITES, POR ESO SE LOS PEDIMOS DE ESTA FORMA"-----*

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA; DIRIGIR UN ESCRITO AL DOCTOR FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. SOLICITÁNDOLE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS CASOS DE CÁNCER QUE HAN HABIDO EN LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, O MÁS, EN LA PERIFERIA Y/O ÁREA CERCANA A LA QUÍMICA CENTRAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..."-----

E).- LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE: *"COMPAÑEROS, YO PIDO, QUE NO PONGAN EN TELA DE JUICIO EL BUEN DESARROLLO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPAÑEROS, YO SOLO PEDÍ DE MUY BUENA FE A LA LIC. ANA MARÍA TAVARES NUÑEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ALGUNOS DATOS, SOLO PARA TENER CON CLARIDAD, QUIEN O QUIENES ESTABAN SIENDO LOS BENEFICIARIOS. AL IGUAL EXPONGO QUE DE MI PARTE NO HAY NINGÚN PROBLEMA PARA QUE CUALQUIERA DE LOS REGIDORES AQUÍ PRESENTES O SINDICO PIDAN A CUALQUIER DIRECTOR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUS DIRECCIONES, COMO SE ESTATUYE EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN 8 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, TENEMOS EL MISMO DEBER Y OBLIGACIÓN EN CUANTO A NUESTRAS COMISIONES". **LO QUE QUEDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----*

F).- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ. SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, COMPAREZCA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSULTOR DEL PROGRAMA MEJORA REGULATORIA, VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN E INICIATIVA LOCAL S.C E INFORMEN AL AYUNTAMIENTO SOBRE EL LOS AVANCES DEL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO, CON RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL" Y ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SON, REALIZAR MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN

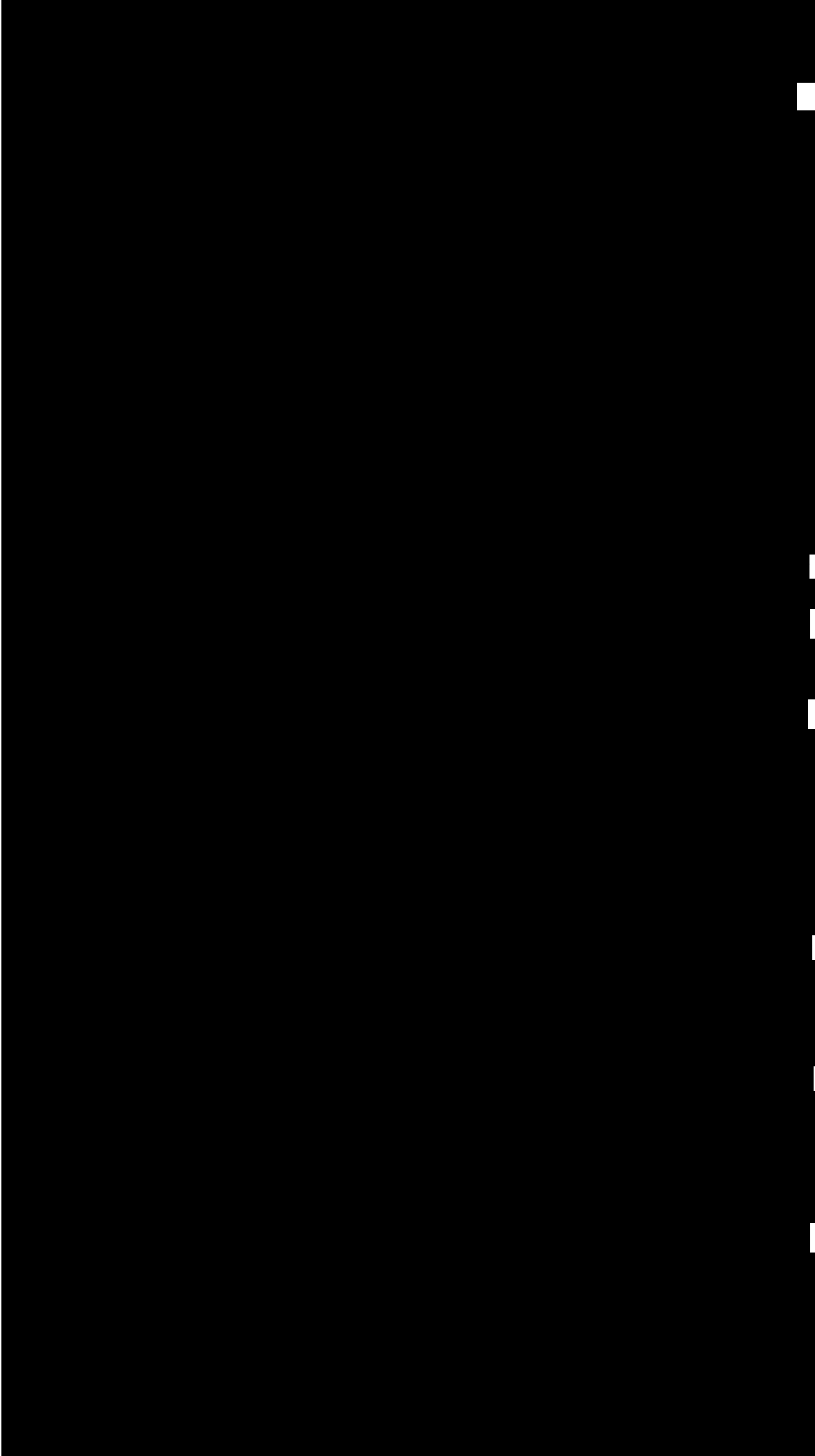


REINGENIERÍA DEL PROCESO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ELIMINACIÓN O UNIFICACIÓN DE TRAMITES DE MANERA GENERAL SE HA ESTABLECIDO PARA LOGAR EL OBJETIVO PARA LO CUAL FUE CONTRATADO. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACUERDA: INCLUIR EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ANA MARÍA NÚÑEZ TAVAREZ, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSULTOR DEL PROGRAMA MEJORA REGULATORIA, VIDAL VLADIMIR OCHOA DE LA PAZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN E INICIATIVA LOCAL S.C, CON LA FINALIDAD DE QUE INFORMEN LOS AVANCES DEL TRABAJO QUE HAN VENIDO REALIZANDO, RESPECTO AL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL" Y QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SON, REALIZAR MANUALES DE OPERACIÓN, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN REINGENIERÍA DEL PROCESO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, ELIMINACIÓN O UNIFICACIÓN DE TRAMITES DE MANERA GENERAL SE HA ESTABLECIDO PARA LOGAR EL OBJETIVO PARA LO CUAL FUE CONTRATADO. TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2014, EN HORARIO VESPERTINO, QUEDANDO PENDIENTE POR DEFINIRSE CON EXACTITUD EL HORARIO, PREVIO AVISO PARA SU ASISTENCIA.-----

G).- EL REGIDOR LIC.OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, LITERALMENTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:







H).- EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, PROPONE PREVIO ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE LA CITACIÓN DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, SEA POR LAS TARDES, EN CONSIDERACIÓN A LO QUE LITERALMENTE MANIFIESTA:-----

"EN LAS ÚLTIMAS SESIONES QUE HA HABIDO POR LAS TARDES, HEMOS SIDO MENOS INTERRUMPIDOS POR LLAMADAS TELEFÓNICAS, ADEMÁS LOS DIRECTORES QUE TIENEN ALGUNA COMPARECENCIA, NO TENDRÍAN QUE ESTAR AQUÍ TODA LA MAÑANA, EN HORARIO DE TRABAJO, INDEPENDIEMENTE DEL ASUNTO AL QUE HAYAN COMPARECIDO EN ESTA MESA, ESTOY SABIDO DEL ACUERDO QUE SE GENERÓ SE CITAR SESIONES UNAS POR LA TARDES Y OTRAS POR LA MAÑANA". AL RESPECTO **EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA,**

MANIFIESTA QUE EL ALCALDE MUNICIPAL, A DADO CUMPLIMIENTO A LA PROPUESTA DE CITAR A LAS SESIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, TANTO EN HORARIO MATUTINO COMO EN EL VESPERTINO, SALVO EN AQUELLOS CASO QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CON MOTIVO DE SU AGENDA, NO SE PUEDEN CELEBRAR EN HORARIO PRESTABLECIDO, AL RESPECTO **LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** MANIFIESTA QUE LA PRESENCIA DEL ALCALDE EN LAS SESIONES, NO ES TAN NECESARIA, COMO FUE EL CASO DE CUANDO SE TUVO QUE AUSENTAR, TODA VEZ QUE LA MISMA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 62. ***LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN VALIDAS CON LA ASISTENCIA DE MÁS DE LA MITAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDÉNDOLA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. EN SU AUSENCIA, DIRIGIRÁ LOS DEBATES EL SÍNDICO O EL PRIMERO DE ELLOS EN LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE EXISTAN DOS, AUXILIADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.***-----



Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN CONSECUENCIA, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. ACUERDA: QUE LA CITACIÓN DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, SEA POR LAS TARDES, ACUERDO QUE QUEDA SUJETO A LA AGENDA DEL ALCALDE. -----

I).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL. DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 067/JCO/2014, AV. PREV. NO. 8708/2013. DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014. SIGNADO POR SU PERSONA Y QUE DIRIGE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN NÚMERO 1. Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD COMO SIGUE: -----

"EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, SE PRESENTÓ ESCRITO DE DENUNCIA RESPECTO EL DELITO DE FRAUDE Y/O EL QUE RESULTE COMETIDO POR LA EMPRESA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN MUNICIPAL E INDUSTRIAL S.A DE C.V. DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, DENUNCIA INTERPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DENTRO DEL CUAL EXPONEMOS FEHACIENTEMENTE EL DETRIMENTO PATRIMONIAL QUE ÉSTE SUFRIÓ. POR LO QUE ATENTAMENTE SOLICITO SE REALICE UN RECORDATORIO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE RESPECTO AL EXHORTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013 QUE SE EMITIÓ A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, HAGO MENCIÓN QUE SE ACUDIÓ EL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL STATUS QUE GUARDA, CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SIN OBTENER INFORMACIÓN AL RESPECTO.----- SIN MAS POR EL MOMENTO, EN ESPERA DE LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA DAR A LA PRESENTE, ME REITERO A SUS ÓRDENES. -----

ATENTAMENTE.-----

A 06 DE AGOSTO DE 2014.-----

LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. UNA FIRMA.-----

SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 067/JCO/2014, AV. PREV. NO. 8708/2013. DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014. DIRIGIDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, POR PARTE DEL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

J).- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, A PETICIÓN DE ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA ADQUISICIÓN Y GASTOS INSTALACIÓN DE DOS MINISPLIT, QUE SERÁN COLOCADOS EN LA SALA DE CABILDOS. -----

Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, ASIMISMO SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PARA QUE REALICE LA COTIZACIÓN NECESARIA PARA SU ADQUISICIÓN. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y SIN CONTAR CON EL VOTOS DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ESTAR PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION. -----

RESPECTO AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **20:55 VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO, DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE. -----**

LA PRESENTE ACTA SE **FIRMA EN 44 FOLIOS. -----**



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

**ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION
CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA
MORALES**
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONSULTA